

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO

DIFEM

CONTENIDO		PÁGINA
I.	INFORMACIÓN CONTABLE	
	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	5
	ESTADO DE ACTIVIDADES	6
	ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA	7
	ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA	8
	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	9
	ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO	10
	ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS	11
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	12
II.	INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	33
III.	INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA	51
IV.	ANEXOS ESTABLECIDOS EN DIFERENTES ORDENAMIENTOS	113
V.	FORMATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS	119

DIFEM

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México Estado de Situación Financiera Al 31 de Diciembre de 2020 y 2019 (Miles de Pesos)

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2020	2019		2020	2019
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	8,041.7	19,310.3	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	463,007.0	1,135,877.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	459,970.7	400,867.8	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Activos Circulantes	468,012.4	420,178.1	Total de Pasivos Circulantes	463,007.0	1,135,877.4
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,009,145.8	1,018,446.8	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	236,060.4	229,210.3	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-149,627.9	-119,478.3	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			Total de Pasivos No Circulantes		
Otros Activos no Circulantes					
Total de Activos No Circulantes	1,095,578.3	1,128,178.8	Total del Pasivo	463,007.0	1,135,877.4
Total del Activo	1,563,590.7	1,548,356.9	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>		
			Aportaciones	660,739.1	660,739.1
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	439,844.6	-248,269.6
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	706,056.7	-770,398.3
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-453,135.7	335,215.1
			Revalúos	186,923.6	186,923.6
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	1,100,583.7	412,479.5
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	1,563,590.7	1,548,356.9

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2020

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 y 2019
(Miles de Pesos)

Concepto	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	3,936,787.3	2,557,736.2
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	3,936,787.3	2,557,736.2
Otros Ingresos y Beneficios	48,748.8	77,942.3
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios	30,816.8	40,660.6
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	17,932.0	37,281.7
Total de Ingresos y Otros Beneficios	3,985,536.1	2,635,678.5
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	1,359,390.8	1,455,567.4
Servicios Personales	615,455.1	613,533.9
Materiales y Suministros	650,373.6	741,163.9
Servicios Generales	93,562.1	100,869.6
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	193,504.7	295,139.1
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales	159,164.7	215,889.3
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos	34,340.0	79,249.8
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	32,910.6	157,379.9
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	32,627.7	30,524.7
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos	282.9	126,855.2
Inversión Pública	1,693,673.3	1,497,990.4
Inversión Pública no Capitalizable	1,693,673.3	1,497,990.4
Total de Gastos y Otras Pérdidas	3,279,479.4	3,406,076.8
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	706,056.7	-770,398.3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020 y 2019					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2019	660,739.1				660,739.1
Aportaciones	660,739.1				660,739.1
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2019		522,138.7	-770,398.3		-248,259.6
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-770,398.3		-770,398.3
Resultados de Ejercicios Anteriores		335,215.1			335,215.1
Revalúos		186,923.6			186,923.6
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2019					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2019	660,739.1	522,138.7	-770,398.3		412,479.5
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2020					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2020		-788,350.8	1,476,455.0		688,104.2
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			706,056.7		706,056.7
Resultados de Ejercicios Anteriores		-788,350.8	770,398.3		-17,952.5
Revalúos					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2020					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2020	660,739.1	-266,212.1	706,056.7	0.0	1,100,583.7

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	50,719.2	65,953.0
Activo Circulante	11,268.6	59,102.9
Efectivo y Equivalentes	11,268.6	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		59,102.9
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
Activo No circulante	39,450.6	6,850.1
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	9,301.0	
Bienes Muebles		6,850.1
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	30,149.6	
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes		
PASIVO		672,870.4
Pasivo Circulante		672,870.4
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		672,870.4
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1,476,455.0	788,350.8
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones		
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,476,455.0	788,350.8
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,476,455.0	
Resultados de Ejercicios Anteriores		788,350.8
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

DIFEM

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
 Estado de Flujos de Efectivo
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 y 2019
 (Miles de Pesos)

Concepto	2020	2019
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	3,985,536.1	2,635,678.5
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos	30,816.8	40,660.6
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,936,787.3	2,557,736.2
Otros Orígenes de Operación	17,932.0	37,281.7
Aplicación	3,279,479.4	3,406,076.8
Servicios Personales	615,455.1	613,533.9
Materiales y Suministros	650,373.6	741,163.9
Servicios Generales	93,562.1	100,869.6
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales	159,164.7	215,889.3
Pensionamientos y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos	34,340.0	79,249.8
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación	1,726,583.9	1,655,370.3
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	706,056.7	-770,398.3
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	39,450.6	224,740.7
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	9,301.0	
Bienes Muebles	30,149.6	23,124.6
Otros Orígenes de Inversión		201,616.1
Aplicación	65,953.0	54,925.8
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		19,133.7
Bienes Muebles	6,850.1	35,792.1
Otras Aplicaciones de Inversión	59,102.9	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-26,502.4	169,814.9
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		979,813.3
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento		979,813.3
Aplicación	690,822.9	446,684.6
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	690,822.9	446,684.6
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-690,822.9	533,128.7
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-11,268.6	-67,454.7
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	19,310.3	86,765.0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	8,041.7	19,310.3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020
(Miles de Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Período	Abonos del Período	Saldo Final	Variación del Período
	1	2	3	4=(1+2-3)	(4-1)
ACTIVO	1,548,356.9	301,640,839.0	301,625,605.2	1,563,590.7	15,233.8
Activo Circulante	420,178.1	301,586,161.7	301,538,327.4	468,012.4	47,834.3
Efectivo y Equivalentes	19,310.3	152,684,318.9	152,695,587.5	8,041.7	-11,268.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	400,867.8	148,901,842.8	148,842,739.9	459,970.7	59,102.9
Derechos a Recibir Bienes o Servicios					
Inventarios					
Almacenes					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes					
Otros Activos Circulantes					
Activo No Circulante	1,128,178.8	54,677.3	87,277.8	1,095,578.3	-32,600.5
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,018,446.8	45,095.1	54,396.1	1,009,145.8	-9,301.0
Bienes Muebles	229,210.3	9,328.1	2,478.0	236,060.4	6,850.1
Activos Intangibles					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-119,478.3	254.1	30,403.7	-149,627.9	-30,149.6
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes					
Total de Activo					

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020
(Miles de Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<i>Subtotal a Corto Plazo</i>				
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<i>Subtotal a Largo Plazo</i>				
Otros Pasivos			1,135,877.4	463,007.0
<i>Total de Deuda y Otros Pasivos</i>			<i>1,135,877.4</i>	<i>463,007.0</i>

NOTAS DE DESGLOSE

1. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

a) Efectivo y Equivalentes

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México recibe del Gobierno Estatal, los recursos para gasto corriente (capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000) y gasto de inversión (capítulo 6000) a través de la Tesorería, dichos recursos se depositan directamente a las cuentas bancarias del organismo, con la finalidad de que se ejecuten y cumplan los proyectos y programas autorizados.

Los rendimientos generados de inversiones realizadas con subsidio del Gobierno del Estado para Gasto de Inversión y de Subsidio del Gobierno Federal para el Ramo XII, son reintegrados sin reconocer como ingresos del DIFEM, de conformidad con las instrucciones recibidas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y por la Tesorería de la Federación, Respectivamente.

Los ingresos excedentes que se captan por concepto de cuotas de recuperación, donativos, son propuestos ante la Junta de Gobierno del DIFEM, para su aprobación y modificación al flujo de efectivo original en el rubro de ingresos, así como los conceptos de egresos propuestos.

El rubro de Efectivo y Equivalentes se integra principalmente por la cuenta de Bancos cuyo saldo al cierre del mes de diciembre 2020 y 2019 son:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Efectivo y Equivalentes	8,041.7	19,310.3

DIFEM

Relación de las cuentas bancarias productivas que integran el rubro de bancos.

BANCO	N° DE CTA	DATOS DE LA CUENTA BANCARIA FONDP. PROGRAMA O CONVENIO	AÑO	
			2020	2019
BANAMEX	843	Cheques Cuotas de Recuperación	106.7	1,778.3
BANORTE	76	Cheques Servicios Educativos	67.5	56.6
BANORTE	131	Cheques Ramo 33 Ejercicio 2013	122.2	118.8
HSBC	429	Cheques Pago a Proveedores y Subsidio Gto.Op.	1,149.6	3,680.6
HSBC	305	Cheques Nómina Sueldos	1,011.7	7,381.7
BBVA	471	Cheques Cuotas de Recuperación	1,159.3	5,051.3
SCOTIABANF	10	Cheques Programa de Acciones para el Desarrollo 2016	219.9	
SCOTIABANF	833	Cheques Infraest. Rehab. y/o Equipam. de Espac.Alim.2017		215.2
SCOTIABANF	884	Cheques Proyectos Fortalecimiento a Sistemas Municipales		.3
AZTECA	914	Cheques Ramo 33 Ejercicio 2019		384.4
SCOTIABANF	778	Cheques Ramo 33 Ejercicio 2019		108.1
SCOTIABANF	801	Cheques Ramo 33 Ejercicio 2019		535.0
BANORTE	330	PAD Programa de Acciones Para El Desarrollo Ejercicio 2019	548.8	
HSBC	856	Salario Rosa por la Vulnerabilidad	2,565.6	
HSBC	849	Salario Rosa por el Desarrollo Int. de la Fam.	840.0	
SCOTIABANF	980	Ramo 12 Ejercicio 2020 Programa Salud por el Bien	29.7	
AZTECA	730	Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2020	220.7	
TOTAL:			8,041.7	19,310.3

b) Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

El importe del rubro de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios, comprende las Cuentas de Inversiones Financieras a Corto Plazo y Deudores Diversos.

Con base a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de diciembre de 2016, establece que el ingreso devengado y el recaudado se registrarán al mismo tiempo en el momento en que se reciba el depósito correspondiente. En este sentido, los recursos radicados en la Caja General de Gobierno del Estado de México a favor de este Organismo, por concepto de Transferencias, Asignaciones y Subsidios, son reconocidos en el ingreso hasta la recepción de los recursos en las cuentas bancarias, afectando en ese momento las cuentas contables de resultados.

Deudores Diversos.

CONCEPTO	90 DÍAS	180 DIAS	MAYOR 365 DÍAS	2020	2019
Deudores Diversos	38.3	.0	.7	39.0	28.6
Inersiones Financieras a Corto Plazo	459,931.7	.0	.0	459,931.7	266,834.3
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo					134,004.9
Suma	459,970.0	.0	.7	459,970.7	400,867.8

La cuenta de Deudores Diversos al mes de diciembre de 2020, en lo que se refiere a los saldos con una antigüedad de 90 y 180 días están compuestos principalmente por registros relacionados con gastos para cubrir el periodo vacacional.

Las inversiones financieras son registradas a valor de mercado (valor de la inversión más rendimientos acumulados), los cuales presentan un saldo de 459 millones 931.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020. Los rendimientos generados de inversiones realizadas con recursos del DIFEM y con el subsidio del Gobierno del Estado para gasto corriente, son registrados como ingresos propios.

Datos de la Cuenta			Año	
Banco	Número de cuenta	Fondo, Programa o Convenio	2020	2019
BANAMEX	555	Inversión Cuota de Recuperación	121,050.0	68,950.0
BBVA	967	Cuotas de Recuperación	45,305.5	18,458.9
BANORTE	627	Inversión Servicios Educativos	429.7	412.0
BANORTE	172	Inversión Ramo33 Ejercicio 2013	1,787.3	1,713.5
HSBC	107	Subsidio Gasto Operativo	58,525.4	22,000.0
HSBC	115	Nómina	78,033.8	56,000.0
AZTECA	132	Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2020	154,800.0	
AZTECA	766	Ramo General 33 Ejercicio Fiscal	.0	99,299.9
TOTAL:			<u>459,931.7</u>	<u>266,834.3</u>

c) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Los inmuebles se registran inicialmente a su costo de adquisición, construcción o avalúo, y en caso de bienes donados a su valor de aportación, más el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC),

Integración de Bienes Inmuebles:

Integración de Bienes Inmuebles:

INMUEBLES	2020	2019
Terrenos	442,245.0	442,245.0
Edificios	548,307.9	525,108.9
Construcciones en Proceso	18,592.9	51,092.9
Total	<u>1,009,145.8</u>	<u>1,018,446.8</u>

Integración de la Inversión al 31 de diciembre de 2020:

Integración de la Inversión al 31 de diciembre de 2020:

INMUEBLES	VALOR HISTÓRICO	REVALUACIÓN	TOTAL
Terrenos	423,615.1	18,629.9	442,245.0
Edificios	538,390.3	9,917.6	548,307.9
Construcciones en Proceso	18,592.9	.0	18,592.9
Suma	980,598.3	28,547.5	1,009,145.8
Depreciación Acumulada	59,952.5	3,760.0	63,712.5
Neto	920,645.8	24,787.5	945,433.3

El mobiliario y equipo se registra inicialmente a su costo de adquisición y en caso de bienes donados a su valor de aportación:

BIENES MUEBLES	INVERSIÓN	REVALUACIÓN	TOTAL
Mobiliario y Equipo de Oficina	11,650.9	.0	11,650.9
Mobiliario y Equipo de Cómputo	22,957.8	.0	22,957.8
Mobiliario y Equipo de Foto, Sonido y Proyección	5,502.2	.0	5,502.2
Mobiliario y Equipo de Actividades Diversas	47,503.0	.0	47,503.0
Mobiliario y Equipo de Hospitales	46,599.7	.0	46,599.7
Equipo de Transporte	96,569.3	.0	96,569.3
Mobiliario y Equipo Industrial	5,277.5	.0	5,277.5
Suma	236,060.4	.0	236,060.4

DEPRECIACIÓN	ACUMULADA	REVALUACIÓN	TOTAL
Mobiliario y Equipo de Oficina	3,411.5	.0	3,411.5
Mobiliario y Equipo de Cómputo	10,601.5	.0	10,601.5
Mobiliario y Equipo de Hospitales	20,760.8	.0	20,760.8
Mobiliario y Equipo de Foto, Sonido y Proyección	1,391.2	.0	1,391.2
Mobiliario y Equipo de Actividades Diversas	10,437.2	.0	10,437.2
Mobiliario y Equipo Industrial	3,075.8	.0	3,075.8
Equipo de Transporte	36,237.4	.0	36,237.4
Suma	85,915.4	.0	85,915.4

El cargo a gastos por concepto de depreciación anual 2020, de bienes inmuebles y muebles, fue de 30 millones 403.7 miles de pesos.

Durante el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 2020, el Organismo llevó a cabo lo siguiente:

La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre los saldos iniciales de los activos fijos al costo, para las inversiones hechas a partir de 2008, y a valor actualizado, para las inversiones efectuadas al 31 de diciembre de 2007

Las tasas de depreciación utilizadas son las siguientes:

RUBRO	TASAS	
	2020	2019
Edificios	2%	2%
Mobiliario y Equipo de Oficinas	3%	3%
Equipo de Transporte	10%	10%
Equipo de Cómputo	20%	20%
Maquinaria y Equipo	10%	10%

PASIVO:

d) Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El importe del rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo, comprende las Cuentas de Proveedores por Pagar a Corto Plazo, Contratistas por obras Públicas por Pagar a Corto Plazo, Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, y Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.

Con fecha 7 de junio de 2019, con el oficio No. 20704002A200000L/4077/2019, emitido por la Contaduría General Gubernamental, y, con base a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de diciembre de 2016, establece que el ingreso devengado y el recaudado se registrarán al mismo tiempo en el momento en que se reciba el depósito correspondiente. En este sentido, los recursos radicados en la Caja General de Gobierno del Estado de México a favor de este Organismo, por concepto de Transferencias, Asignaciones y Subsidios, son reconocidos en el ingreso hasta la recepción de los recursos en las cuentas bancarias, afectando en ese momento las cuentas contables de resultados.

DIFEM

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se integra como sigue:

RUBRO	2020	2019
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	367,885.4	982,901.5
Otras Cuentas por Pagar	1,597.5	14,981.9
Servicios Personales por Pagar (Nómina)	43,774.0	41,968.5
Impuestos sobre Nómina	2,999.3	3,282.4
Gobierno del Estado de México	3,177.8	6,204.5
Contratistas por Pagar a Corto Plazo	38,492.6	81,692.8
Retención y Contribuciones por Pagar	5,080.4	4,845.8
Total	<u>463,007.0</u>	<u>1,135,877.4</u>

El importe de los Proveedores por Pagar a Corto Plazo y de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo se integra al 31 de diciembre de 2020 por:

CONCEPTO	30 DÍAS	60 DÍAS	90 DÍAS	MENOS A 365 DÍAS	MAS DE 365 DÍAS	TOTAL
Gasto Corriente	148,308.0		7,110.5		6.4	155,424.9
Ramo XXXIII	134,280.4				1,719.9	136,000.3
Otros	1,509.0	7.6	4.5	76.4		1,597.5
Nómina	50,146.7	15.6	101.5		4,767.6	55,031.4
PAD	<u>114,760.6</u>		<u>192.3</u>			<u>114,952.9</u>
Suma	<u>449,004.7</u>	<u>23.2</u>	<u>7,408.8</u>	<u>76.4</u>	<u>6,493.9</u>	<u>463,007.0</u>

El importe de 6 millones 493.9 miles de pesos que presenta una antigüedad de más de 365 días, se deriva de los calendarios de entrega de las mercancías o servicios; así como, de que los proveedores remitan las facturas para su revisión y pago.

El importe de las Retenciones por Pagar a Corto Plazo se muestra como parte del gasto corriente y se integra al mes diciembre de 2020 y 2019 por:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
ISR sobre Salarios	4,063.3	3,750.6
Cuitas ISSEMyM	18.8	9.6
Otras Retenciones	998.3	1,085.6
	<u>5,080.4</u>	<u>4,845.8</u>

2. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

a) Ingresos de Gestión

En el estado de actividades se reconoce como un ingreso, el total del subsidio autorizado por los Gobiernos Federal y Estatal, que se encuentra depositado en las cuentas bancarias del Organismo. La aplicación de dicho presupuesto reconoce en resultados los recursos destinados a la operación, y en el patrimonio los destinados a la inversión. El subsidio pendiente de recibir se registra solamente en cuentas de orden.

Asimismo, el DIFEM recibe apoyos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, consistentes en la entrega de recursos para su aplicación en programas. Con base en las reglas de operación específicas de cada programa, el DIFEM reconoce dichos apoyos como otros ingresos.

Las cuotas de recuperación cobradas a los beneficiarios de los programas de desayunos escolares y raciones vespertinas, distribuidos por los Municipios, se registran en cuentas de orden en el mes en que se entregan a los sistemas DIF Municipales, los cuales se encargan de su distribución a los beneficiarios. Cuando los Sistemas Municipales DIF liquidan las cuentas a través del Portal de Servicios al Contribuyente de la Secretaría de Finanzas y los fondos son dispersados a la cuenta bancaria del Organismo, se registran como Transferencias por Ingresos Propios.

En el caso de obra pública se incluye la aplicación de los recursos destinados a la asistencia alimentaria. Esta clasificación se realiza atendiendo a la normatividad presupuestal específica aplicable a los programas que ejecuta el DIFEM.

Los donativos recibidos en efectivo o en especie se registran en el estado de actividades como ingreso y egreso.

Se muestran los montos de los ingresos al mes de diciembre de 2020 y 2019:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,936,787.3	2,557,736.2
Ingresos Financieros	30,816.8	40,660.6
Otros Ingresos y Beneficios Varios	17,932.0	37,281.7
Suma	<u>3,985,536.1</u>	<u>2,635,678.5</u>

b) Gastos y Otras Pérdidas:

Al 31 de diciembre del ejercicio 2020 y 2019, esta cuenta está integrada por:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Depreciación	30,403.7	27,075.4
Baja de Bienes Muebles	2,224.0	3,449.3
Otros	282.9	126,855.2
Suma	<u><u>32,910.6</u></u>	<u><u>157,379.9</u></u>

3. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

El patrimonio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, se integra por bienes muebles e Inmuebles que le asigna el Ejecutivo Estatal y los que Adquiera por las Asignaciones presupuestales o cualquier título legal, transferencia, subsidio, participaciones, donaciones y en general, no obstante el decreto de creación No 148, el cual establece que el organismo conservará la personalidad jurídica y el patrimonio propio; durante el ejercicio al 31 de diciembre de 2020.

4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

<u>CONCEPTO</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	706,056.7	-770,398.3
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-26,502.4	169,814.9
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-690,822.9	533,128.7
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	<u>19,310.3</u>	<u>86,765.0</u>
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	<u><u>8,041.7</u></u>	<u><u>19,310.3</u></u>

5. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (Miles de Pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		4,460,419.1
2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios		0.0
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
Otros Ingresos Contables no Presupuestarios		
3. Menos Ingresos Presupuestarios no Contables		474,883.0
Aprovechamientos Patrimoniales		
Ingresos Derivados de Financiamientos	461,472.6	
Otros Ingresos Presupuestarios no Contables	13,410.4	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		3,985,536.1

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (Miles de Pesos)		
1.- Total de Egresos Presupuestarios		4,392,849.9
2.- Menos Egresos Presupuestarios no Contables		1,146,281.1
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		
Materiales y Suministros		
Mobiliario y Equipo de Administración	1,118.8	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Vehículos y Equipo de Transporte		
Equipo de Defensa y Seguridad		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
Activos Biológicos		
Bienes Inmuebles		
Activos Intangibles		
Obra Pública en Bienes de Dominio Público		
Obra Pública en Bienes Propios	20,100.0	
Acciones y Participaciones de Capital		
Compra de Títulos y Valores		
Concesión de Préstamos		
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
Amortización de la Deuda Pública		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,125,062.3	
Otros Egresos Presupuestales no Contables		
3. Más Gastos Contables no Presupuestales		32,910.6
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	32,627.7	
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos	282.9	
Otros Gastos Contables no Presupuestales		
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		3,279,479.4

ACUERDO por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables. DOF 06/Oct/201

I. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas que se manejan para efectos de estas notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestales:

Las cuentas de orden al mes de diciembre de 2020 y 2019, se integran como sigue:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México		
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES		
(Miles de Pesos)		
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
CUENTAS DEUDORAS		
Almacén	136,006.6	131,991.0
Cuentas de Control de Organismos Auxiliares	111,995.4	699,677.1
Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato	536.8	536.8
	<u><u>248,538.8</u></u>	<u><u>832,204.9</u></u>
CUENTAS ACREEDORAS		
Artículos Disponibles por el Almacén	136,006.6	131,991.0
Organismos Auxiliares Cuenta de Control	111,995.4	699,677.1
Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles	536.8	536.8
	<u><u>248,538.8</u></u>	<u><u>832,204.9</u></u>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de México
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES
(Miles de Pesos)

	<u>2 0 2 0</u>	<u>2 0 1 9</u>
CUENTAS DEUDORAS		
Ley de Ingresos Estimada	4,596,310.7	3,495,131.1
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	115,108.0	32,015.7
Presupuesto de Egresos Devengado de Gasto de Funcionamiento	134,860.8	676,321.2
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	1,224,530.0	779,262.7
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	60,640.0	8,565.8
Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	.6	17,023.7
Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	193,504.1	278,115.4
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,212.9	2,450.8
Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	340.5	7,080.7
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,395.3	5,009.8
Presupuestos de Egresos por Ejercer de Inversión Pública	19,235.9	3,782.6
Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública	306,028.1	248,267.7
Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública	1,407,128.1	1,294,093.8
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	7,264.1	1,774.5
Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	<u>1,125,062.3</u>	<u>141,366.7</u>
	<u>9,192,621.4</u>	<u>6,990,262.2</u>
CUENTAS ACREEDORAS		
Ley de Ingresos por Ejecutar	135,891.6	-272,873.8
Ley de Ingresos Devengada		
Ley de Ingresos Recaudada	4,460,419.1	3,768,004.9
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	1,474,498.8	1,487,599.6
Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	254,144.7	303,704.9
Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	1,132,326.4	143,141.2
Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública	1,732,392.1	1,546,144.1
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	<u>2,948.7</u>	<u>14,541.3</u>
	<u>9,192,621.4</u>	<u>6,990,262.2</u>

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN:

Los Estados Financieros de los Entes Públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2. PANORAMA ECONÓMICO FINANCIERO

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México recibe del Gobierno Estatal, los recursos para gasto corriente (capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000) y gasto de inversión (capítulo 6000) a través de la Tesorería, dichos recursos se depositan directamente a las cuentas bancarias del organismo, con la finalidad de que se ejecuten y cumplan los proyectos y programas autorizados.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA**a) Fecha de Creación del ente**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto Número 148, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 29 de marzo de 1977. A partir del 13 de diciembre de 2001 queda sujeto a las disposiciones del Código Administrativo del Estado de México por Decreto Número 41 publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, según acuerdo de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México.

b) Principales Cambios en su Estructura

El organismo no tuvo cambios en su estructura.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto Social:

Su objetivo consiste en brindar protección a la infancia y al desarrollo de todas las acciones encaminadas a la integración y asistencia social, para modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, asimismo, brindar protección física, mental y social a la infancia, a la familia, al senescente y al discapacitado en estado de necesidad, desprotección o desventaja física, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva en apego a la Ley de Asistencia Social, así como en las atribuciones que le confieren en esta materia la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; así como, la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar, el Código Penal y el Código Civil, el Libro Décimo Primero del Código Administrativo y el Consejo Mexiquense de Adopciones.

b) Principal Actividad:

Promover el desarrollo integral de la familia a través de la instrumentación de programas y acciones encaminadas a incrementar los niveles de bienestar de las comunidades más vulnerables, los infantes abandonados, las mujeres, los adultos mayores y los discapacitados.

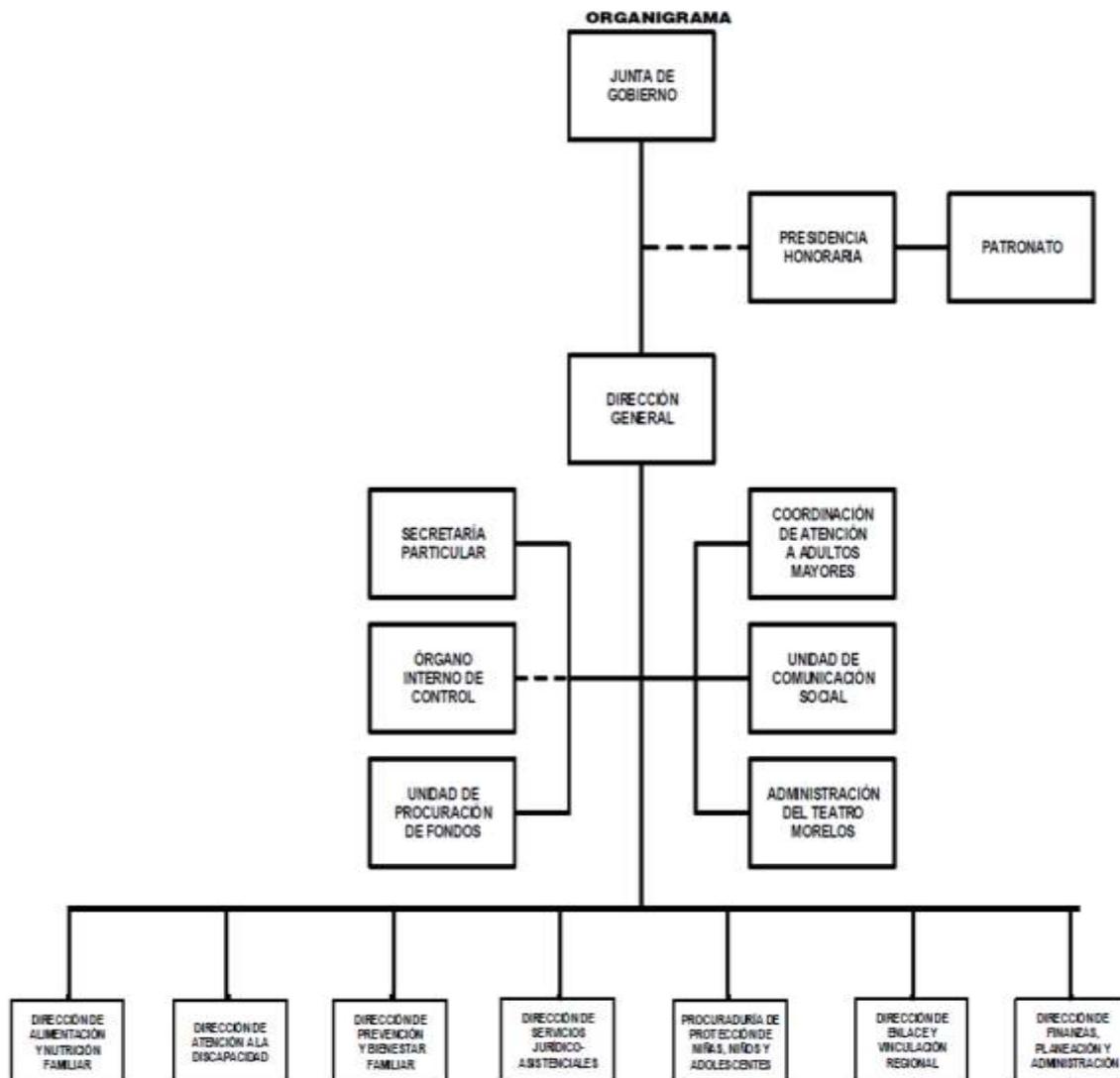
c) Régimen Jurídico:

El Régimen jurídico son: Ley de Asistencia Social, así como en las atribuciones que le confieren en esta materia la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, así como la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar, Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Salud, Ley General de las Personas con Discapacidad, el Código Penal y el Código Civil, el Libro Décimo Primero del Código Administrativo y el Consejo Mexiquense de Adopciones.

d) Impuesto Sobre la Renta

El DIFEM no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta, por ser una persona moral no contribuyente. La Ley del Impuesto sobre la Renta, en su artículo 86, establece que estas entidades sólo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto, y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros, y estén obligados a ello en términos de la citada ley.

e) Estructura Organizacional básica:



5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- Se ha observado la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales aplicables.
- La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

- c) Los Estados Financieros se realizaron de acuerdo a los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de Estados Financieros; basados en su razonamiento y eficiencia demostrada.

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros que se acompañan fueron formulados de acuerdo con las prácticas contables establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, considerando como base los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Las principales políticas contables que aplica el DIFEM para la preparación de sus estados financieros son las siguientes:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Los estados financieros son preparados sobre la base de costo histórico original, modificado hasta el 31 de diciembre de 2007 con los efectos de la inflación, conforme a las disposiciones normativas establecidas en la Circular de la Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación, que deben utilizar las Entidades del Sector Auxiliar del Gobierno del Estado de México (GEM). Esta norma establece únicamente la actualización de los inmuebles, mobiliario y equipo, así como la depreciación acumulada del ejercicio, mediante el Método de Ajustes por Cambios en el Nivel General de Precios a la fecha del balance. Este procedimiento de actualización establecido en la citada circular difiere de lo establecido en la NIF B-10 emanada de las Normas de Información Financiera Aceptadas en México, el cual también requiere del reconocimiento de los efectos de la inflación en los componentes del patrimonio y del estado de resultados, la determinación del efecto por posición monetaria y la presentación de los estados financieros comparativos.

A partir del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, tomando como referencia la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., y considerando que en los últimos años la inflación no ha rebasado el 10 por ciento anual, se ha decidido no aplicar el procedimiento de revaluación de los bienes muebles e inmuebles.

Asimismo, la NIF B-10 requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en la información financiera siempre que se considere que sus efectos sean relevantes, lo cual ocurre cuando dicha inflación es igual o mayor que el 26 por ciento acumulado durante los tres ejercicios anuales anteriores.

Bajo este esquema, se establece que cuando la economía se encuentre en un entorno inflacionario se definirá el procedimiento a través del cual, los entes gubernamentales deberán realizar la revaluación de los estados financieros.

b) Operaciones en el Extranjero

El organismo no cuenta con operaciones reportables en el extranjero.

c) Método de valuación de la Inversión en acciones en el sector paraestatal

El organismo no está sujeto al Método de valuación de la Inversión en acciones en el sector paraestatal.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido

El DIFEM reconoce dentro del resultado del ejercicio, las compras de materiales, alimentos, suministros y artículos para programas sociales, independientemente de la fecha de su utilización. Las existencias se controlan en almacenes y se valúan bajo el método de costos promedio y están registradas en cuentas de orden.

e) Beneficios a empleados

Para el cumplimiento de su objeto y ejercicio de sus atribuciones, el DIFEM, cuenta con servidores públicos generales y de confianza, en los Términos de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Al respecto las relaciones laborales entre el DIFEM y sus servidores públicos, se rigen con lo establecido en el Reglamento Interior y el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales de este Organismo.

El personal del DIFEM, goza de la seguridad social que instituye la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

La codificación estructural de la entidad se realiza con apego en el artículo 7 fracción 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas por lo que no existe una plantilla autorizada.

f) Provisiones y Reservas

El organismo no está sujeto a Provisiones y Reservas.

g) Cambios en políticas contables y corrección de errores

El DIFEM, no ha registrado cambios en sus políticas contables y no cuenta con alguna corrección de errores.

h) **Reclasificaciones**

Durante el ejercicio fiscal de 2020, el organismo no cuenta con movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

i) **Depuración y cancelación de saldos**

Durante el ejercicio fiscal de 2020, el organismo no realizó la depuración de las cuentas.

7. **POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO**

- a) Activos en moneda extranjera: No Aplica.
- b) Pasivos en moneda extranjera: No Aplica.
- c) Posición en moneda extranjera: No Aplica.
- d) Tipo de cambio: No Aplica.
- e) Equivalente en moneda nacional: No Aplica.

8. **REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO**

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación.

Las tasas de depreciación utilizadas son las siguientes:

RUBRO	TASAS	
	2020	2019
Edificios	2%	2%
Mobiliario y Equipo de Oficinas	3%	3%
Equipo de Transporte	10%	10%
Equipo de Cómputo	20%	20%
Maquinaria y Equipo	10%	10%

DIFEM

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación: No se tiene ningún cambio de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio: No aplica.
- d) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: El organismo cuenta con inversiones financieras a corto plazo, sin existir algún riesgo.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad: No aplica.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo: No aplica.
- g) Desmantelamiento de Activos: No aplica.
- h) Administración de activos: El organismo cuenta con activos los cuales son necesarios y aprovechados para su operación.
- i) Inversiones en valores: La variación en este rubro se debe a que el organismo realizó los pagos correspondientes a sus cuentas por pagar.
- j) Patrimonio de organismos descentralizados: La variación aumentó por la baja de bienes muebles e inmuebles que realizó el organismo.
- k) Inversiones en empresas de participación mayoritaria: No aplica.
- l) Inversiones en empresas de participación minoritaria: No aplica.
- m) Patrimonio de Organismos Descentralizados de control presupuestario directo, según corresponde la variación se deriva de los programas para el Desarrollo Social con que cuenta el organismo.

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Los fondos destinados a la operación del Fideicomiso denominado "ÚNICO ASÍ", número 186295, y cuyo objeto es la captación de donativos del público en general para destinarlos a los siete programas asistenciales que son materia del Fideicomiso, se manejan en cuentas de orden.

10. REPORTE DE RECAUDACIÓN

<u>CONCEPTO</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,936,787.3	2,557,736.2
Ingresos Financieros	30,816.8	40,660.6
Otros Ingresos y Beneficios Varios	17,932.0	37,281.7
Suma	<u><u>3,985,536.1</u></u>	<u><u>2,635,678.5</u></u>

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

No aplica.

12. CALIFICACIONES OTORGADAS

No aplica.

13. PROCESO DE MEJORA

Se encuentran en actualización permanente los Manuales Administrativos de las diferentes áreas que integran el Organismo.

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No aplica.

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

El organismo no cuenta con eventos posteriores al cierre.

16. PARTES RELACIONADAS

No aplica.

17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Los Estados Financieros adjuntos y las presentes Notas fueron autorizados para su emisión por los funcionarios que abajo suscriben, con fecha 24 de febrero de 2021, y serán enviados a la Junta de Gobierno para su aprobación o, en su caso modificación.

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

El Despacho González Lazarini, S. A, de C. V., dictaminó los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México al 31 de diciembre de 2020, concluyendo que presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Organismo.

INFORMACIÓN

PRESUPUESTARIA

DIFEM

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México												
Ingresos y Egresos												
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020												
(Miles de pesos)												
CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	AUTORIZADO FINAL	%	PRESUPUESTO EJERCIDO	%	VARIACIÓN INICIAL	%	VARIACIÓN MODIFICADO	%
INGRESOS:	3,635,668.8	100.0	1,219,640.4	158,998.5	4,596,310.7	100.0	4,460,419.1	100.0	924,750.3	26.2	-135,891.6	-3.0
Superávit Ejercicio Anterior												
Ordinarios	3,635,668.8	100.0	87,314.0	158,998.5	3,463,984.3	75.4	3,998,946.5	89.7	463,277.7	13.1	534,962.2	15.4
Estatales	2,098,149.2	59.3	83,814.0	158,998.5	2,022,964.7	44.0	2,549,984.8	57.2	451,835.6	21.5	527,020.1	26.1
- Tributarios												
Impuestos sobre Erogaciones												
Impuestos sobre Tenencia												
Otros Impuestos y Accesorios												
- No Tributarios	18,331.2	5	17,587.8		35,919.0	.8	48,748.8	1.1	30,417.6	165.9	12,829.8	35.7
Derechos												
Sector Central												
Organismos Auxiliares												
Aportaciones de Mejoras												
Productos												
Aprovechamientos	120.0		17,587.8		17,707.8	.4	17,932.0	4	17,812.0	14,843.3	224.2	1.3
Ingresos Financieros	18,211.2				18,211.2		30,816.8					
Aportaciones y Cuotas de Seguridad Social												
Ingreso por Venta de Bienes y Servicios	66,226.2	1.9		66,226.2					-66,226.2	-100.0		
Transferencias, Asignaciones, Subsidio y Otras Ayudas	2,013,591.8	57.0	66,226.2	92,772.3	1,987,045.7	43.2	2,501,236.0	56.1	487,644.2	24.2	514,190.3	25.9
Federales	1,437,519.6	40.7	3,500.0	.0	1,441,019.6	31.4	1,448,961.7	32.5	11,442.1	.8	7,942.1	.6
Participaciones Federales												
Fondos de Aportaciones Ramo 33	1,388,953.6	39.3			1,388,953.6	30.2	1,388,953.6	31.1			7,942.1	15.3
Otros Apoyos Federales	48,566.0	1.4	3,500.0		52,066.0	1.1	60,008.1		11,442.1	23.6		
Extraordinarios	.0	.0	1,132,326.4	.0	1,132,326.4	24.6	461,472.6	10.3	461,472.6		-670,853.8	-59.2
Generación de Adefas			1,132,326.4		1,132,326.4		461,472.6		461,472.6		-670,853.8	-59.2
Financiamientos					0							
EGRESOS:	3,635,668.8	100.0	1,392,170.7	331,528.8	4,596,310.7	100.0	4,392,849.8	100.0	-857,181.0	-24.2	203,460.9	4.4
Poderes Legislativo y Judicial												
Poder Legislativo												
Poder Judicial												
Gasto Total de Poder Ejecutivo	3,635,668.8	100.0	1,392,170.7	331,528.8	4,596,310.7	100.0	4,392,849.8	100.0	-857,181.0	-24.2	203,460.9	4.4
Gasto Programable:	3,635,668.8	100.0	269,844.3	331,528.8	3,463,984.3	75.4	3,267,787.5	74.4	267,881.3	7.6	196,196.8	5.7
Gasto Corriente	1,605,653.3	42.6	185,112.9	216,267.4	1,474,498.8	32.1	1,359,390.8	30.9	146,262.5	9.7	115,108.0	7.8
Servicios Personales	633,987.2	17.9	143,237.9	143,237.9	633,987.2	13.8	615,455.1	14.0	18,532.1	2.9	18,532.1	
Gasto Operativo	871,666.1	24.7	41,875.0	73,029.5	840,511.6	18.3	743,935.7	16.9	127,730.4	14.7	96,575.9	11.5
Materiales y Suministros	747,186.3	21.1	20,032.6	61,246.6	705,972.3	15.4	650,373.6	14.8	96,812.7	13.0	55,598.7	7.9
Servicios Generales	124,479.8	3.5	21,842.4	11,782.9	134,539.3	2.9	93,562.1	2.1	30,917.7	24.8	40,977.2	30.5
Transferencias	296,530.9	8.4	72,764.3	115,150.5	254,144.7	5.5	193,504.7	4.4	103,026.2	34.7	60,640.0	23.9
Organismos Autonomos												
Subsidios y Apoyos	296,530.9	8.4	72,764.3	115,150.5	254,144.7	5.5	193,504.7	4.4	103,026.2	34.7	60,640.0	23.9
Inversión Pública	1,733,484.6	49.0	1,967.1	110.9	1,735,340.8	37.8	1,714,892.0	39.0	18,592.6	1.1	20,448.8	1.2
Bienes Muebles e Inmuebles	1,092.5		1,967.1	110.9	2,948.7	.1	1,735.8	.0	-643.3	-58.9	1,212.9	41.1
Obra Pública	1,732,392.1	49.0			1,732,392.1	37.7	1,713,156.2	39.0	19,235.9	1.1	19,235.9	1.1
Inversión Financiera												
Gasto no Programable			1,132,326.4		1,132,326.4	24.6	1,125,062.3	25.6	-1,125,062.3		7,264.1	
Transferencias a Municipios												
Participaciones												
Aportaciones del Ramo 33												
Convenios												
Deuda Pública			1,132,326.4		1,132,326.4	24.6	1,125,062.3	25.6	-1,125,062.3		7,264.1	.6
Costo Financiero de la Deuda												
Amortizaciones												
Pago de Adefas			1,132,326.4		1,132,326.4	24.6	1,125,062.3	25.6	-1,125,062.3			
Superávit(+)/ Déficit (-)			-172,530.3	-172,530.3			67,569.3		-67,569.3		-67,569.3	
% de los Ingresos												

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2020

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
(Miles de pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos	18,211.2		18,211.2	30,816.8	30,816.8	12,605.6
Aprovechamientos	120.0	17,587.8	17,707.8	17,932.0	17,932.0	17,812.0
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	66,226.2	-66,226.2				-66,226.2
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,451,111.4	-23,046.1	3,428,065.3	3,950,197.7	3,950,197.7	499,086.3
Ingresos Derivados de Financiamientos		1,132,326.4	1,132,326.4	461,472.6	461,472.6	461,472.6
Total	3,535,668.8	1,060,641.9	4,596,310.7	4,460,419.1	4,460,419.1	924,750.3
				Ingresos excedentes ¹		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	3,535,668.8	-71,684.5	3,463,984.3	3,998,946.5	3,998,946.5	463,277.7
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Productos	18,211.2		18,211.2	30,816.8	30,816.8	12,605.6
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	66,346.2	-48,638.4	17,707.8	17,932.0	17,932.0	-48,414.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,451,111.4	-23,046.1	3,428,065.3	3,950,197.7	3,950,197.7	499,086.3
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	1,132,326.4	1,132,326.4	461,472.6	461,472.6	461,472.6
Ingresos Derivados de Financiamientos		1,132,326.4	1,132,326.4	461,472.6	461,472.6	461,472.6
Total	3,535,668.8	1,060,641.9	4,596,310.7	4,460,419.1	4,460,419.1	924,750.3
				Ingresos excedentes ¹		

DIFEM

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
INGRESOS
 (Miles de Pesos)

INGRESOS	PREVISTO	PRESUPUESTO 2020		TOTAL AUTORIZADO	RECAUDADO	VARIACIÓN	
		ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES			IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	66,226.2		66,226.2				
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	66,226.2		66,226.2				
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,718,719.3	69,726.2	92,772.3	1,695,673.2	2,262,205.4	-566,532.2	-33.4
Subsidio	1,718,719.3		92,772.3	1,625,947.0	2,212,977.8	-587,030.8	-36.1
Ramo 12		3,500.0		3,500.0	3,500.0		
Transferencias por Ingresos Propios		66,226.2		66,226.2	45,727.6	20,498.6	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	18,331.2	1,149,914.2		1,168,245.4	510,221.4	658,024.0	56.3
Ingresos Financieros	18,211.2			18,211.2	30,816.8	-12,605.6	-69.2
Pasivos que se Generen como Resultado de Erogaciones que se Devengan en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del Mismo		1,132,326.4		1,132,326.4	461,472.6	670,853.8	59.2
Ingresos Diversos	120.0	17,587.8		17,707.8	17,932.0	-224.2	-1.3
S U B T O T A L	1,803,276.7	1,219,640.4	158,998.5	2,863,918.6	2,772,426.8	91,491.8	3.2
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	1,732,392.1			1,732,392.1	1,687,992.3	44,399.8	2.6
Ramo 33	1,388,953.6			1,388,953.6	1,388,953.6		
Ramo 23	48,566.0			48,566.0	56,508.1	-7,942.1	-16.4
PAD	294,872.5			294,872.5	242,530.6	52,341.9	17.8
T O T A L	3,535,668.8	1,219,640.4	158,998.5	4,596,310.7	4,460,419.1	135,891.6	3.0



PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS

Para el presente ejercicio fiscal, se tiene previsto recaudar 3 mil 535 millones 668.8 miles de pesos, más un mil 219 millones 640.4 miles de pesos en ampliaciones presupuestales, así como reducciones por 158 millones 998.5 miles de pesos, lográndose recaudar 4 mil 460 millones 419.1 miles de pesos, originándose una variación de menos por 135 millones 891.6 miles de pesos, equivalente al 3 por ciento de menos respecto al monto modificado.

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

Se tiene previsto recaudar ingresos propios por 66 millones 226.2 miles de pesos, a los cuales se aplicó una reducción del mismo monto, ya que, de conformidad con la Ley de Ingresos del Estado de México, estos ingresos deben ser recaudados por la Secretaría de Finanzas mediante Convenio de Colaboración Administrativa, para posteriormente ser enterados como Transferencias por Ingresos Propios.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Se tiene previsto recaudar un mil 718 millones 719.3 miles de pesos, más ampliaciones por 69 millones 726.2 miles de pesos, así como una reducción de 92 millones 772.3 miles de pesos y se lograron 2 mil 262 millones 205.4 miles de pesos, obteniéndose una variación de más por 566 millones 532.2 miles de pesos, lo cual representa el 33.4 por ciento más, respecto al monto modificado.

Otros Ingresos

Se tiene previsto recaudar 18 millones 331.2 miles de pesos, más un mil 149 millones 914.2 miles de pesos en ampliaciones presupuestales y se lograron recaudar 510 millones 221.4 miles de pesos, principalmente por la elección de inversión de diferentes tasas de interés, aprovechamientos, aportaciones del Teatro Morelos, donativos en especie, entre otros, así como el registro de los pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio, teniéndose una variación de menos por 658 millones 024 mil pesos, lo que representa el 56.3 por ciento, respecto al monto modificado.

PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO

Se previó recaudar ingresos para este Programa por un mil 732 millones 392.1 miles de pesos, lográndose recaudar un mil 687 millones 992.3 miles de pesos, obteniéndose una variación de menos por 44 millones 399.8 miles de pesos, equivalente al 2.6 por ciento de menos respecto al importe autorizado.

DIFEM

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020						
(Miles de Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	633,987.2	.0	633,987.2	615,455.1	573,982.4	18,532.1
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	231,708.8	13,983.5	217,725.3	217,288.0	217,285.4	437.3
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,923.1	161.2	4,084.3	4,084.3	4,084.3	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	204,688.6	1,530.9	206,219.5	203,527.2	202,371.1	2,692.3
Seguridad Social	70,991.9	3,809.3	74,801.2	71,262.3	71,055.9	3,538.9
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	99,253.8	4,437.9	103,691.7	93,675.4	72,442.5	10,016.3
Previsiones						
Pago de Estimulos a Servidores Públicos	23,421.0	4,044.2	27,465.2	25,617.9	6,743.2	1,847.3
Materiales y Suministros	747,186.3	-41,214.0	705,972.3	650,373.6	567,104.2	55,598.7
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	12,613.5	64.6	12,678.1	9,995.5	9,577.8	2,682.6
Alimentos y Utensilios	690,117.2	43,860.4	646,256.8	604,788.3	524,006.8	41,468.5
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	3,058.1	2,050.0	5,108.1	3,752.3	3,752.3	1,355.8
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	9,407.2	4,795.9	4,611.3	3,594.9	3,594.9	1,016.4
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	10,548.6	8,056.0	18,604.6	16,581.4	14,864.7	2,023.2
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	14,011.0	840.8	13,170.2	7,814.8	7,814.8	5,355.4
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,175.2	721.4	2,453.8	1,274.7	1,148.1	1,179.1
Materiales y Suministros Para Seguridad						
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	4,255.5	1,166.1	3,089.4	2,571.7	2,344.8	517.7
Servicios Generales	124,479.8	10,059.5	134,539.3	93,562.1	83,443.4	40,977.2
Servicios Básicos	9,124.0	1,158.2	10,282.2	8,321.9	8,070.5	1,960.3
Servicios de Arrendamiento	20,506.4	952.7	19,553.7	12,386.6	11,449.7	7,167.1
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	21,088.2	10,020.3	31,108.5	17,096.0	13,948.3	14,012.5
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	5,540.3		5,540.3	4,085.8	4,085.8	1,454.5
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	12,464.1	1,668.3	14,132.4	11,215.5	10,318.5	2,916.9
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	4,985.3	216.0	5,201.3	2,988.4	2,988.4	2,212.9
Servicios de Traslado y Viáticos	13,333.6	2,298.5	11,035.1	4,681.8	4,641.3	6,353.3
Servicios Oficiales	7,549.4	3,784.4	3,765.0	1,064.1	1,064.1	2,700.9
Otros Servicios Generales	29,888.5	4,032.3	33,920.8	31,722.0	26,876.8	2,198.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	296,530.9	-42,386.2	254,144.7	193,504.7	193,504.1	60,640.0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
Transferencias al Resto del Sector Público						
Subsidios y Subvenciones						
Ayudas Sociales	217,281.1	17,569.5	199,711.6	159,164.7	159,164.1	40,546.9
Pensiones y Jubilaciones						
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Transferencias a la Seguridad Social						
Donativos	79,249.8	24,816.7	54,433.1	34,340.0	34,340.0	20,093.1
Transferencias al Exterior						
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,092.5	1,856.2	2,948.7	1,735.8	1,395.3	1,212.9
Mobiliario y Equipo de Administración	997.5	1,851.0	2,848.5	1,730.6	1,390.1	1,117.9
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		5.2	5.2	5.2	5.2	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
Vehículos y Equipo de Transporte						
Equipo de Defensa y Seguridad						
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	95.0		95.0			95.0
Activos Biológicos						
Bienes Inmuebles						
Activos Intangibles						
Inversión Pública	1,732,392.1	.0	1,732,392.1	1,713,156.2	1,407,128.1	19,235.9
Obra Pública en Bienes de Dominio Público						
PAD	1,732,392.1		1,732,392.1	1,713,156.2	1,407,128.1	19,235.9
Obra Pública en Bienes Propios						
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas						
Acciones y Participaciones de Capital						
Compra de Títulos y Valores						
Concesión de Prestamos						
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Otras Inversiones Financieras						
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
Participaciones y Aportaciones						
Participaciones						
Aportaciones						
Convenios						
Deuda Pública	.0	1,132,326.4	1,132,326.4	1,125,062.3	1,125,062.3	7,264.1
Amortización de la Deuda Pública						
Intereses de la Deuda Pública						
Comisiones de la Deuda Pública						
Gastos de la Deuda Pública						
Costo por Coberturas						
Apoyos Financieros						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		1,132,326.4	1,132,326.4	1,125,062.3	1,125,062.3	7,264.1
Total del Gasto	3,535,668.8	1,060,641.9	4,596,310.7	4,392,849.8	3,951,619.8	203,460.9

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2020

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
(Miles de Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente	1,802,184.2	- 73,540.7	1,728,643.5	1,552,895.5	1,418,034.1	175,748.0
Gasto de Capital	1,733,484.6	1,856.2	1,735,340.8	1,714,892.0	1,408,523.4	20,448.8
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		1,132,326.4	1,132,326.4	1,125,062.3	1,125,062.3	7,264.1
Pensiones y Jubilaciones						
Participaciones						
Total del Gasto	3,535,668.8	1,060,641.9	4,596,310.7	4,392,849.8	3,951,619.8	203,460.9

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
(Miles de Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	3,535,668.8	1,060,641.9	4,596,310.7	4,392,849.8	3,951,619.8	203,460.9
Instituciones Públicas de Seguridad Social						
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria						
Total del Gasto	3,535,668.8	1,060,641.9	4,596,310.7	4,392,849.8	3,951,619.8	203,460.9

D I F E M

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
 (Miles de Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México 200C0101100000L	3,535,668.8	1,060,641.9	4,596,310.7	4,392,849.8	3,951,619.8	203,460.9
Total del Gasto	3,535,668.8	1,060,641.9	4,596,310.7	4,392,849.8	3,951,619.8	203,460.9

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
 (Miles de pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Poder Ejecutivo	3,535,668.8	1,060,641.9	4,596,310.7	4,392,849.8	3,951,619.8	203,460.9
Poder Legislativo						
Poder Judicial						
Órganos Autónomos						
Total del Gasto	3,535,668.8	1,060,641.9	4,596,310.7	4,392,849.8	3,951,619.8	203,460.9

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2020

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
(Miles de Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gobierno	8,056.7	2,566.0	10,622.7	8,936.8	8,691.4	1,685.9
Legislación						
Justicia						
Coordinación de la Política de Gobierno	8,056.7	2,566.0	10,622.7	8,936.8	8,691.4	1,685.9
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
Desarrollo Social	3,302,006.4	- 74,250.5	3,227,755.9	3,033,245.0	2,657,906.1	194,510.9
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud	25,443.8	5,938.9	31,382.7	25,430.6	22,833.8	5,952.1
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación	615,614.0	- 29,908.3	585,705.7	557,970.1	454,196.2	27,735.6
Protección Social	2,660,948.6	- 50,281.1	2,610,667.5	2,449,844.3	2,180,876.1	160,823.2
Otros Asuntos Sociales						
Desarrollo Económico	225,605.7		225,605.7	225,605.7	159,960.0	
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	225,605.7		225,605.7	225,605.7	159,960.0	
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		1,132,326.4	1,132,326.4	1,125,062.3	1,125,062.3	7,264.1
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
Saneamiento del Sistema Financiero						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		1,132,326.4	1,132,326.4	1,125,062.3	1,125,062.3	7,264.1
Total del Gasto	3,535,668.8	1,060,641.9	4,596,310.7	4,392,849.8	3,951,619.8	203,460.9

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
 Endeudamiento Neto
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020
 (Miles de Pesos)

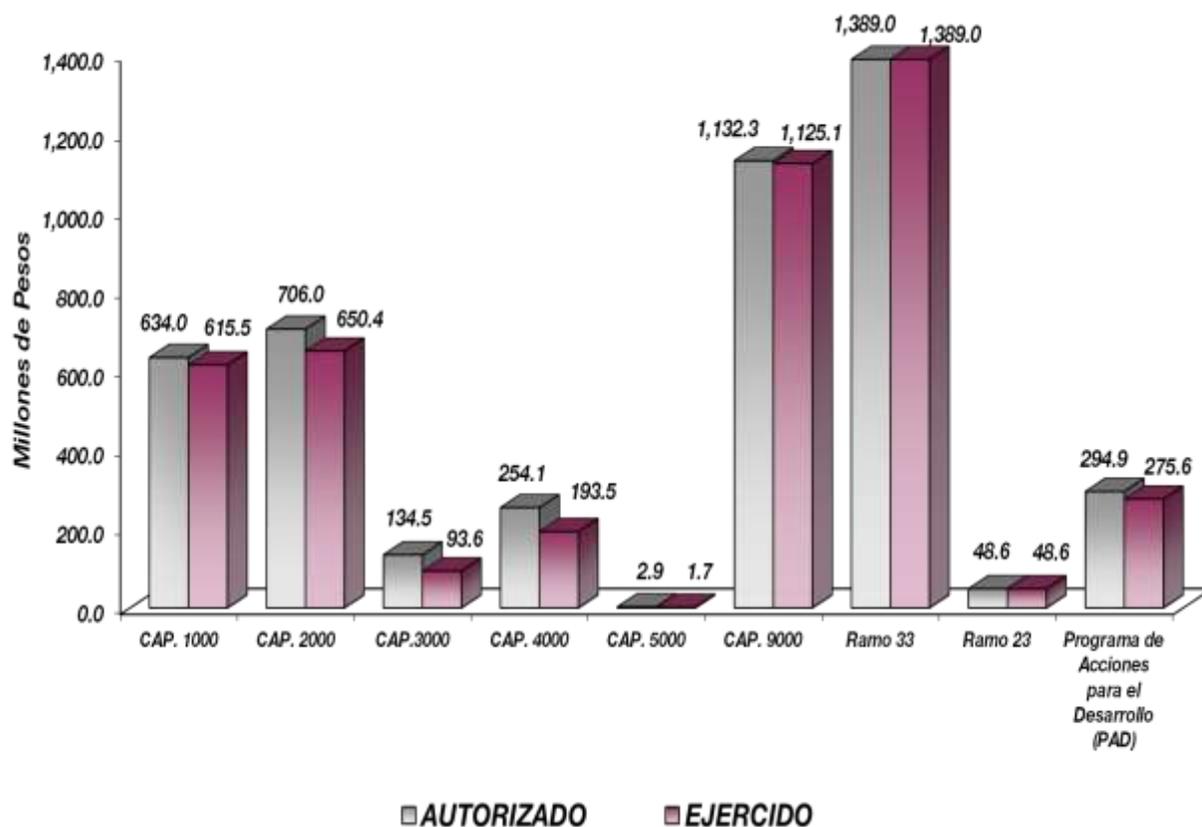
Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
Créditos Bancarios			
			-
			-
			-
			-
			-
			-
			-
Total Créditos Bancarios	-	-	-
Otros Instrumentos de Deuda			
			-
			-
			-
			-
			-
			-
Total Otros Instrumentos de Deuda	-	-	-
TOTAL	-	-	-

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
 Intereses de la Deuda
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020
 (Miles de Pesos)

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de Intereses de Créditos Bancarios	-	-
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda	-	-
TOTAL	-	-

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
EGRESOS POR CAPÍTULO
(Miles de Pesos)

EGRESOS	PRESUPUESTO 2020			TOTAL AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACIÓN	
	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES			IMPORTE	%
Servicios Personales	633,987.2	143,237.9	143,237.9	633,987.2	615,455.1	18,532.1	2.9
Materiales y Suministros	747,186.3	20,032.6	61,246.6	705,972.3	650,373.6	55,598.7	7.9
Servicios Generales	124,479.8	21,842.4	11,782.9	134,539.3	93,562.1	40,977.2	30.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	296,530.9	72,764.3	115,150.5	254,144.7	193,504.7	60,640.0	23.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,092.5	1,967.1	110.9	2,948.7	1,735.8	1,212.9	41.1
Deuda Pública		1,132,326.4		1,132,326.4	1,125,062.3	7,264.1	.6
SUBTOTAL	1,803,276.7	1,392,170.7	331,528.8	2,863,918.6	2,679,693.6	184,225.0	6.4
Ramo 33	1,388,953.6			1,388,953.6	1,388,953.6		
Ramo 23	48,566.0			48,566.0	48,566.0		
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	294,872.5			294,872.5	275,636.6	19,235.9	6.5
TOTAL	3,535,668.8	1,392,170.7	331,528.8	4,596,310.7	4,392,849.8	203,460.9	4.4



NOTAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

EGRESOS

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, tuvo un presupuesto inicial autorizado de 3 mil 535 millones 668.8 miles de pesos, presentando ampliaciones y traspasos netos de más, por un importe de un mil 060 millones 641.9 miles de pesos, con lo que se determinó un presupuesto total modificado de 4 mil 596 millones 310.7 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 4 mil 392 millones 849.8 miles de pesos, obteniendo una variación de 203 millones 460.9 miles de pesos, equivalente al 4.4 por ciento de más respecto al monto modificado.

Servicios Personales

El presupuesto autorizado inicial de este capítulo fue de 633 millones 987.2 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 615 millones 455.1 miles de pesos, obteniendo un subejercicio de 18 millones 532.1 miles de pesos, lo que representó el 2.9 por ciento menos respecto al monto modificado.

Materiales y Suministros

El presupuesto autorizado inicial de este capítulo fue por un monto de 747 millones 186.3 miles de pesos, con reducciones y traspasos netos de menos, por un importe de 41 millones 214 mil pesos, obteniendo un presupuesto modificado de 705 millones 972.3 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 650 millones 373.6 miles de pesos, obteniendo un subejercicio de 55 millones 598.7 miles de pesos, lo que representó el 7.9 por ciento menos respecto al monto modificado.

Servicios Generales

Se tuvo un monto autorizado inicial de 124 millones 479.8 miles de pesos, con ampliaciones y traspasos netos de más por 10 millones 059.5 miles de pesos, obteniendo un presupuesto modificado de 134 millones 539.3 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 93 millones 562.1 miles de pesos, obteniendo un subejercicio de 40 millones 977.2 miles de pesos, lo que representó el 30.5 por ciento menos respecto al monto modificado.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

El presupuesto autorizado inicial de este capítulo fue de 296 millones 530.9 miles de pesos, con ampliaciones y traspasos netos de menos por 42 millones 386.2 miles de pesos, obteniendo un presupuesto modificado de 254 millones 144.7 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 193 millones 504.7 miles de pesos, obteniendo un subejercicio de 60 millones 640 mil pesos, lo que representó el 23.9 por ciento menos respecto al monto modificado.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Se tuvo un monto autorizado inicial de un millón 092.5 miles de pesos, con ampliaciones y traspasos netos de más por un millón 856.2 miles de pesos, obteniendo un presupuesto modificado de 2 millones 948.7 miles de pesos, de los cuales se ejercieron un millón 735.8 miles de pesos, obteniendo un subejercicio de un millón 212.9 miles de pesos, lo que representó el 41.1 por ciento menos respecto al monto modificado.

Inversión Pública

El presupuesto autorizado inicial de este capítulo fue de un mil 732 millones 392.1 miles de pesos, de los cuales se ejercieron un mil 713 millones 156.2 miles de pesos.

Deuda Pública

Se autorizó una ampliación para el pago de pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios fiscales anteriores por un importe de un mil 132 millones 326.4 miles de pesos, de los cuales se ejerció la cantidad de un mil 125 millones 062.3 miles de pesos, obteniendo un subejercicio de 7 millones 264.1 miles de pesos.

Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)

Se autorizaron 294 millones 872.5 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 275 millones 636.6 miles de pesos.

Programa de Ramo 23

Se autorizaron 48 millones 566 mil pesos, los cuales se ejercieron en su totalidad.

Programa de Ramo 33

Se autorizaron un mil 388 millones 953.6 miles de pesos, los cuales se ejercieron en su totalidad.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO
(Miles de Pesos)

CAPÍTULO Y OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO 2020				EJERCIDO	VARIACIÓN
	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O	REDUCCIONES Y/O	TOTAL AUTORIZADO		
SERVICIOS PERSONALES	633,987.2	143,237.9	143,237.9	633,987.2	615,455.1	18,532.1
Sueldo base	231,708.9	25,622.2	39,605.8	217,725.3	217,288.0	437.3
Becas para medicos residentes	3,923.2	502.5	341.4	4,084.3	4,084.2	.1
Prima por año de servicio	9,325.6	1,584.5	1,096.7	9,813.4	9,812.2	1.2
Prima de antigüedad	2,682.9	1,939.5	2,231.2	2,391.2	2,391.1	.1
Prima adicional por permanencia en el servi	1,912.0	1,061.7	523.9	2,449.8	2,446.5	3.3
Prima vacacional	16,199.4	1,944.1	3,106.8	15,036.7	14,566.9	469.8
Aguinaldo	39,029.3	4,649.2	7,053.7	36,624.8	35,978.7	646.1
Vacaciones no disfrutadas por finiquito		213.4	101.3	112.1	112.1	
Prima dominical	492.4	246.9	427.9	311.4	251.8	59.6
Remuneraciones por horas extraordinarias	3,330.0	2,527.0	4,406.5	1,450.5	1,197.3	253.2
Compensacion por riesgo profesional	3,176.1	756.4	597.3	3,335.2	3,197.5	137.7
Compensacion por retabulación	30,044.3	3,077.6	2,456.6	30,665.3	30,656.4	8.9
Gratificacion	72,517.6	22,813.1	16,714.8	78,615.9	78,264.3	351.6
Gratificacion por convenio	20,925.5	8,666.8	9,684.7	19,907.6	19,391.3	516.3
Gratificacion por productividad	3,018.1	304.7	378.7	2,944.1	2,821.0	123.1
Estudios superiores	2,035.4	1,137.5	611.5	2,561.4	2,440.2	121.2
Cuotas de servicio de salud	33,449.9	3,010.6	1,377.3	35,083.2	33,341.7	1,741.5
Cuotas al sistema solidario de reparto	24,819.9	2,165.5	1,021.9	25,963.5	24,739.6	1,223.9
Cuotas del sistema de capitalizacion individu	3,602.4	454.7	182.4	3,874.7	3,594.2	280.5
Aportaciones para financiar los gastos genera	2,926.9	275.4	120.5	3,081.8	2,917.2	164.6
Riesgo de trabajo	3,953.7	1,151.7	572.2	4,533.2	4,404.6	128.6
Seguros y fianzas	2,239.1	25.9		2,265.0	2,265.0	
Cuotas para fondo de retiro	4,564.7	5,240.4	3,489.1	6,316.0	4,623.4	1,692.6
Seguro de separacion individualizado	4,313.9	3,848.5	2,891.2	5,271.2	3,955.8	1,315.4
Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldo		2,961.0		2,961.0	2,961.0	
Prima por jubilacion	1,875.5	2,083.8	3,146.0	813.3	772.0	41.3
Becas para hijos de trabajadores sindicalizad	3,516.1	1,740.9	1,052.7	4,204.3	3,973.9	230.4
Días cívicos y economicos	9,711.9	19,683.4	21,711.3	7,684.0	7,588.4	95.6
Día del maestro y del servidor publico	11,730.5	1,339.2	1,150.5	11,919.2	11,565.0	354.2
Otros gastos derivados de convenio	47,667.8	4,753.3	4,125.5	48,295.6	42,011.1	6,284.5
Despensa	15,873.3	1,759.1	1,405.4	16,227.0	16,224.8	2.2
Reconocimiento a servidores publicos	2,309.3	1,955.0	2,970.6	1,293.7	554.3	739.4
Estímulos por puntualidad y asistencia	20,570.8	5,110.8	2,993.6	22,688.0	22,478.9	209.1
Recompensas	540.8	8,631.6	5,688.9	3,483.5	2,584.7	898.8
MATERIALES Y SUMINISTROS	747,186.3	20,032.6	61,246.6	705,972.3	650,373.6	55,598.7
Materiales y utiles de oficina	3,741.3	112.1	287.9	3,565.5	2,926.1	639.4
Enseres de oficina	711.1		151.3	559.8	418.9	140.9
Material y utiles de imprenta y reproduccion	40.0			40.0		40.0
Material de foto, cine y grabacion	41.0			41.0	6.1	34.9
Materiales y utiles para el procesamiento en	4,431.9	24.1	1,109.7	3,346.3	2,161.6	1,184.7
Material de informacion	224.6			224.6	38.9	185.7
Material y enseres de limpieza	2,782.1	1,195.7	19.4	3,958.4	3,698.9	259.5
Material didáctico	635.0	301.0		936.0	744.3	191.7
Material para identificación y registro	6.5			6.5	1.0	5.5
Productos alimenticios para personas	689,825.3	5,151.4	49,172.8	645,803.9	604,478.2	41,325.7
Utensilios para el servicio de alimentacion	291.9	161.0		452.9	310.1	142.8
Materias primas y materiales de produccion	3,014.1	2,100.0	50.1	5,064.0	3,727.4	1,336.6
Combustibles, lubricantes, aditivos, carbon y	30.0			30.0	24.0	6.0
Productos quimicos, farmaceuticos y de labora	2.0			2.0		2.0
Productos de cuero, piel, plastico y hule adq	.0	.9		.9	.9	
Mercancías para su comercializacion en tienda	12.0		.6	11.4		11.4
Productos minerales no metalicos		34.8		34.8	34.8	
Cemento y productos de concreto		.2		.2	.2	
Madera y productos de madera		355.0		355.0	355.0	
Vidrio y productos de vidrio	5.0	.1		5.1	5.1	
Material eléctrico y electronico	1,031.7	28.4	404.9	655.2	451.9	203.3
Articulos metalicos para la construccion	10.0	361.4	5.0	366.4	361.4	5.0
Materiales complementarios	23.0	1.9	1.9	23.0		23.0

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2020

CAPÍTULO Y OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO 2020					VARIACIÓN
	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O	REDUCCIONES Y/O	TOTAL AUTORIZADO	EJERCIDO	
Material de señalización	94.3	.4		94.7	23.7	71.0
Arboles y plantas de ornato	116.4	35.2		151.6	48.4	103.2
Materiales de construcción	5,532.1	277.4	3,717.9	2,091.6	1,889.9	201.7
Estructuras y manufacturas para todo tipo de	2,594.7		1,761.1	833.6	424.4	409.2
Sustancias químicas	30.0	17.5		47.5	47.1	.4
Medicinas y productos farmacéuticos	8,475.3	5,514.3	630.0	13,359.6	11,984.0	1,375.6
Materiales, accesorios y suministros médicos	1,833.3	2,017.2		3,850.5	3,284.2	566.3
Materiales, accesorios y suministros de labor	182.0			182.0	102.5	79.5
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivad		1,136.9		1,136.9	1,136.9	
Otros productos químicos	28.0			28.0	26.6	1.4
Combustibles, lubricantes y aditivos	14,011.0		840.8	13,170.2	7,814.8	5,355.4
Vestuario y uniformes	2,354.4	26.0	1,055.5	1,324.9	672.1	652.8
Prendas de seguridad y protección personal	273.3	377.2	126.5	524.0	450.1	73.9
Artículos deportivos	90.5		.5	90.0	72.3	17.7
Productos textiles	3.0			3.0	3.0	.0
Blancos y otros productos textiles	454.0	58.0		512.0	77.1	434.9
Refacciones, accesorios y herramientas	1,787.5	428.1	1,233.0	982.6	943.5	39.1
Refacciones y accesorios menores de edificios	6.0	14.2	5.4	14.8	14.2	.6
Refacciones y accesorios menores de mobiliari	9.0	.1	2.4	6.7		6.7
Refacciones y accesorios para equipo de compu	292.9	146.8	3.9	435.8	336.0	99.8
Refacciones y accesorios menores para equipo	1,600.0	.6	655.0	945.6	938.6	7.0
Artículos para la extinción de incendios	250.0	88.7		338.7	263.7	75.0
Refacciones y accesorios menores de maquinari	13.0	35.7		48.7	35.7	13.0
Otros enseres	297.1	30.3	11.0	316.4	40.0	276.4
SERVICIOS GENERALES	124,479.8	21,842.4	11,782.9	134,539.3	93,562.1	40,977.2
Servicio de energía eléctrica	4,104.0			4,104.0	3,103.0	1,001.0
Gas	2,600.0	498.6		3,098.6	3,075.4	23.2
Servicio de agua	1,000.0			1,000.0	340.7	659.3
Servicio de telefonía convencional	1,300.0	198.4		1,498.4	1,395.6	102.8
Servicios de conducción de señales analógicas		1.4		1.4	1.4	
Servicios de acceso a internet		462.8		462.8	404.7	58.1
Servicio postal y telegráfico	120.0		3.2	116.8	1.0	115.8
Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	3,942.0			3,942.0	3,931.5	10.5
Arrendamiento de vehículos	13,117.1			13,117.1	7,618.3	5,498.8
Arrendamiento de maquinaria y equipo	1,300.0	20.8	974.5	346.3	325.6	20.7
Arrendamiento de activos intangibles	2,147.2	.9		2,148.1	511.3	1,636.8
Aseorías asociadas a convenios o acuerdos	1,434.9			1,434.9	1,109.8	325.1
Servicios informáticos	255.0	573.1	58.0	770.1	146.2	623.9
Capacitación	620.0	1,432.0		2,052.0	2,052.0	
Servicios de investigación científica y desar	11,168.7		250.0	10,918.7		10,918.7
Servicios de apoyo administrativo y fotocopia	114.9	977.0		1,091.9	310.1	781.8
Impresiones de documentos oficiales para la p	1,593.4		172.9	1,420.5	139.8	1,280.7
Servicios de impresiones de documentos oficia	12.0			12.0		12.0
Servicios de vigilancia	5,889.3	7,235.0		13,124.3	13,123.6	.7
Servicios profesionales		284.2		284.2	214.6	69.6
Servicios bancarios y financieros	780.0		20.0	760.0	178.9	581.1
Seguros y fianzas	4,700.0	20.0		4,720.0	3,906.9	813.1
Fletes y maniobras	60.3			60.3		60.3
Reparación y mantenimiento de inmuebles	616.0	1,993.1		2,609.1	1,993.1	616.0
Reparación, mantenimiento e instalación de mo	522.0	9.4	20.9	510.5	110.0	400.5
Reparación, instalación y mantenimiento de bi	1,398.1		32.0	1,366.1	593.3	772.8
Reparación y mantenimiento para equipo y rede	50.0	957.9		1,007.9	968.9	39.0
Reparación, instalación y mantenimiento de eq	33.0	155.0		188.0	154.7	33.3
Reparación y mantenimiento de vehículos terre	4,845.0	418.6	2,592.2	2,671.4	2,227.8	443.6
Reparación, instalación y mantenimiento de ma	1,820.0	222.0		2,042.0	1,663.7	378.3
Servicios de lavandería, limpieza e higiene	2,560.0	526.5		3,086.5	2,866.9	219.6
Servicios de fumigación	620.0	30.9		650.9	637.1	13.8
Gastos de publicidad y propaganda	1,038.9			1,038.9	704.3	334.6
Publicaciones oficiales y de información en g	3,584.0	132.6	.8	3,715.8	1,996.2	1,719.6
Servicios de fotografía	312.4	3.0		315.4	206.7	108.7
Servicios de cine y grabación		81.2		81.2	81.2	
Otros servicios de información	50.0			50.0		50.0
Transportación aérea	521.4		193.9	327.5	31.0	296.5
Gastos de traslado por vía terrestre	3,128.1		338.8	2,789.3	1,175.6	1,613.7
Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	50.0			50.0		50.0
Viajeros nacionales	8,515.6	78.5	1,469.8	7,124.3	3,020.4	4,103.9
Gastos de hospedaje en territorio nacional	200.0		195.0	5.0		5.0
Gastos por arrendamiento de vehículos en terr	50.9		50.9			
Viajeros en el extranjero	63.9		50.9	13.0		13.0
Gastos de hospedaje en el extranjero	77.6		77.6			
Gastos por arrendamiento de vehículos en el e	77.6			77.6		77.6
Gastos de instalación y traslado de menaje	117.6			117.6		117.6
Servicios integrales de traslado y viajeros	100.0			100.0	40.5	59.5
Otros servicios de traslado y hospedaje	431.0			431.0	414.3	16.7
Gastos de ceremonias oficiales y de orden soc	334.9	300.0		634.9	94.0	540.9

DIFEM

CAPÍTULO Y OBJETO DEL GASTO	P R E S U P U E S T O 2 0 2 0				EJERCIDO	VARIACIÓN
	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O	REDUCCIONES Y/O	TOTAL AUTORIZADO		
Espectáculos cívicos y culturales	642.7			642.7	349.7	293.0
Congresos y convenciones	5,771.8	285.0	3,915.0	2,141.8	288.6	1,853.2
Exposiciones y ferias	800.0		454.3	345.7	331.8	13.9
Otros impuestos y derechos	1,271.9	13.5	689.0	596.4	489.5	106.9
Penas, multas, accesorios y actualizaciones		16.2		16.2	16.2	
Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones	13,041.1	3,300.0		16,341.1	16,163.3	177.8
Gastos de servicios menores	517.1	7.4	223.2	301.3	23.3	278.0
Subcontratación de servicios con terceros	15,058.4	1,607.4		16,665.8	15,029.6	1,636.2
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	296,530.9	72,764.3	115,160.5	254,144.7	193,504.7	60,640.0
Gastos relacionados con actividades culturales	217,096.5	72,224.3	89,696.2	199,624.6	159,134.5	40,490.1
Gastos por servicios de traslado de personas	184.6		97.7	86.9	30.2	56.7
Donativos a instituciones sin fines de lucro	79,249.8	540.0	25,356.6	54,433.2	34,340.0	20,093.2
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,092.5	1,967.1	110.9	2,948.7	1,735.8	1,212.9
Muebles y enseres	237.5	319.8		557.3	342.0	215.3
Bienes informáticos	760.0	1,642.1	110.9	2,291.2	1,388.6	902.6
Equipos y aparatos audiovisuales		5.2		5.2	5.2	
Equipo y aparatos para comunicación, telecomu	95.0			95.0		95.0
DEUDA PÚBLICA		1,132,326.4		1,132,326.4	1,125,062.3	7,264.1
Por el ejercicio inmediato anterior		1,130,551.9		1,130,551.9	1,125,049.5	5,502.4
Por ejercicios anteriores		1,774.5		1,774.5	12.8	1,761.7
SUBTOTAL	1,803,276.7	1,392,170.7	331,528.8	2,863,918.6	2,679,693.6	184,225.0
INVERSIÓN PÚBLICA	1,732,392.1			1,732,392.1	1,713,156.2	19,235.9
Ramo 33	1,388,953.6			1,388,953.6	1,388,953.6	
Ramo 23	48,566.0			48,566.0	48,566.0	
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	294,872.5			294,872.5	275,636.6	19,235.9
T O T A L	3,535,668.8	1,392,170.7	331,528.8	4,596,310.7	4,392,849.8	203,460.9

INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

D I F E M

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
Gasto por Categoría Programática
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020
(Miles de Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio 6=(3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/(Redu- cciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1 + 2)	4	5	
Programas	3,535,668.8	- 71,684.5	3,463,984.3	3,267,787.5	2,826,557.5	196,196.8
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	3,535,668.8	- 71,684.5	3,463,984.3	3,267,787.5	2,826,557.5	196,196.8
Sujetos a Reglas de Operación						
Otros Subsidios	3,535,668.8	- 71,684.5	3,463,984.3	3,267,787.5	2,826,557.5	196,196.8
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos						
Provisión de Bienes Públicos						
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas						
Promoción y Fomento						
Regulación y Supervisión						
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
Específicos						
Proyectos de Inversión						
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional						
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión						
Operaciones Ajenas						
Compromisos						
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional						
Desastres Naturales						
Obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones						
Aportaciones a la Seguridad Social						
Aportaciones a Fondos de Estabilización						
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones						
Programa de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
Gasto Federalizado						
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios						
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		1,132,326.4	1,132,326.4	1,125,062.3	1,125,062.3	7,264.1
Total del Gasto	3,535,668.8	1,060,641.9	4,596,310.7	4,392,849.8	3,951,619.8	203,460.9

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, es un instrumento prospectivo con una visión hacia 2030. En él se concentran las bases para la elaboración de los programas sectoriales, especiales y regionales que delinearán de manera más puntual y detallada los pasos para el cumplimiento de los objetivos establecidos, así como los planes específicos de inversión que permitirán realizar la proyección de los recursos financieros. Este esfuerzo colectivo plasma los retos y desafíos de la agenda gubernamental con un profundo sentido de responsabilidad y con el compromiso de lograr un desarrollo democrático.

PILAR SOCIAL

Programas de nueva generación para disminuir la desigualdad. El Gobierno del Estado de México considera prioritario desarrollar y conservar familias fuertes, promover el empleo y proteger el ingreso, particularmente el de las mujeres. En correspondencia con la Agenda 2030, el logro de estos propósitos influirá directa e indirectamente el cumplimiento de las metas globales que contribuirán a disminuir la pobreza y el hambre; procurarán el acceso a una vivienda y a servicios básicos adecuados; reducirán las desigualdades y la discriminación; promoverán una educación inclusiva, equitativa y de calidad; así como una vida sana y en general el bienestar. Diagnóstico: Pobreza y Hambre en el Estado de México.

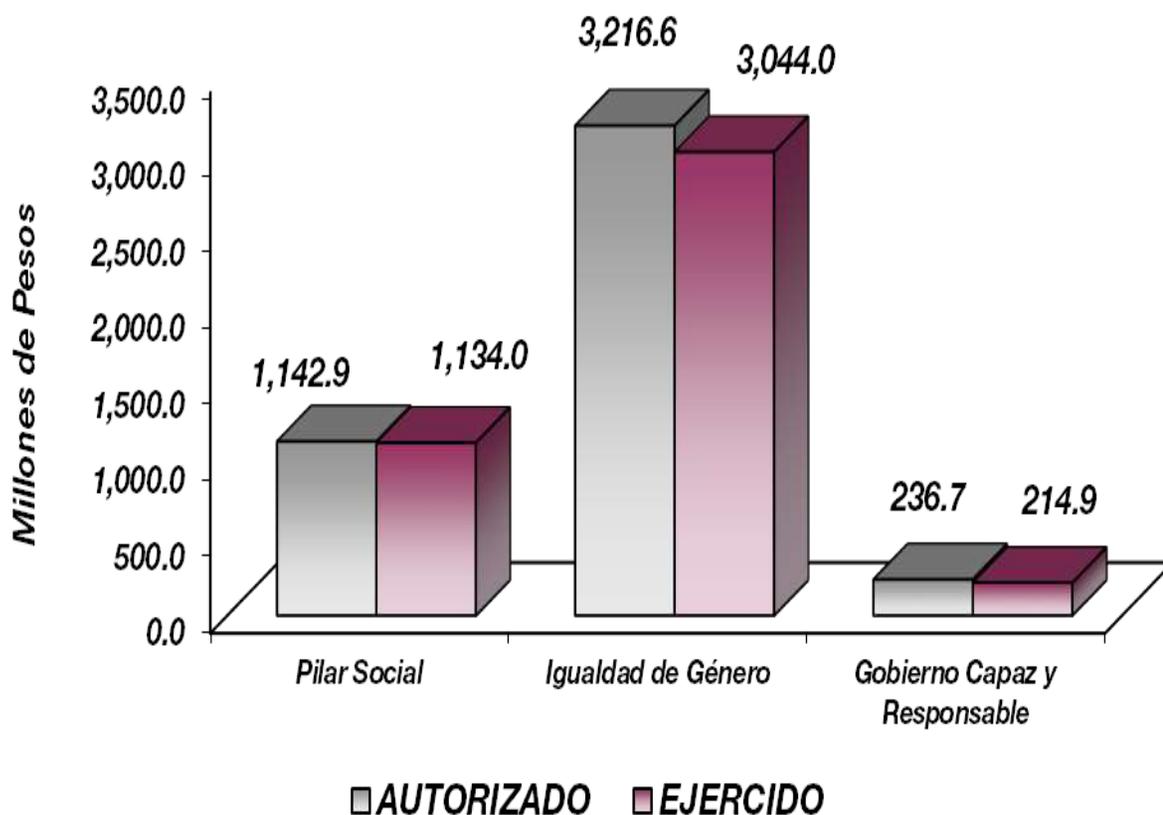
IGUALDAD DE GÉNERO

La calidad de las democracias se mide no solo por la regularidad con que se realizan elecciones o la cantidad de ciudadanos que votan. Para funcionar y tener mejores resultados de la democracia es necesario que los principios y derechos en que se fundamentan las libertades y la igualdad de las personas sean una realidad y no únicamente una declaración. Entre los derechos que más se desconocen e incumplen está el de la igualdad para las mujeres.

GOBIERNO CAPAZ Y RESPONSABLE

El reto de los gobiernos actuales versa sobre la eficacia en solucionar los problemas endémicos que aquejan a las sociedades modernas y uno de los mayores retos es hacerlo con apego al Estado de Derecho, ya que éste aporta las normas y los valores fundamentales que rigen la convivencia social, así como los derechos y obligaciones de los actores sociales y políticos.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México							
EGRESOS POR PILAR Y/O EJE TRANSVERSAL							
(Miles de Pesos)							
PILAR Y/O EJE TRANSVERSAL	PRESUPUESTO 2020				VARIACIÓN		
	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	TOTAL AUTORIZADO	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	IMPORTE	%
Pilar Social	8,056.7	1,139,110.6	4,218.2	1,142,949.1	1,133,999.1	8,950.0	.8
Igualdad de Género	3,290,874.4	251,120.5	325,372.2	3,216,622.7	3,043,972.6	172,650.1	5.4
Gobierno Capaz y Responsable	236,737.7	1,939.6	1,938.4	236,738.9	214,878.1	21,860.8	9.2
T O T A L	3,535,668.8	1,392,170.7	331,528.8	4,596,310.7	4,392,849.8	203,460.9	4.4



FINALIDAD

GOBIERNO

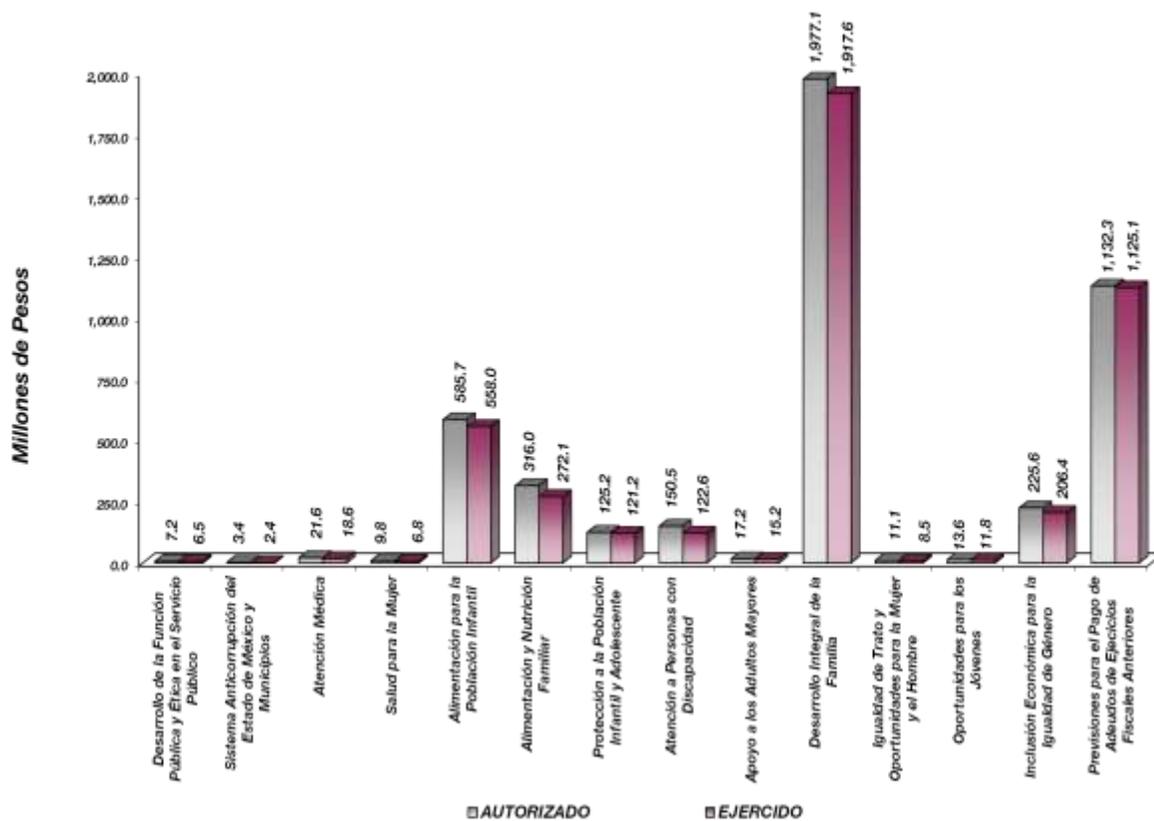
DESARROLLO SOCIAL

En esta finalidad se avanzará en la provisión de servicios a la población en materia de Protección Social, Educación, Salud y Vivienda y Servicios a la Comunidad, con lo que se apoyará fundamentalmente la consecución de las Metas Nacionales México Incluyente y México con Educación de Calidad.

Una política social integral, debe apoyar tanto a la población en condiciones de pobreza como a la que ha logrado superarla y necesita mejorar su nivel de vida. Para impulsar una mejor calidad de vida entre los mexiquenses, el Gobierno Estatal, primero, debe identificar la problemática al nivel más básico posible y segundo, implementar acciones adaptadas a la nueva realidad de la sociedad y la familia.

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2020

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México EGRESOS POR PROGRAMA (Miles de Pesos)							
PROGRAMA	PRESUPUESTO 2020			TOTAL AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACION	
	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES			IMPORTE	%
Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	4,666.9	4,789.6	2,223.9	7,232.6	6,505.8	726.8	10.0
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	3,389.8	1,994.6	1,994.3	3,390.1	2,431.0	959.1	28.3
Atención Médica	18,644.3	8,759.5	5,845.5	21,558.3	18,610.7	2,947.6	13.7
Salud para la Mujer	6,799.5	5,203.2	2,178.3	9,824.4	6,819.9	3,004.5	30.6
Alimentación para la Población Infantil	615,614.0	49,853.8	79,762.1	585,705.7	557,970.1	27,735.6	4.7
Alimentación y Nutrición Familiar	329,102.3	10,169.4	23,299.0	315,972.7	272,125.5	43,847.2	13.9
Protección a la Población Infantil y Adolescente	108,157.0	34,344.3	17,335.3	125,166.0	121,192.0	3,974.0	3.2
Atención a Personas con Discapacidad	262,084.2	17,375.8	128,921.6	150,538.4	122,551.5	27,986.9	18.6
Apoyo a los Adultos Mayores	16,157.8	4,610.6	3,606.4	17,162.0	15,232.8	1,929.2	11.2
Desarrollo Integral de la Familia	1,921,387.0	115,852.2	60,132.7	1,977,106.5	1,917,637.3	59,469.2	3.0
Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre	11,132.0	1,939.6	1,938.4	11,133.2	8,508.3	2,624.9	23.6
Oportunidades para los Jóvenes	12,928.3	4,951.7	4,291.3	13,588.7	11,832.8	1,755.9	12.9
Inclusión Económica para la Igualdad de Género	225,605.7			225,605.7	206,369.8	19,235.9	8.5
Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejecicios Fiscales Anteriores		1,132,326.4		1,132,326.4	1,125,062.3	7,264.1	.6
TOTAL	3,535,668.8	1,392,170.7	331,528.8	4,596,310.7	4,392,849.8	203,460.9	4.4



AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL

GOBIERNO CAPAZ Y RESPONSABLE

DESARROLLO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÉTICA EN EL SERVICIO PÚBLICO

010304010101 FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN INTERNA DE LA GESTIÓN PÚBLICA. Este proyecto tiene como objetivo optimizar la operación del sistema y acciones de control y evaluación que contribuya al manejo eficiente de los recursos públicos, a la generación de alternativas de solución para el cumplimiento de los objetivos institucionales y a la transparencia, cuidando que el ejercicio del gasto público se efectúe con apego a la normatividad establecida para tal efecto, dando cumplimiento a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

En este tenor se realizaron 14 auditorías de las 15 programadas con el propósito de verificar el cumplimiento del marco normativo que regula el funcionamiento de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos, lográndose un cumplimiento del 93.3 por ciento respecto a lo programado, atendiendo lo establecido en el Acuerdo del Secretario de la Contraloría, por el que se emiten las acciones que llevarán a cabo sus Unidades Administrativas y su Órgano Desconcentrado, así como los Órganos Internos de Control en las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo del Estado, con motivo del SARS COV2 (COVID-19).

Con relación a la atención de medidas sanitarias determinadas por la Secretaría de Salud, de acuerdo a la semaforización, las unidades administrativas se vieron disminuidas en personal para la atención a los requerimientos del Órgano Interno de Control.

Se realizó una evaluación para determinar el grado de eficacia y eficiencia en los procesos, así como en el desempeño institucional de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, lográndose un cumplimiento del 100 por ciento respecto a lo programado.

Por otro lado, se tenía programado realizar 45 inspecciones a rubros específicos en las Dependencias, Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal y en su caso Ayuntamientos, con el propósito de constatar el cumplimiento del marco normativo que lo regula, por tanto, se realizaron 48 inspecciones, con lo cual la meta anual registró un cumplimiento del 106.7 por ciento, debido a que esta meta está sujeta a petición de las diferentes áreas del Organismo y de la Secretaría de la Contraloría.

En cuanto a las testificaciones, con el propósito de asegurarse que los actos administrativos se realicen conforme a la normatividad vigente, se programaron 50 testificaciones en el ejercicio 2020, logrando llevar a cabo 37, por lo que la meta alcanzó un cumplimiento del 74 por ciento, debido a que esta meta está sujeta a solicitud de las Unidades Administrativas, además de atender lo establecido en el Acuerdo del Secretario de la Contraloría en el que se emiten las acciones que llevarán a cabo sus Unidades Administrativas y su Órgano Desconcentrado, así como los Órganos Internos de Control en las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo del Estado, con motivo del COVID-19. Asimismo, por la atención a las medidas sanitarias determinadas por la Secretaría de Salud, de acuerdo a la semaforización, estas Unidades Administrativas se vieron disminuidas en personal.

En relación a la participación del Órgano de Control Interno en reuniones que por mandato legal o disposición administrativa así lo requiera se programó participar en 170 reuniones; sin embargo, durante este periodo se participó en 200 reuniones, atendiendo lo establecido en el Acuerdo del Secretario de la Contraloría por el que se emiten las acciones que llevarán a cabo sus Unidades Administrativas y su Órgano Desconcentrado, así como los Órganos Internos de Control en las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo del Estado, con motivo del COVID-19. Asimismo, por la atención a las medidas sanitarias determinadas por la Secretaría de Salud, de acuerdo a la semaforización, no obstante, se atendieron las convocatorias de los diferentes Órganos Colegiados.

SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

010304020201 RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. Este proyecto tiene como objetivo incrementar la eficiencia y eficacia en los procedimientos administrativos mediante el cumplimiento de los principios y formalidades esenciales que los rigen.

Para atender este objetivo se tenía programado dar resolución a dos procedimientos administrativos que no se realizaron, esto, debido a lo establecido en el Acuerdo del Secretario de la Contraloría por el que se emiten las acciones que llevarán a cabo sus Unidades Administrativas y su Órgano Desconcentrado, así como los Órganos Internos de Control en las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo del Estado, con motivo del COVID-19 y siguiendo las medidas sanitarias determinadas por la Secretaría de Salud, de acuerdo a la semaforización, no ha sido posible determinar el inicio de los procedimientos administrativos.

Se programaron 100 acuerdos de admisión o devolución del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, sin embargo, se realizaron 110 acuerdos, logrando así el 110 por ciento derivado de la conclusión de asuntos pendientes del Ejercicio 2020.

Por otra parte, se programaron 3 audiencias para substanciar el procedimiento administrativo de faltas no graves, las cuales no se llevaron a cabo, debido a lo establecido en el acuerdo del secretario de la Contraloría por el que se emiten las acciones que llevarán a cabo sus Unidades Administrativas y su Órgano Desconcentrado, así como los Órganos Internos de Control en las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo del Estado, con motivo del Covid-19. Asimismo, por la atención a las medidas sanitarias emitidas por la Secretaría de Salud, de acuerdo a la semaforización, no ha sido posible determinar el inicio de los procedimientos administrativos de faltas no graves.

Se programó contestar una demanda presentada en contra de actos o resoluciones emitidas, realizando una demanda cumpliendo con esto el 100 por ciento.

010304020204 INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS. El objetivo de este proyecto, es determinar la existencia de faltas administrativas atribuibles a servidores públicos y particulares relacionados con hechos de corrupción, mediante un conjunto de acciones y métodos de investigación, que permitan calificar las conductas como faltas administrativas graves o no graves y emitir en su caso, un informe de presunta responsabilidad administrativa.

Se programó atender 30 denuncias presentadas por los interesados, realizando en el periodo un total de 34 denuncias, logrando así el 113.3 por ciento con relación a lo programado, debido a que, se atendió la demanda

de las denuncias presentadas. Además de atender lo establecido en el acuerdo del secretario de la Contraloría por el que se emiten las acciones que llevarán a cabo sus Unidades Administrativas y su Órgano Desconcentrado, así como los Órganos Internos de Control en las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo del Estado, con motivo del COVID-19.

Por otro lado, se integraron 133 expedientes derivados de la presunta responsabilidad administrativa de los 140 programados, logrando el 95 por ciento de cumplimiento. Es importante mencionar que esta meta está sujeta al cumplimiento en la elaboración del informe de presunta responsabilidad administrativa.

Se programo elaborar 140 informes de presunta responsabilidad administrativa, logrando elaborar únicamente 133, teniendo un cumplimiento del 95 por ciento respecto a lo programado, derivado de que esta actividad está sujeta a la determinación de una presunta responsabilidad administrativa una vez concluyendo los procedimientos necesarios para su elaboración. Además de atender lo establecido en el acuerdo del secretario de la Contraloría, por el que se emiten las acciones que llevarán a cabo sus Unidades Administrativas y su Órgano Desconcentrado, así como los Órganos Internos de Control en las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo del Estado, con motivo del COVID-19, por lo que no fue posible localizar a los servidores públicos para su notificación y posterior elaboración del Informe.

ATENCION MÉDICA

020302010101 ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA. Dentro de este proyecto el Sistema Estatal DIF tiene como objetivo preservar y/o restaurar el estado de salud de la población mediante el otorgamiento de consulta externa general y especializada en las unidades médicas de los diferentes niveles de atención.

Con la finalidad de cumplir este proyecto y con recurso de ramo 33 se adquirieron insumos para el funcionamiento del equipo para la detección de trastornos crónico degenerativos en población vulnerable.

Se realizaron 5 mil 131 consultas médica generales y orientación nutricional gratuita a población abierta, en condición de vulnerabilidad, a través de Unidades Móviles, que acercan estos servicios a las comunidades donde no se cuenta con centros de atención permanentes, alcanzándose solamente un cumplimiento del 52.9 por ciento de las 9 mil 700 consultas programadas, atendiendo las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Gobierno Federal, el Gobernador Constitucional del Estado de México, emitió el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) para el Gobierno del Estado de México, publicado con fecha 23 de marzo de 2020, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en cuyo Artículo Octavo faculta a las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México, a emitir los actos jurídicos o acciones que en el ámbito de su competencia coadyuven al cumplimiento del acuerdo referido. En este sentido y ante la prioritaria atención por la emergencia de salud pública, en el segundo trimestre no se llevaron a cabo las actividades que se tenían programadas, por tal motivo se efectuó una modificación de la meta, sin embargo, debido a las restricciones y a las medidas preventivas por la contingencia sanitaria generada por el virus "SARS-COV2 (COVID-19)" la población no asiste a consultas a las Unidades Móviles, por temor a un contagio, aunado a que esta meta está sujeta a la demanda del servicio por parte de los usuarios.

Se realizaron 66 supervisiones a los programas médicos en los Sistemas Municipales DIF, logrando realizar el 100 por ciento de las 66 supervisiones programadas en el año.

En el periodo se realizaron 14 supervisiones de consultorios médicos y áreas adyacentes de estancias infantiles y jardines de niños del DIFEM de las 25 programadas en el año, lo que representa un cumplimiento del 56 por ciento, atendiendo a las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Gobierno Federal, el Gobernador Constitucional del Estado de México, emitió el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) para el Gobierno del Estado de México, publicado con fecha 23 de marzo de 2020, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en cuyo Artículo Octavo faculta a las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México, a emitir los actos jurídicos o acciones que en el ámbito de su competencia coadyuven al cumplimiento del acuerdo referido. En este sentido y ante la prioritaria atención por la emergencia de salud pública, en el segundo y tercer trimestre no se llevaron a cabo las actividades que se tenían programadas, por tal motivo, las supervisiones se fueron reprogramando poco a poco, dando cumplimiento a las disposiciones gubernamentales; en atención al Acuerdo por el que se modifica el Diverso que establece el Plan de Regreso seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas con motivo de la enfermedad por el virus, (COVID-19), en el Estado de México, publicado el 29 de mayo de 2020, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" que establece que "Las actividades gubernamentales que se encuentren suspendidas se reanudarán una vez que se actualice la etapa de Riesgo Alto, sin perjuicio de lo previsto en el artículo noveno del presente acuerdo. Las Instituciones Públicas deberán garantizar las medidas de prevención e higiene emitidas por las Autoridades Sanitarias, así como la modificación de dicho Acuerdo publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 22 de junio de 2020, sin embargo, no se lograron las metas ya que no se presentó un regreso total de actividades y las Estancias Infantiles y Jardines de Niños DIFEM continúan cerrados.

Adicionalmente se llevaron a cabo 183 jornadas médico asistenciales a población vulnerable, donde se brinda consulta odontológica, médica gratuita y revisiones optométricas para adquisición de lentes a bajo costo, lo que permitió beneficiar a 9 mil 479 personas lográndose un cumplimiento a la meta del 70.9 por ciento con respecto a las 258 programadas, esto, debido a la atención de las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Gobierno Federal, el Gobernador Constitucional del Estado de México, emitió el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) para el Gobierno del Estado de México, publicado con fecha 23 de marzo de 2020, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en cuyo Artículo Octavo faculta a las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México, a emitir los actos jurídicos o acciones que en el ámbito de su competencia coadyuven al cumplimiento del acuerdo referido. En este sentido y ante la prioritaria atención por la emergencia de salud pública, en el segundo trimestre no se llevaron a cabo las actividades que se tenían programadas, por tal motivo se efectuó una modificación de la meta, sin embargo, la atención está sujeta a la demanda del servicio y aunque se programaron jornadas para brindar atención médica, la asistencia de la población fue baja ya que la población no asiste a las unidades móviles, por temor a un contagio.

Con el fin de fortalecer este proyecto el Organismo ofrece la expedición de certificados médicos gratuitos a población abierta programando para este año 200 certificados a personas, logrando con ello un 100 por ciento de la meta programada.

Asimismo, se gestionó la capacitación para 990 brigadistas comunitarios de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE) mediante 7 talleres con respecto a los 6 programados en el año, alcanzando un cumplimiento del 116.7 por ciento de la meta anual programada, derivado de que se realizó una reunión más a las ya programadas, ya que se brindó información a los integrantes de Subcomités APCE, sobre las

recomendaciones, restricciones y medidas preventivas por la contingencia sanitaria generada por el virus "SARS-COV2 (COVID-19)" para el Gobierno del Estado de México.

Asimismo, con el fin de fortalecer este proyecto se llevó a cabo la distribución de 25 mil 200 piezas de albendazol a los Sistemas Municipales DIF, de las 25 mil programadas lo que permitió registrar un cumplimiento del 100.8 por ciento, el porcentaje fue mayor, ya que se entregó más dosis atendiendo a las necesidades de algunos municipios que si estaban realizando actividades, aunado a que se contaba con los insumos.

En el mismo sentido se distribuyeron 25 mil 900 dosis de Vitamina "A" a los Sistemas Municipales DIF de las 25 mil programadas, lográndose un cumplimiento del 103.6 por ciento, el porcentaje fue mayor, ya que se entregó más dosis atendiendo a las necesidades de algunos municipios que si estaban realizando actividades, aunado a que se contaba con los insumos.

Finalmente, en este proyecto se distribuyeron 25 mil 940 piezas de Suero Oral a los Sistemas Municipales DIF, de las 25 mil programadas en este ejercicio, alcanzando un cumplimiento del 103.8 por ciento, el porcentaje fue mayor, ya que se entregó más dosis atendiendo a las necesidades de algunos municipios que si estaban realizando actividades, aunado a que se contaba con los insumos.

020302010108 SALUD BUCAL. El DIF Estatal y los Sistemas Municipales llevan a cabo acciones de salud en el primer nivel de atención, a través de los consultorios comunitarios y las unidades móviles médico-dentales, los cuales acercan estos servicios básicos a la población carente de recursos y a quienes viven en lugares alejados de los centros urbanos. Este proyecto tiene como objetivo mejorar las condiciones de salud bucal de la población a través de acciones preventivas, curativas y de rehabilitación que contribuyan a disminuir la incidencia de las patologías bucodentales.

Con recurso del ramo 33 se equiparon unidades móviles mediante las cuales se otorgó 4 mil 348 consultas odontológicas gratuitas a población abierta en condición de vulnerabilidad, a través de Unidades Móviles en municipios de la entidad, alcanzándose un cumplimiento anual del 63.9 por ciento de las 6 mil 800 consultas programadas, atendiendo a las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Gobierno Federal, el Gobernador Constitucional del Estado de México, emitió el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) para el Gobierno del Estado de México, publicado con fecha 23 de marzo de 2020, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en cuyo Artículo Octavo faculta a las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México, a emitir los actos jurídicos o acciones que en el ámbito de su competencia coadyuven al cumplimiento del acuerdo referido. En este sentido y ante la prioritaria atención por la emergencia de salud pública, en el segundo trimestre no se llevaron a cabo las actividades que se tenían programadas, por tal motivo se efectuó una modificación de la meta, sin embargo, la atención está sujeta a la demanda del servicio y aunque se programaron jornadas para brindar atención médica, la asistencia de la población fue baja ya que la población no asiste a las unidades móviles, por temor a un contagio.

Se coordinó la organización del congreso de actualización en materia odontológica para los Sistemas Municipales DIF, lo que representa un cumplimiento del 100 por ciento, respecto a lo programado.

Asimismo, con la distribución de 800 mil dosis de flúor a los Sistemas Municipales DIF de los 800 mil programados, lo que equivale a un cumplimiento del 100 por ciento.

Por otro lado, se coordinó la capacitación académica del personal odontológico de los Sistemas Municipales DIF a través de la impartición de 11 cursos, lo que representa un cumplimiento del 100 por ciento, respecto a los 11 cursos programados.

Además, se llevaron a cabo 90 supervisiones de la normatividad de los consultorios de atención bucal en los Sistemas Municipales DIF, alcanzándose un cumplimiento del 72 por ciento en el ejercicio que se reporta, atendiendo a las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Gobierno Federal, el Gobernador Constitucional del Estado de México, emitió el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) para el Gobierno del Estado de México, publicado con fecha 23 de marzo de 2020, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en cuyo Artículo Octavo faculta a las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del estado de México, a emitir los actos jurídicos o acciones que en el ámbito de su competencia coadyuven al cumplimiento del acuerdo referido, en este sentido y ante la prioritaria atención por la emergencia de salud pública, en el segundo y tercer trimestre no se llevaron a cabo las actividades que se tenían programadas, estas fueron reprogramando poco a poco, dando cumplimiento a las disposiciones gubernamentales; en atención al Acuerdo por el que se modifica el Diverso que establece el Plan de Regreso seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas con motivo de la enfermedad por el virus, (COVID-19), en el Estado de México, publicado el 29 de mayo de 2020, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" que establece que "Las actividades gubernamentales que se encuentren suspendidas se reanudarán una vez que se actualice la etapa de Riesgo Alto, sin perjuicio de lo previsto en el artículo noveno del presente acuerdo. Las Instituciones Públicas deberán garantizar las medidas de prevención e higiene emitidas por las Autoridades Sanitarias, así como la modificación de dicho Acuerdo publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 22 de junio de 2020, sin embargo, no se lograron las metas, ya que no se presentó un regreso total de actividades y no todos los consultorios odontológicos municipales estaban trabajando.

Por otra parte, se realizó la supervisión de la aplicación de la normatividad de las áreas odontológicas de Estancias Infantiles y Jardines de Niños del DIFEM, mediante 10 supervisiones, de las 26 programadas en el año, alcanzando un cumplimiento del 38.5 por ciento de la meta anual programada, debido a las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Gobierno Federal, el Gobernador Constitucional del Estado de México, emitió el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) para el Gobierno del Estado de México, publicado con fecha 23 de marzo de 2020, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en cuyo Artículo Octavo faculta a las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México, a emitir los actos jurídicos o acciones que en el ámbito de su competencia coadyuven al cumplimiento del acuerdo referido. En este sentido y ante la prioritaria atención por la emergencia de salud pública, en el segundo y tercer trimestre no se llevaron a cabo las actividades que se tenían programadas, por tal motivo las supervisiones se fueron reprogramando poco a poco, dando cumplimiento a las disposiciones gubernamentales; en atención al Acuerdo por el que se modifica el Diverso que establece el Plan de Regreso seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas con motivo de la enfermedad por el virus, (COVID-19), en el Estado de México, publicado el 29 de mayo de 2020, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" que establece que "Las actividades gubernamentales que se encuentren suspendidas se reanudarán una vez que se actualice la etapa de Riesgo Alto, sin perjuicio de lo previsto en el artículo noveno del presente acuerdo. Las Instituciones Públicas deberán garantizar las medidas de prevención e higiene emitidas por las Autoridades Sanitarias, así como la modificación de dicho Acuerdo publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 22 de junio de 2020, sin embargo, no se lograron las metas ya que no se presentó un regreso total de actividades y no todos los consultorios odontológicos municipales estaban trabajando, asimismo las Estancias Infantiles y Jardines de Niños DIFEM continúan cerrados.

SALUD PARA LA MUJER

020302030101 SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA. El DIFEM tiene como encomienda contribuir a reducir la morbilidad y mortalidad de las mujeres mexiquenses a través de una atención médica adecuada para la salud materna-perinatal, sexual y reproductiva, así como promover el desarrollo integral de la mujer, con absoluto respeto a sus derechos y libre decisión.

En este periodo se realizaron 39 jornadas regionales e interinstitucionales de medicina ambulatoria (Unidades Móviles Rosas) para prevención de cáncer cérvico uterino, detección y orientación para tratamiento de cáncer mamario y salud materna beneficiando a 369 personas, logrando el 73.6 por ciento de las 53 jornadas que se tenían programadas en el periodo, atendiendo a las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Gobierno Federal, el Gobernador Constitucional del Estado de México, emitió el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) para el Gobierno del Estado de México, publicado con fecha 23 de marzo de 2020, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en cuyo Artículo Octavo faculta a las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México, a emitir los actos jurídicos o acciones que en el ámbito de su competencia coadyuven al cumplimiento del acuerdo referido. En este sentido y ante la prioritaria atención por la emergencia de salud pública, en el segundo trimestre no se llevaron a cabo las actividades que se tenían programadas, por tal motivo, por tal motivo se efectuó modificación de la meta, sin embargo, la atención está sujeta a la demanda del servicio y aunque se programaron jornadas para brindar atención médica, la asistencia de la población fue baja ya que la población no asiste a las unidades móviles, por temor a un contagio.

Como acción complementaria se impartieron 10 cursos de capacitación en beneficio de mil 300 médicos, enfermeras y promotoras de los Sistemas Municipales DIF en diversos temas de salud reproductiva y planificación familiar, lográndose un cumplimiento del 100 por ciento de la meta programada en el ejercicio.

Para el indicador casos de cáncer cérvico uterino (DIFEM) se tenía programado atender dos casos de cáncer cérvico uterino, sin embargo no se dio la atención a ninguno debido a las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Gobierno Federal, el Gobernador Constitucional del Estado de México, emitió el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus "SARS-COV2 (COVID-19)" para el Gobierno del Estado de México, publicado con fecha 23 de marzo de 2020, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en cuyo Artículo Octavo faculta a las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México, a emitir los actos jurídicos o acciones que en el ámbito de su competencia coadyuven al cumplimiento del acuerdo referido. En este sentido y ante la prioritaria atención por la emergencia de salud pública, en el segundo trimestre no se llevaron a cabo las actividades que se tenían programadas, sin embargo, la atención está sujeta a la demanda del servicio y aunque se programaron jornadas para brindar atención médica, la asistencia de la población fue baja ya que la población no asiste a las unidades móviles, por temor a un contagio.

Respecto al indicador cobertura de detección de cáncer cérvico uterino mediante exploración clínica (DIFEM) se tenía programado realizar 2 detecciones de cáncer cérvico uterino mediante exploración clínica, sin embargo no se detectó ninguna; debido a las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Gobierno Federal, el Gobernador Constitucional del Estado de México, emitió el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus "SARS-COV2 (COVID-19)" para el Gobierno del Estado de México, publicado con fecha 23 de marzo de 2020, en el Periódico

Oficial "Gaceta del Gobierno", en cuyo Artículo Octavo faculta a las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del estado de México, a emitir los actos jurídicos o acciones que en el ámbito de su competencia coadyuven al cumplimiento del acuerdo referido. En este sentido y ante la prioritaria atención por la emergencia de salud pública, en el segundo trimestre no se llevaron a cabo las actividades que se tenían programadas, sin embargo, la atención está sujeta a la demanda del servicio y aunque se programaron jornadas para brindar atención médica, la asistencia de la población fue baja ya que la población no asiste a las unidades móviles, por temor a un contagio.

En lo que respecta al indicador casos de cáncer de mama (DIFEM) se tenía programado atender a dos casos de cáncer de mama, sin embargo no se atendió ningún caso, esto debido a las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Gobierno Federal, el Gobernador Constitucional del Estado de México, emitió el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus "SARS-COV2 (COVID-19)" para el Gobierno del Estado de México, publicado con fecha 23 de marzo de 2020, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en cuyo Artículo Octavo faculta a las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del estado de México, a emitir los actos jurídicos o acciones que en el ámbito de su competencia coadyuven al cumplimiento del acuerdo referido. En este sentido y ante la prioritaria atención por la emergencia de salud pública, en el segundo trimestre no se llevaron a cabo las actividades que se tenían programadas, sin embargo, la atención está sujeta a la demanda del servicio y aunque se programaron jornadas para brindar atención médica, la asistencia de la población fue baja ya que la población no asiste a las unidades móviles, por temor a un contagio.

Para el periodo que nos ocupa en tanto se informa que el indicador, cobertura de detección de cáncer mamario mediante la exploración clínica (DIFEM) se tenía programado otorgar 9 mil 700 consultas generales en unidades médicas, con la colaboración de 6 médicos generales del DIFEM en 233 días hábiles, de los cuales se brindaron en el transcurso del año 5 mil 131 consultas generales otorgadas por 6 médicos en el lapso de 233 días, obteniendo así un 3.6 por ciento respecto del 6.9 por ciento programado logrando una eficiencia del indicador de 52.6 por ciento; esto debido a que se atendieron las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Gobierno Federal, el Gobernador Constitucional del Estado de México, emitió el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus "SARS-COV2 (COVID-19)" para el Gobierno del Estado de México, publicado con fecha 23 de marzo de 2020, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en cuyo Artículo Octavo faculta a las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México, a emitir los actos jurídicos o acciones que en el ámbito de su competencia coadyuven al cumplimiento del acuerdo referido. En este sentido y ante la prioritaria atención por la emergencia de salud pública, en el segundo trimestre no se llevaron a cabo las actividades que se tenían programadas; sin embargo, debido a las restricciones y a las medidas preventivas por la contingencia sanitaria generada por el virus "SARS-COV2 (COVID-19)" la población no asiste a consultas a las unidades móviles, por temor a un contagio, aunado a que está sujeta a la demanda del servicio por parte de los usuarios.

Asimismo, se distribuyeron 114 mil anticonceptivos, beneficiando a 110 mil 550 personas, logrando con esto el 100 por ciento de lo programado en el periodo.

Adicionalmente, se realizaron 12 mil pruebas rápidas de detección de VIH a mujeres embarazadas, de las 12 mil programadas obteniendo el 100 por ciento.

ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN INFANTIL

020506030101 DESAYUNOS ESCOLARES. El DIFEM mantiene su compromiso de contribuir a la mejora en el estado de nutrición de las niñas, niños y adolescentes detectadas con desnutrición o en riesgo de padecerla, que asisten a planteles educativos públicos en el turno matutino o vespertino, prioritariamente ubicadas en localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México, mediante un desayuno escolar frío o ración vespertina diseñados bajo criterios de calidad nutricia, a entregar en los días hábiles marcados en el calendario escolar vigente.

Con recurso de ramo 33 y gasto corriente se programó la entrega y distribución de 77 millones 854 mil 671 desayunos fríos a Sistemas Municipales DIF para la atención de niños de preescolar y escolar con desnutrición y en riesgo que asisten a escuelas públicas del Estado de México, logrando distribuir 76 millones 24 mil 384 desayunos, lo que representó un cumplimiento del 97.6 por ciento con respecto a lo programado, durante el Ejercicio Fiscal 2020, algunos SMDIF cancelaron la dotación de desayunos escolares fríos, derivado de la contingencia sanitaria que se presentó en nuestro país.

Con respecto a la vigilancia del estado nutricional de los niños beneficiarios del programa Edomex: Nutrición Escolar, cuyo estado de nutrición sea detectado con desnutrición grave, se realizaron dos estudios llegando al 100 por ciento de lo programado.

En este proyecto se aplicaron 800 encuestas de aceptación de los productos a menores beneficiados del programa Edomex: Nutrición Escolar, cumpliendo con el 100 por ciento de lo programado.

También se realizaron 250 inspecciones al cumplimiento de las reglas de operación en las escuelas beneficiadas con Edomex: Nutrición Escolar, de las 250 programadas llegando al 100 por ciento.

En lo que respecta al indicador porcentaje de asesorías en materia de aseguramiento de la calidad realizada al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF, se programó realizar cuatro asesorías en materia de aseguramiento de la calidad las cuales fueron realizadas tal como se tenía programado, lo que representa un 100 por ciento de eficiencia del indicador.

Para garantizar la calidad fisicoquímica y microbiológica, fueron realizados 338 análisis a los productos alimenticios muestreados en bodegas y desayunadores para verificar que se cumplan con las especificaciones técnicas, lográndose un cumplimiento del 100 por ciento de la meta anual.

020506030102 DESAYUNO ESCOLAR COMUNITARIO. El desayuno escolar comunitario, contribuir a la disminución de la inseguridad alimentaria, de las niñas, niños y adolescentes detectadas con malnutrición o en riesgo de padecerla, que asisten a planteles educativos públicos en el turno matutino o vespertino, prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México, mediante la entrega de insumos alimentarios, diseñados con base en los criterios de calidad nutricia, para la preparación de una ración caliente a entregar en los días hábiles marcados en el calendario escolar vigente.

Con recurso de ramo 33 y gasto corriente se otorgaron 33 millones 630 mil desayunos escolares comunitarios a menores a una máxima de 183 mil 454 niños en mil 574 desayunadores, de 33 millones 630 mil programados en el periodo, lográndose un 100 por ciento de la meta.

Asimismo, se otorgaron 4 capacitaciones sobre operatividad del programa, orientación y aseguramiento de la calidad alimentaria a personas encargadas de realizar las actividades, logrando el 100 por ciento.

En lo que respecta al indicador porcentaje de capacitaciones al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF, se programó capacitar a cuatro personas operativas de los Sistemas Municipales DIF la cual fue realizada al 100 por ciento de lo que se tenía programado, lo que representa un cien por ciento de eficiencia del indicador.

En el periodo que se refiere, el indicador porcentaje de capacitaciones realizadas sobre la operatividad del programa orientación y aseguramiento de la calidad alimentaria a personas encargadas de realizar las actividades se realizaron cuatro capacitaciones de las cuatro programadas, obteniendo así un 100 por ciento de eficiencia del indicador.

Finalmente se logró asesorar a 125 Comités de padres de familia para el correcto aprovechamiento de las dotaciones-despensa que reciben, lográndose un 100 por ciento de lo programado.

En lo que respecta del periodo que nos ocupa al indicador porcentaje de comités de padres de familia asesorados, se programó realizar ciento veinticinco asesorías a los comités, de los ciento veinticinco integrados lo cual fue realizada tal como se tenía programado, lo que representa un cien por ciento de eficiencia del indicador, con base en el acuerdo número 09/04/20 que amplía el período de suspensión de actividades continuamos en el periodo de suspensión de clases en las escuelas de educación básica, como una medida preventiva para disminuir el impacto de propagación del virus "SARS-COV2 (COVID-19)" en el territorio nacional.

Para el periodo que nos referimos se cuenta con el indicador porcentaje de niñas niños y adolescentes beneficiados que mejoran su estado de nutrición en el Estado de México, en el periodo que se informa se tenía programado beneficiar a mil 57 niñas, niños y adolescentes en relación a los mil 57 niñas, niños y adolescentes beneficiarios evaluados, atendiendo al mismo número de niñas, niños y adolescentes, lo que refleja el 100 por ciento de eficiencia del indicador.

Para el periodo que nos ocupa y referente al indicador porcentaje de población escolar de 6 a 17 años que presenta malnutrición atendida con acceso a alimentos, se programó que 558 mil 378 beneficiarios de 6 a 17 años recibirían apoyos alimentarios en el año de los 763 mil 859 beneficiarios que se encuentren inscritos en el padrón (73.1 por ciento), de las cuales 554 mil 348 beneficiarios de 6 a 17 años recibieron apoyos alimentarios, de 758 mil 284 beneficiarios inscritos en el padrón (73.1 por ciento), lo que representa 100 por ciento de eficiencia del indicador.

Para el periodo que nos ocupa y referente al indicador porcentaje de población escolar de 6 a 17 años que presenta malnutrición atendida con acceso a alimentos, se programó que 558 mil 378 beneficiarios de 6 a 17 años recibirían apoyos alimentarios en el año de los 763 mil 859 beneficiarios que se encuentren inscritos en el padrón (73.1 por ciento), de las cuales 554 mil 348 beneficiarios de 6 a 17 años recibieron apoyos alimentarios, de 758 mil 284 beneficiarios inscritos en el padrón (73.1 por ciento), lo que representa 100 por ciento de eficiencia del indicador.

En referencia al periodo que nos ocupa y en lo referente al indicador porcentaje de población escolar menores de cinco años que presentan malnutrición atendida con acceso a alimentos, se programó que 205 mil 481 beneficiarios menores de cinco años recibirían apoyos alimentarios en el año de los 763 mil 859 inscritos en el padrón (27 por ciento), de las cuales 204 mil 725 menores de cinco años que presentan malnutrición atendida

con acceso a alimentos recibieron apoyos alimentarios de los 758 mil 284 inscritos en el padrón (27 por ciento), lo que representa 100.4 por ciento de eficiencia del indicador.

En lo que respecta al periodo de referencia, se cuenta con el indicador porcentaje de dotaciones - despensas diseñadas en apego a los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la EIASA, se programó que seis despensas dotaciones diseñadas se envíen a validar, las cuales fueron realizadas al cien por ciento de lo que se tenía programado, lo que representa un 100 por ciento de eficiencia del indicador.

En lo que respecta al periodo que referimos y al indicador porcentaje de Sistemas Municipales DIF con convenios firmados, para lograr que las dotaciones - despensa lleguen a los beneficiarios, durante el periodo se tenía programado realizar 125 convenios, de los cuales se realizaron los 125, logrando una eficiencia del indicador del 100 por ciento.

Para el periodo en mención y referente al indicador porcentaje de satisfacción de las niñas, niños y adolescentes que reciben las dotaciones - despensas, se programó encuestar a 800 beneficiarios y que los 800 manifestaran estar satisfechos con el desayuno escolar; lo cual se realizó oportunamente y representa el cumplimiento del 100 por ciento de lo que se tenía programado, y un 100 por ciento de eficiencia del indicador.

Para el periodo que se informa, el indicador proporción de despensas - dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia, se programó entregar 77 millones 858 mil 483 despensas - dotaciones distribuidas de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la EIASA, entregando 78 millones 363 mil 890 despensas - dotaciones, lo que representa el 100 por ciento de eficiencia del indicador.

En este programa el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) procura atender de manera directa y objetiva a quienes más lo necesitan a través de acciones integrales, así como el desarrollo de habilidades y conocimientos para el mejoramiento sostenible de sus condiciones de vulnerabilidad.

En lo que respecta al indicador Tasa de variación del porcentaje de personas que se encuentran en situación de carencia por acceso a la alimentación, se programó que el 19.8 Porcentaje de personas en situación de carencia por acceso a la alimentación en el año n, entre el 20.8 Porcentaje de personas en situación de carencia por acceso a la alimentación en el año n-2 representa el -4.8 como la contribución del programa presupuestario para poner fin al hambre de niñas, niños y adolescentes y lograr la seguridad alimentaria mediante la entrega de raciones alimentarias frías o calientes para la mejora de la nutrición la cual fue realizada al 100 por ciento de lo que se tenía programado, lo que representa un 100 por ciento de eficiencia del indicador.

ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN FAMILIAR

020605010102 DOTACIÓN ALIMENTICIA A POBLACIÓN MARGINADA. Este proyecto tiene como objetivo contribuir a reducir la carencia por acceso a la alimentación con particular atención a la población en situación de pobreza multidimensional o vulnerabilidad, incluidas las niñas y los niños menores de 5 años, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, adultos mayores, personas con discapacidad y/o padecimientos crónicos, mediante la entrega de canastas alimentarias y pláticas y talleres, que contribuyan a incrementar la seguridad alimentaria de la población mexicana.

El periodo que se informa y con respecto al indicador de promedio de beneficiarios menores de cinco años, se programó entregar 34 mil 812 insumos alimentarios a 3 mil 868 beneficiarios de cinco años (9 por ciento), y se entregaron 34 mil 812 insumos alimentarios a 5 mil 038 beneficiarios, lo cual representa el 7 por ciento de lo que se tenía programado, representando un 76.8 por ciento de eficiencia del indicador.

En lo que respecta al indicador porcentaje de cobertura en familias con pobreza alimentaria, se programó beneficiar a 82 mil 287 familias con proyectos productivos de un millón 796 mil 795 correspondiente a la población en pobreza multidimensional la cual fue realizada al cien por ciento de lo que se tenía programado,

En específico a través de este proyecto se programó distribuir en el periodo 384 mil 595 paquetes de insumos alimentarios a familias marginadas, entregando en su totalidad, con lo cual se registra un cumplimiento del 100 por ciento.

En el periodo que se informa para el indicador porcentaje de insumos alimentarios entregados a los beneficiarios se programó entregar 557 mil 807 insumos alimentarios que se tenían programados, sin embargo, se entregaron 553 mil 052 de los 629 mil 971 programados en el año, alcanzando un cumplimiento del 87.8 por ciento y el porcentaje de eficiencia obtenido por el indicador es de 87.8 por ciento.

En lo que corresponde a la capacitación a familias beneficiadas en materia de alimentación, salud e higiene se programaron 110 cursos en el periodo realizando 108 cursos logrando el 98.2 por ciento, en relación a las capacitaciones se realizaron las 110 que estaban programadas, derivado a la pandemia por SARS-COV2 (COVID-19), en el mes de octubre no fue posible llevar a cabo dos de las capacitaciones programadas, en razón a que los municipios considerados se encontraban en semáforo rojo, de conformidad con las medidas publicadas por la Secretaría de Salud respecto a las acciones para prevenir la propagación del virus.

En este sentido, se coordinó la vigilancia nutricional de 3 mil 868 menores de dos a cinco años no escolarizados de los 3 mil 868 niños, que se tenían programados con lo que se cumple con el 100 por ciento.

Con recursos del ramo 33 y gasto corriente se coordinó la entrega y distribución de 34 mil 812 paquetes de apoyos alimentarios a menores de dos a cinco años no escolarizados, logrando entregar 34 mil 812 paquetes, lo que representa un cumplimiento del 100 por ciento con respecto a la meta anual.

020605010104 ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS. A través de este proyecto se busca mejorar el nivel de nutrición de la población marginada, mediante la capacitación técnica y distribución de paquetes de especies menores en zonas con mayor índice de marginación, fomentando la producción de alimentos para autoconsumo.

Se fomentó a través de 321 talleres la cultura alimentaria en grupos productivos para la preparación de alimentos lográndose el 100.3 por ciento de lo programado en el periodo, derivado de que la meta está sujeta a la demanda, llevando a cabo una más de las programadas.

Dentro de las acciones emprendidas en este proyecto se brindaron 101 cursos y asesorías de orientación alimentaria a agentes multiplicadores para replicar los hábitos alimenticios saludables a la población beneficiando a 569 personas a través de 100 cursos de capacitación, cumpliendo el 101 por ciento de la meta programada en el periodo, se rebaso la meta, ya que se programaron más acciones de manera virtual por lo que al contabilizar las acciones al final del periodo se realizó una acción adicional.

DIFEM

Se realizaron 75 orientaciones alimentarias en foros públicos y a través de medios digitales, de las 72 programadas, realizando el 104.2 por ciento de lo programado, debido al confinamiento por la pandemia del COVID-19, se dio mayor actividad a través de los medios de difusión digitales y redes sociales, por ese motivo se realizaron más acciones de las programadas.

Se evaluó a través de un reporte el impacto de las acciones en materia de orientación, logrando el 100 por ciento.

En relación al indicador porcentaje de familias beneficiadas con el proyecto productivo para el autoconsumo, se programó beneficiar a mil 500 familias con proyectos productivos para autoconsumo la cual fue realizada al 100 por ciento de lo que se tenía programado, lo que representa un 100 por ciento de eficiencia del indicador.

Para el periodo en mención y en referencia al indicador porcentaje de familias que cuentan con proyectos productivos para el autoconsumo, se programó beneficiar a mil 500 familias con proyectos productivos para el autoconsumo lo que representa 100 por ciento de eficiencia del indicador.

En lo que respecta al indicador porcentaje de proyectos productivos para autoconsumo, dentro del periodo que nos ocupa se programó entregar mil 500 proyectos productivos para autoconsumo la cual fue realizada al cien por ciento de lo que se tenía programado, lo que representa un cien por ciento de eficiencia del indicador.

Por otra parte, en lo que respecta al porcentaje de familias capacitadas para la producción de alimentos, se programó capacitar a mil 500 familias la cual fue realizada al cien por ciento de lo que se tenía programado, lo que representa un 100 por ciento de eficiencia del indicador.

Para el periodo que se informa el porcentaje de familias beneficiadas con los insumos alimentarios no perecederos, se programó entregar 81 mil 587 insumos alimentarios que se tenían programados (100 por ciento) sin embargo se entregaron 83 mil 157 lo que representa el 101.8 por ciento de eficiencia del indicador.

Se brindaron 291 capacitaciones de proyectos productivos de especies menores a familias, obteniendo el 100 por ciento de lo programado.

Asimismo, a través de 291 inspecciones se supervisaron los proyectos productivos de especies menores logrando el 100 por ciento del cumplimiento de esta meta.

Finalmente, y con recurso de ramo 33 se coordinó la entrega y distribución 138 mil 719 raciones de insumos alimentarios a población vulnerable en los comedores comunitarios de las 138 mil 400 raciones programadas, logrando el 100.2 por ciento de cumplimiento, ya que, derivado de las condiciones por la pandemia del virus SARS-COV2, se tuvo que realizar un ajuste a los menús para preparar las raciones en el domicilio de los beneficiarios y se alcanzaron 319 raciones por arriba de lo programado.

020605010105 HUERTOS FAMILIARES. El propósito de este proyecto es fomentar la práctica de actividades tendientes a la producción de alimentos para autoconsumo y comercialización, a través de la capacitación, entrega de materiales e insumos para el establecimiento de proyectos productivos, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación en el Estado de México, que contribuyan al mejoramiento de la economía y el acceso a los alimentos de las familias.

Se distribuyeron 18 mil 400 paquetes de semilla para el establecimiento de huertos escolares, alcanzando un cumplimiento de 100 por ciento.

En el periodo se proporcionó capacitación sobre proyectos productivos, para ello, se realizaron los 291 cursos programados, obteniendo el 100 por ciento.

Se realizaron 291 inspecciones para supervisar a los proyectos productivos, de las 291 inspecciones programadas, alcanzando así el 100 por ciento de cumplimiento de dicha meta.

Se crearon 97 grupos de apertura para la integración de micro proyectos, de los 97 programados logrando el 100 por ciento de la meta.

También, se distribuyeron 20 mil paquetes de semilla para el establecimiento de huertos familiares en los SMDIF, de los 37 mil 643 programados, obteniendo el 53.1 por ciento. De acuerdo al contrato CB-013/2020 el costo de la semilla que se compró fue más elevado del que se tenía previsto, por lo que solo se pudieron comprar 20,000 paquetes de semilla. Motivo por el cuál no se alcanzó el cumplimiento de esta meta.

Por otra parte, se distribuyeron 3 mil paquetes semilla para el establecimiento de huertos familiares en micro proyectos, logrando el 100 por ciento.

Adicionalmente con recurso de ramo 33 se entregaron mil 500 paquetes de proyectos productivos que constaron de aves de postura y purificadores de agua cumpliendo el 100 por ciento.

PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE

020608010101 CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL. El objetivo de este proyecto es proporcionar acogimiento residencial en los Centros de Asistencia Social del DIF Estado de México a niñas, niños y adolescentes que se encuentren en estado de vulnerabilidad o sin cuidados parentales o familiares, mediante el otorgamiento de los elementos básicos que favorezcan su protección y garanticen su desarrollo integral bio-psicosocial.

Se brindó acogimiento residencial a 305 niñas, niños y adolescentes en los Centros de Asistencia Social (CASTI, CASTRI, CASVJ y CASVH) logrando así un 76.3 por ciento de cobertura de atención, respecto a los 400 beneficiarios programados a atender durante el año, debido a que esta acción está sujeta a la demanda de ingreso de niñas, niños y adolescentes que son canalizados por el Ministerio Público. Adicionalmente con recurso del ramo 33, para mantener una atención integral a las niñas, niños y adolescentes en situación de abandono, extravío, vulneración o restricción de derechos u orfandad que se encuentran en acogimiento residencial y brindar los elementos básicos que favorezcan su desarrollo y futura participación activa con la sociedad, se adquirió ropa, calzado, uniformes, blancos, pañales, fórmula láctea, biberones, artículos de higiene personal, mobiliario, servicio de comedor, artículos deportivos y ejercitadores, juegos exteriores infantiles, así como vehículos.

Adicionalmente, se reintegraron a 79 niñas, niños y adolescentes garantizando el interés superior de la niñez, realizando con esto el 56.4 por ciento de los 140 programados reintegrar, derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV2 (COVID 19), de acuerdo al artículo único de la "Gaceta de Gobierno" emitida el día 22 de junio de 2020, mediante el cual se prorrogan las acciones extraordinarias sanitarias. Además, que es una acción

que se encuentra sujeta a la determinación de carpetas de investigación por parte de la Fiscalía General de Justicia.

También se canalizó a 76 niñas, niños y adolescentes a Instituciones de Asistencia Pública y/o Privada, de las 72 canalizaciones programadas a atender, realizando el 105.6 por ciento, rebasando la meta con 5.6 por ciento, debido a que se resolvió satisfactoriamente la situación jurídica de las niñas, niños y adolescentes, facilitando su canalización a los diferentes Centros de Asistencia Social.

Durante el periodo señalado, el indicador porcentaje de canalización institucional e interinstitucional, se programó atender a 72 niñas, niños y adolescentes canalizados a instituciones de asistencia pública y privada de 400 niñas, niños y adolescentes atendidos permanentemente en los cuatro Centros de Asistencia Social del DIFEM (18 por ciento), sin embargo se atendieron a 75 niñas, niños y adolescentes canalizados a instituciones de asistencia pública y privada de 410 niñas, niños y adolescentes atendidos permanentemente en los 4 Centros de Asistencia Social del DIFEM (18.3 por ciento), lo que representa 101.7 por ciento de eficiencia del indicador, debido a que depende de una meta que refiere a las resoluciones de la situación jurídica de las niñas, niños y adolescentes para ser canalizada a otro Centro de Asistencia Social.

Para contribuir al logro del objetivo, se gestionó la continuidad educativa de 196 niñas, niños y adolescentes albergados en el DIFEM, logrando el 98 por ciento de los 200 beneficiarios programados en el periodo, debido a que las niñas, niños y adolescentes que ingresan a los Centros de Asistencia Social en muchos de los casos no cuentan con los documentos oficiales que solicitan los Centros Educativos para poder continuar con su preparación académica.

En lo referente a la realización de la Junta Multidisciplinaria para analizar, discutir y determinar los aspectos socio jurídicos de la niñez albergada, se llevaron a cabo 21 reuniones de 24 programadas, alcanzando el 87.5 por ciento en el periodo, debido a la suspensión de actividades derivadas de las medidas sanitarias por el virus SARS-COV2 (COVID19), lo que ha ocasionado el retraso en la integración de los expedientes que se someten a la Junta Multidisciplinaria.

Se aplicaron 6 mil 022 terapias físicas, psicológicas, ocupacionales y de lenguaje a las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en acogimiento residencial en los Centros de Asistencia Social del DIFEM (Temporal Infantil, Temporal de Rehabilitación Infantil, Villa Hogar y Villa Juvenil), obteniendo el 66.9 por ciento de las 9 mil terapias programadas, debido a las medidas tomadas por la contingencia sanitaria COVID-19, de acuerdo al Artículo único de la "Gaceta de Gobierno" emitida el día 22 de junio del año 2020, mediante el cual se prorrogan las acciones extraordinarias sanitarias, atendiendo solo los casos con riesgo de discapacidad permanente, con lesiones agudas y post operados.

Como parte de la atención integral que otorga el DIFEM se dio seguimiento de adaptabilidad de las niñas, niños y adolescentes canalizados a albergues externos a la Institución a través de 204 estudios de 200 programados en el periodo, equivalente al 102 por ciento, debido a que la población que se atiende se encuentra en acogimiento residencial en los Centros de Asistencia Social Públicos y Privados visitados durante el 2020.

Dentro del periodo que se refiere y en cuanto al indicador porcentaje de seguimiento de adaptabilidad de niñas, niños y adolescentes canalizados a centros de asistencia social, se programó que 72 niñas, niños y adolescentes canalizados a instituciones de asistencia pública y privada de 200 seguimientos de adaptabilidad de niñas, niños y adolescentes canalizados a Centros de Asistencia Social Públicos o Privados (36 por ciento), de las cuales 76

niñas, niños y adolescentes canalizados a instituciones de asistencia pública y privada de 204 seguimientos de adaptabilidad de niñas, niños y adolescentes canalizados a Centros de Asistencia Social Públicos o Privados (37.3 por ciento), lo que representa 103.5 por ciento de eficiencia del indicador.

Por otra parte, se realizaron 8 visitas subsecuentes a la supervisión con el objeto de comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, logrando el 100 por ciento de lo programado.

Asimismo, se autorizaron 5 estudios a los Centros de Asistencia Social para operar legalmente y brindar servicios de calidad y calidez a las niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial sin cuidado parental y familiar, obteniendo el 100 por ciento de lo programado.

Durante el periodo, se llevaron a cabo 5 registros Estatales de los Centros de Asistencia Social que hayan obtenido la autorización para operar, cumpliendo con ello el 100 por ciento de lo programado.

Finalmente, se realizaron 47 visitas de supervisión a los Centros de Asistencia Social Públicos y Privados que brindan acogimiento residencial a niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental y familiar, de las 52 programadas logrando el 90.4 por ciento a razón de que en los meses de marzo, abril, mayo y junio del año 2020, se tuvieron que cancelar las supervisiones a los Centros de Asistencia Social Públicos y Privados en la Entidad, lo anterior, derivado a lo dispuesto en los diversos Acuerdos del Ejecutivo del Estado de fechas 23 de marzo, 17 de abril y 29 de mayo del 2020, publicados en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno", en donde se prorroga el diverso por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la pandemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID 19) para el Gobierno del Estado de México.

020608010102 ADOPCIONES. Este proyecto tiene como objetivo garantizar el interés superior de la niñez, a través de facilitar el proceso de adopción de niñas, niños y adolescentes con situación jurídica resuelta a favor del DIFEM y la vigilancia del funcionamiento de los Centros de Asistencia Social Públicos y Privados.

Se logró tramitar la adopción de 132 niños de los 133 programados, lográndose una meta del 99.2 por ciento, lo anterior, debido a que el matrimonio solicitante no entregó a tiempo la documentación necesaria a fin de dar continuidad con el proceso de adopción, motivo por el cual, el juicio no se realizó antes de concluir el periodo.

Respecto al indicador porcentaje de niñas, niños y adolescentes adoptados, se programó que de 83 niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial con situación jurídica resuelta 133 fueran adoptados (62.4 por ciento), de las cuales de 67 niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial con situación jurídica resuelta 132 fueran adoptados (50.8 por ciento), lo que representa 81.3 por ciento de eficiencia del indicador, derivado a que es una meta que depende del ingreso de niñas, niños y adolescentes a los CAS y a los cuales se les ha resuelto la situación jurídica a través de los acuerdos que se toman en la Junta Multidisciplinaria además de aquellos que se entregan para adopción de manera voluntaria por parte de la familia biológica.

Durante el periodo reportado y en lo que respecta al indicador porcentaje de seguimientos realizados a las niñas, niños y adolescentes adoptados, se programó que 133 niñas, niños y adolescentes fueran adoptados de 687 seguimientos a la integración familiar de niñas, niños y adolescentes otorgados en adopción (19.4 por ciento), de las cuales 132 niñas, niños y adolescentes fueran adoptados de 739 seguimientos a la integración familiar de niñas, niños y adolescentes otorgados en adopción (17.9 por ciento), lo que representa 92. por ciento de eficiencia

del indicador, debido a que se continuo con la realización de los juicios especiales de adopción de manera remota mediante el Tribunal en Línea, en coordinación y apoyo de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y del Poder Judicial del Estado de México, beneficiando a las niñas, niños y adolescentes, por las acciones preventivas por la contingencia del virus "SARS-COV2 (COVID-19)" Publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" los días 17 de abril 2020, 23 de marzo 2020 y 29 de mayo del 2020.

Adicional a lo anterior, se realizaron 73 valoraciones médicas, psicológicas a familias de origen que realizan la entrega de niñas, niños y adolescentes, habiéndose programado 76 estudios, lo que representó un cumplimiento del 96.1 por ciento, debido a que en el último trimestre decreció la solicitud por parte de la población usuaria de este trámite, lo anterior de acuerdo a las acciones preventivas por la contingencia del Virus SARS-CV2 (COVID-2019) publicado en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" los días 17 de abril 2020, 23 de marzo 2020, 29 de mayo del 2020 y 11 de diciembre 2020.

Respecto a dar seguimiento psicológico, médico y de trabajo social a la integración familiar de niñas, niños y adolescentes otorgados en adopción se realizaron 718 estudios de los 687 programados logrando el 104.5 por ciento de lo programado, lo anterior debido al aumento de la demanda.

En este proyecto se tramitó el registro civil de las niñas, niños y adolescentes albergados, beneficiando a 123 de los 121 menores programados, lográndose el 101.7 por ciento en el periodo, se superó en atención al interés superior de la niñez y a la demanda de la población.

Se realizaron 14 talleres de inducción al proceso de adopción, es decir, 93.3 por ciento de cumplimiento en el periodo, ya que se habían programado 15 cursos, debido a las medidas sanitarias tomadas en el segundo trimestre decretadas por la contingencia del Virus SARS-CV2 (COVID-2019) publicado en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" los días 17 de abril 2020, 23 de marzo 2020, 29 de mayo del 2020 y 11 de diciembre 2020.

Se efectuaron 18 visitas domiciliarias a familias de origen para conocer las condiciones generales de vida que motivan la entrega de niñas, niños y adolescentes de las 25 programadas en el periodo logrando obtener el 72 por ciento, esto, debido a las restricciones y a las medidas preventivas por la contingencia sanitaria generada por el virus "SARS-COV2 (COVID-19)" para el Gobierno del Estado de México por el que se amplía el periodo establecido en el "Acuerdo del Ejecutivo en el Estado por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la pandemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID-2019) para el Gobierno del Estado de México" y se prórroga la vigencia hasta que las autoridades sanitarias correspondientes determinen la reanudación de actividades gubernamentales, publicado el acuerdo de Ejecutivo en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" el 29 de mayo del 2020, lo que imposibilitó cumplir con la totalidad de la meta.

Asimismo, se realizaron 844 valoraciones psicológicas, médicas y de trabajo social para determinar la viabilidad de candidatos a adopción, logrando el 88.8 por ciento de los 950 estudios programados, debido a las restricciones y a las medidas preventivas por la contingencia sanitaria generada por el virus "SARS-COV2 (COVID-19)" para el Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" los días 23 de marzo 2020, 17 de abril 2020 y 29 de mayo del 2020, motivo por el cual se suspendió la entrega de fichas para nuevas solicitudes de adopción, y por consiguiente no se alcanzó a cumplir la meta anual.

Finalmente, se tramitaron 23 juicios de entrega voluntaria de niñas, niños y adolescentes, de los 20 programados en el periodo obteniendo el 115 por ciento, debido a que se atendieron a todas aquellas solicitudes ingresadas durante el periodo reportado, en atención al interés superior de la niñez.

020608010104 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN NO ACOMPAÑADA. El objetivo de este proyecto es contribuir a la disminución de los índices de migración no acompañada y problemáticas colaterales de niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados que viajan solos, mediante la promoción de acciones coordinadas de protección y contención familiar y comunitaria a través de los Sistemas Municipales DIF y organizaciones sociales civiles.

Se llevaron a cabo 4 cursos para la capacitación a los Sistemas Municipales DIF en materia de atención a niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados no acompañados de los 4 programados, lográndose un 100 por ciento.

En la meta de reincorporar al seno familiar de niñas, niños y adolescentes mexiquenses que se encuentran en otra Entidad Federativa o situación de migración repatriados no acompañados, se logró la meta en un 50 por ciento en el periodo, ya que se reincorporó a 10 beneficiarios de los 20 programados, debido a que es una actividad que se encuentra sujeta a la detección de menores migrantes y repatriados no acompañados originarios del Estado de México.

020608010105 PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE. El objetivo de este proyecto es continuar con la implementación de acciones de difusión de la cultura de respeto, valores, igualdad y democracia, mediante la promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de los Sistemas Municipales DIF que operan la red de difusores infantiles y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

En el periodo se organizaron 15 eventos Estatales de la Red de Difusores Infantiles de los 15 programados para la elección del Difusor Infantil Estatal, logrando con esto un 100 por ciento. Adicionalmente con recurso de ramo 33 se adquirieron juegos de mesa didácticos de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Finalmente, se organizó un evento para el encuentro anual del Difusores Infantiles logrando atender el 100 por ciento de la meta programada.

Durante este periodo, el indicador porcentaje de atención de casos de vulneración de derechos, se programó realizar 360 valoraciones multidisciplinarias para los casos de vulneración o restricción de derechos de niñas, niños y adolescentes y detectar que en 600 casos si existe una vulneración o restricción de derechos de las niñas, niños y adolescentes (60 por ciento), de las cuales en 327 valoraciones se detectara en 570 una vulneración o restricción de derechos de las niñas, niños y adolescentes (57 por ciento), lo que representa 96 por ciento de eficiencia del indicador, a causa de la suspensión de actividades de las medidas sanitarias por el virus "SARS-COV2 (COVID-19)", lo que ha ocasionado el retraso en la integración de los expedientes que se someten a la Junta Multidisciplinaria.

Para el periodo en mención se tiene el indicador porcentaje de cobertura de niñas, niños y adolescentes atendidos con acciones del DIFEM se programó que 400 niñas, niños y adolescentes fueran atendidos con acciones del DIFEM, de los cuales se atendieron a 305 niñas, niños y adolescentes, lo que representa el 76.3 por ciento de eficiencia del indicador; esto, derivado de la contingencia sanitaria por el virus "SARS-COV2 (COVID-19)", de acuerdo al artículo único de la "Gaceta de Gobierno" emitida el día 22 de junio de 2020, mediante el cual se prorrogan las acciones extraordinarias sanitarias, ya que es una acción que se encuentra sujeta a la determinación de carpetas de investigación por parte de la Fiscalía General de Justicia.

ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

020608020101. ATENCIÓN, INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

El objetivo de este programa es mejorar los procesos que permitan a las personas con discapacidad, el libre acceso con seguridad a todos los espacios públicos, parques y plazas comerciales, y eliminar barreras físicas, de transporte y comunicación en los municipios el Estado de México, así como fomentar una cultura de respeto, aplicando la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México.

Dentro de este ejercicio reportado el indicador porcentaje de atención a personas con discapacidad o en riesgo de padecerla a través de programas y acciones se programó que 18 mil personas con discapacidad atendidas a través de programas y acciones en relación a las un millón 36 mil 600 personas con discapacidad en el Estado de México, de las cuales se logró atender a 19 mil 305 personas con discapacidad con programas y acciones en relación a las un millón 36 mil 600 personas con discapacidad en el Estado de México, alcanzando un cumplimiento del 1.9 por ciento y obteniendo un 107.3 por ciento de eficiencia del indicador. Esto debido a debido a las restricciones y a las medidas preventivas por la contingencia sanitaria generada por el virus "SARS-COV2 (COVID-19)" para el Gobierno del Estado de México en sus números de Gaceta de Gobierno A: 202/3/001/02, en sus diversas actualizaciones de fechas 23 de marzo, 17 de abril y 29 de mayo, así como lo dispuesto en la Secretaría de Salud estableciendo las medidas preventivas y de seguridad publicadas en fechas 02 y 22 de abril del presente año, aunado a las medidas de regreso seguro publicadas en fechas 20 de mayo y 22 de junio de 2020; mediante los cuales se prorroga la vigencia de las actividades, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus, aunado a que es una actividad que se encuentra sujeta a la demanda y la población usuaria es altamente vulnerable al contagio del virus

Se brindó orientación a personas o grupos de personas con discapacidad para promover acciones de inclusión social a través de 60 asesorías, logrando el 100 por ciento de lo programado.

Para atender la meta programada de brindar orientación a los Sistemas Municipales DIF e Instituciones Públicas y Privadas, sobre acciones que faciliten y permitan Accesibilidad Universal y Acciones Afirmativas a las personas con discapacidad, se otorgaron 50 asesorías, de 50 programadas para este periodo, registrándose un cumplimiento del 100 por ciento.

En el periodo que se reporta se tiene un cumplimiento del indicador cobertura de atención a personas con discapacidad en el Estado de México, del 6.4 por ciento de atención a personas con discapacidad atendidas a través de los programas sociales de la Entidad en la Dirección de Atención a la Discapacidad y CREE respecto al 6 por ciento programado, lo que representa el 105.5 por ciento de eficiencia del indicador debido a las restricciones y a las medidas preventivas por la contingencia sanitaria generada por el virus "SARS-COV2 (COVID-19)" para el Gobierno del Estado de México en sus números de Gaceta de Gobierno A: 202/3/001/02, en sus diversas actualizaciones de fechas 23 de marzo, 17 de abril y 29 de mayo, así como lo dispuesto en la secretaria de salud estableciendo las medidas preventivas y de seguridad publicadas en fechas 2 y 22 de abril del presente año, aunado a las medidas de regreso seguro publicadas en fechas 20 de mayo y 22 de junio de 2020; mediante los cuales se prorroga la vigencia de las actividades, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus.

En lo que respecta a este año y en referencia al indicador de porcentaje de personas con discapacidad auditiva, se tenía programado atender a mil 200 personas con discapacidad auditiva a través de programas sociales, dando

atención a 618 personas con discapacidad auditiva de las 57 mil 792 personas que presentan discapacidad visual en el Estado de México, dando un cumplimiento de 1.1 por ciento y mostrando el 51.5 por ciento en la eficiencia del indicador. Esto debido a las restricciones y a las medidas preventivas por la contingencia sanitaria generada por el virus "SARS-COV2 (COVID-19)" para el Gobierno del Estado de México en sus números de Gaceta de Gobierno A: 202/3/001/02, en sus diversas actualizaciones de fechas 23 de marzo, 17 de abril y 29 de mayo, así como lo dispuesto en la Secretaría de Salud estableciendo las medidas preventivas y de seguridad publicadas en fechas 2 y 22 de abril del presente año, aunado a las medidas de regreso seguro publicadas en fechas 20 de mayo y 22 de junio de 2020; mediante los cuales se prorroga la vigencia de las actividades, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus, aunado a que es una actividad que se encuentra sujeta a la demanda y la población usuaria es altamente vulnerable al contagio del virus.

Para el ejercicio reportado y haciendo referencia sobre el indicador porcentaje de personas con discapacidad músculo esquelética, se atendieron a 2 mil 897 personas con discapacidad músculo esquelética atendidas con programas sociales de las 5 mil 362 programadas de las 268 mil 128 personas con discapacidad músculo esquelética en el Estado de México, esto debido a las restricciones y a las medidas preventivas por la contingencia sanitaria generada por el virus "SARS-COV2 (COVID-19)" para el Gobierno del Estado de México en sus números de Gaceta de Gobierno A: 202/3/001/02, en sus diversas actualizaciones de fechas 23 de marzo, 17 de abril y 29 de mayo, así como lo dispuesto en la Secretaría de Salud estableciendo las medidas preventivas y de seguridad publicadas en fechas 2 y 22 de abril del presente año, aunado a las medidas de regreso seguro publicadas en fechas 20 de mayo y 22 de junio de 2020; mediante los cuales se prorroga la vigencia de las actividades, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus, aunado a que es una actividad que se encuentra sujeta a la demanda y la población usuaria es altamente vulnerable al contagio del virus.

En el periodo que se reporta, el indicador porcentaje de personas con discapacidad visual de las mil 620 personas con discapacidad visual atendidas con programas sociales que se programaron se atendieron 462 personas que presentan esta discapacidad de las 162 mil 243 personas con discapacidad visual en el Estado de México, dando como resultado el 0.3 por ciento de cumplimiento y teniendo un 28.5 por ciento de eficiencia del indicador, esto debido a las restricciones y a las medidas preventivas por la contingencia sanitaria generada por el virus "SARS-COV2 (COVID-19)" para el Gobierno del Estado de México en sus números de Gaceta de Gobierno A: 202/3/001/02, en sus diversas actualizaciones de fechas 23 de marzo, 17 de abril y 29 de mayo, así como lo dispuesto en la Secretaría de Salud estableciendo las medidas preventivas y de seguridad publicadas en fechas 2 y 22 de abril del presente año, aunado a las medidas de regreso seguro publicadas en fechas 20 de mayo y 22 de junio de 2020; mediante los cuales se prorroga la vigencia de las actividades, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus, aunado a que es una actividad que se encuentra sujeta a la demanda y la población usuaria es altamente vulnerable al contagio del virus.

020608020102 ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE DISCAPACIDAD. El objetivo consiste en aumentar y mejorar la información y orientación a la población en general sobre la prevención de la discapacidad para disminuir su incidencia, mediante la promoción de la instalación de módulos de prevención. Mejorar las acciones de prevención y detección de factores de riesgo que producen discapacidad mediante la capacitación a personal operativo, para brindar atención adecuada a la población en general.

Se promovieron 9 jornadas permanentes de prevención de la discapacidad en los Sistemas Municipales DIF logrando así, el 100 por ciento respecto a lo programado.

En cuanto a la emisión de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, se tenía programado en el periodo atender a mil 280 personas y se credencializaron a 123, equivalente al 9.6 por ciento de cumplimiento, debido a las restricciones y a las medidas preventivas por la contingencia sanitaria generada por el virus "SARS-COV2 (COVID-19)" para el Gobierno del Estado de México en sus números de Gaceta de Gobierno A: 202/3/001/02, en sus diversas actualizaciones de fechas 23 de marzo, 17 de abril y 29 de mayo, así como lo dispuesto en la Secretaría de salud estableciendo las medidas preventivas y de seguridad publicadas en fechas 2 y 22 de abril del presente año, aunado a las medidas de regreso seguro publicadas en fechas 20 de mayo y 22 de junio de 2020; mediante los cuales se prorroga la vigencia de las actividades, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus, aunado a que el sector que se atiende es de alto riesgo su vulnerabilidad.

Se generaron 318 acciones que promueven la correcta operación de los módulos PREVIDIF, de las 318 programadas en los Sistemas Municipales DIF, cumpliendo al 100 por ciento en el periodo.

Adicionalmente, fueron generadas 36 acciones para promover la correcta operación de los módulos de Credencial Nacional para personas con Discapacidad, lográndose un cumplimiento del 100 por ciento, respecto a los 36 programados para el periodo.

Finalmente, con recurso del ramo 33, se reequiparon las Unidades y Centros de Rehabilitación del Estado de México, además, se realizó la impresión de material con contenidos que prevengan discapacidad, así como la difusión de los servicios que brinda la Dirección de Atención a la Discapacidad, a través de campañas de difusión de inclusión social.

020608020201 CAPACITACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. El objetivo de este proyecto consiste en promover la integración de personas con discapacidad, a través de actividades de educación, la apertura de espacios laborales, así como el fortalecimiento de acciones que permitan el autoempleo para personas con discapacidad y por consecuencia al desarrollo de las actividades culturales, deportivas y recreativas.

En lo que respecta a la realización de acciones de educación, capacitación, y adiestramiento para el trabajo en Instituciones Educativas, Educación Técnica, Superior y Centros de Capacitación, se realizaron 80 reuniones de 80 programadas, es decir, se logró el 100 por ciento respecto a la programación en el periodo.

Durante el ejercicio en mención y en referencia al indicador porcentaje de incorporación al ámbito laboral y capacitación y adiestramiento de personas con discapacidad, se han integrado a la capacitación y adiestramiento productivo e integrado laboralmente a mil 992 personas con discapacidad, de las 3 mil 400, que se tenían proyectadas, lo que representa el 3 por ciento del total de personas con discapacidad en edad productiva susceptibles de incorporación laboral, toda vez que las acciones de inclusión laboral son realizadas directamente por los Sistemas Municipales DIF y en el presente trimestre no se cumple la meta ya que con fundamento en lo establecido en los acuerdos del ejecutivo del Estado por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus "SARS-COV2 (COVID-19)" para el Gobierno del Estado de México en sus números de Gaceta del gobierno a:202/3/001/02, en sus diversas actualizaciones de fechas 23 de marzo, 17 de abril y 29 de mayo, así como lo dispuesto por la Secretaría de salud estableciendo las medidas preventivas y de seguridad publicadas en fechas 2 y 22 de abril del presente año, aunado a las medidas de regreso seguro publicadas en fechas 20 de mayo y 22 de junio de 2020.

Dentro del periodo que se informa, para el indicador porcentaje de personas con discapacidad en edad productiva incorporadas a la planta laboral, se programó integrar a 290 personas con discapacidad laboralmente de los 66 mil 269 personas con discapacidad en edad productiva (19-55 años) susceptibles a la vida productiva, lo que representa el 77.6 por ciento de eficiencia el indicador, esto debido a las restricciones y a las medidas preventivas por la contingencia sanitaria generada por el virus "SARS-COV2 (COVID-19)" para el Gobierno del Estado de México en sus números de Gaceta de Gobierno A: 202/3/001/02, en sus diversas actualizaciones de fechas 23 de marzo, 17 de abril y 29 de mayo, así como lo dispuesto en la Secretaría de salud estableciendo las medidas preventivas y de seguridad publicadas en fechas 2 y 22 de abril del presente año, aunado a las medidas de regreso seguro publicadas en fechas 20 de mayo y 22 de junio de 2020; mediante los cuales se prorroga la vigencia de las actividades, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus, aunado a que esta meta implica la gestión para realizar cursos de capacitación para personas con discapacidad en los talleres productivos, las actividades escolares y de capacitación se vieron suspendidas en la Entidad y la población objetivo no participa de manera adecuada en actividades en línea.

En el periodo que se informa, respecto al indicador porcentaje de personas con discapacidad incorporadas a la capacitación y adiestramiento productivo, se programó capacitar a 2 mil personas con discapacidad incorporadas a la capacitación y adiestramiento productivo de las 2 mil personas discapacitadas solicitantes del servicio. De lo programado, se logró incorporar a 1 mil 992 personas con discapacidad de las mil 992 personas con discapacidad solicitantes del servicio, lo que representa el 100 por ciento de eficiencia del indicador.

Se llevaron a cabo 12 de reuniones de las Mesas de Trabajo de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, de las 12 programadas para el periodo, lográndose un 100 por ciento.

Referente a realizar conferencias sobre la integración social a personas con discapacidad para fortalecer la sensibilización a este grupo en Instituciones Educativas, se instrumentaron 132 conferencias de 122 programadas para este periodo, lo que representó un cumplimiento del 108.2 por ciento, debido al incremento de conferencias en las Instituciones Públicas en materia de inclusión social.

Con el fin de promover la conformación de grupos de autoayuda de personas con discapacidad a través de orientación e información dirigida a responsables de integración social de los Sistemas Municipales DIF, se llevaron a cabo 50 asesorías, lográndose el 100 por ciento en relación a las programadas en el periodo.

020608020202 PROMOCIÓN PARA EL TRABAJO PRODUCTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En este proyecto el objetivo es aumentar las oportunidades de capacitación y empleo de las personas con discapacidad para su integración laboral o productiva, con la promoción de apertura de espacios laborales a través de los sistemas municipales y los centros municipales y estatales del empleo, así como la creación de micro empresas y proyectos productivos que permitan el autoempleo de personas con discapacidad. Promover con instancias públicas y privadas la integración de personas con discapacidad en edad productiva al trabajo formal.

Este proyecto, permitió realizar 110 asesorías de sensibilización para la inclusión social de personas con discapacidad, logrando así, alcanzar el 100 por ciento de cumplimiento en beneficio de 5 mil 817 personas.

Adicionalmente, se capacitó al personal de unidades operativas y Sistemas Municipales DIF, mediante 12 conferencias, en beneficio de 887 personas, lográndose el 100 por ciento de lo programado para el periodo.

Se brindaron 60 asesorías para promover la integración laboral de las personas con discapacidad, a través de la orientación a responsables de Instituciones Públicas y Privadas, lográndose el 100 por ciento respecto a las 60 programadas en el periodo.

Se otorgaron 211 asesorías a Sistemas Municipales DIF en materia de inclusión social, alcanzándose un 105.5 por ciento respecto a las 200 programada en el periodo, debido al incremento en el número de pláticas para inclusión social por parte de los SMDIF.

Finalmente, se realizaron 3 gestiones de cursos de capacitación para personas con discapacidad, de las 10 programadas obteniendo el 30 por ciento de lo programado, debido a las restricciones y a las medidas preventivas por la contingencia sanitaria generada por el virus "SARS-COV2 (COVID-19)" para el Gobierno del Estado de México en sus números de Gaceta de Gobierno A: 202/3/001/02, en sus diversas actualizaciones de fechas 23 de marzo, 17 de abril y 29 de mayo, así como lo dispuesto en la Secretaría de Salud estableciendo las medidas preventivas y de seguridad publicadas en fechas 2 y 22 de abril del presente año, aunado a las medidas de regreso seguro publicadas en fechas 20 de mayo y 22 de junio de 2020; mediante los cuales se prorroga la vigencia de las actividades, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus, aunado a que esta meta implica la gestión para realizar cursos de capacitación para personas con discapacidad en los talleres productivos, las actividades escolares y de capacitación se vieron suspendidas en la Entidad y la población objetivo no participa de manera adecuada en actividades en línea, o no cuentan con los medios para participar, lo que hace imposible cumplir con la meta.

020608020301 ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Una parte fundamental de la atención a las personas con discapacidad es la valoración médica y su objetivo es otorgar atención médica especializada y paramédica a personas con discapacidad del Estado de México, en las Unidades y Centros de Rehabilitación para coadyuvar a una mejor calidad de vida.

Con el propósito de brindar atención integral a las personas con discapacidad, se programó el otorgamiento de 25 mil 694 consultas médicas y paramédicas en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) ubicado en el municipio de Toluca, de las cuales se otorgaron 6 mil 765 consultas, equivalente a un cumplimiento del 26.3 por ciento, debido a las restricciones y a las medidas preventivas por la contingencia sanitaria generada por el virus "SARS-COV2 (COVID-19)" emitidas mediante diversos Acuerdos publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", del Estado de México; mediante los cuales se prorroga la vigencia de las actividades, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus, aunado a que es una actividad que se encuentra sujeta a la demanda y la población usuaria es altamente vulnerable al contagio del virus.

En lo correspondiente a los estudios diagnósticos a pacientes del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), se realizaron mil 299 estudios al mismo número de personas de los 5 mil 216 programados para el periodo, alcanzándose un 24.9 por ciento, debido a las restricciones y a las medidas preventivas por la contingencia sanitaria generada por el virus "SARS-COV2 (COVID-19)" emitidas mediante diversos Acuerdos publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", del Estado de México; mediante los cuales se prorroga la vigencia de las actividades, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus, aunado a que es una actividad que se encuentra sujeta a la demanda y la población usuaria es altamente vulnerable al contagio del virus.

Referente al otorgamiento de terapias físicas, ocupacionales y de lenguaje en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), se realizaron 42 mil 856 terapias, de las 174 mil programadas, alcanzándose un 24.6 por ciento respecto a lo programado, debido a las restricciones y a las medidas preventivas por la contingencia sanitaria generada por el virus "SARS-COV2 (COVID-19)" emitidas mediante diversos Acuerdos publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", del Estado de México; mediante los cuales se prorroga la vigencia de las actividades, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus, aunado a que es una actividad que se encuentra sujeta a la demanda y la población usuaria es altamente vulnerable al contagio del virus.

Es importante mencionar que durante este ejercicio el indicador cobertura de atención en rehabilitación a personas con discapacidad y en riesgo de padecerla, se programó atender a 27 mil personas con discapacidad y en riesgo de padecerla a través del CREE, Centros y Unidades de Rehabilitación en relación a las un millón 36 mil 600 personas con discapacidad en el Estado de México. Se atendió a 85 mil 096 personas con discapacidad y en riesgo de padecerla de las un millón 36 mil 600 personas con discapacidad en el Estado de México, obteniendo un 8.2 por ciento de cumplimiento y presentando un 31.5 por ciento de eficiencia del indicador, debido a Durante este ejercicio no se alcanzó la meta logrando únicamente un cumplimiento del 26.3 por ciento debido al cumplimiento a las restricciones y a las medidas preventivas por la contingencia sanitaria generada por el virus "SARS-COV2 (COVID-19)" emitidas mediante diversos Acuerdos publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", del Estado de México; mediante los cuales se prorroga la vigencia de las actividades, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus, aunado a que es una actividad que se encuentra sujeta a la demanda y la población usuaria es altamente vulnerable al contagio del virus.

Para fortalecer los servicios que brinda este organismo a través del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), con ramo 33 se adquirió equipamiento para la unidad para personas con quemaduras, equipo médico de diagnóstico para trastornos auditivos, juegos modulares incluyentes, equipo de órtesis, robótica de mano y dedos, guía podotáctil para facilitar el desplazamiento; si bien el problema de salud que enfrente la entidad afectó la operatividad de este espacio de atención especializada, cerrando temporalmente sus puertas, se encuentra preparado para apertura nuevamente en servicio en cuanto las autoridades y condiciones así lo permita.

020608020302 ATENCIÓN TERAPÉUTICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Este proyecto contempla como objetivo mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad y su integración social en el Estado de México a través de atención terapéutica especializada de calidad y el otorgamiento de ayudas funcionales.

Dentro del periodo que se informa el indicador porcentaje de servicios en rehabilitación a personas con discapacidad y en riesgo de padecerla en el CREE, se programó atender a 27 mil 363 personas con discapacidad con servicios de rehabilitación en el CREE en relación al mismo número de personas con discapacidad programada a atender con servicios de rehabilitación en el CREE, alcanzando atender a 6 mil con servicio de rehabilitación en el CREE de las 6 mil personas programadas a atender con servicios de rehabilitación en el CREE, lo que representa el 100 por ciento de eficiencia del indicador; esto se debe a las restricciones y a las medidas preventivas por la contingencia sanitaria generada por el virus "SARS-COV2 (COVID-19)" emitidas mediante diversos Acuerdos publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", del Estado de México; mediante los cuales se prorroga la vigencia de las actividades, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus, aunado a que es una actividad que se encuentra sujeta a la demanda y la población usuaria es altamente vulnerable al contagio del virus.

DIFEM

Durante este periodo en mención, el indicador de calidad de servicio en los Centros y Unidades de Rehabilitación, se programó atender a 2 millones de personas con servicio de rehabilitación en los Centros y Unidades de Rehabilitación y se atendieron 679 mil 847 personas con servicios de rehabilitación de las 679 mil 847 programadas para ser atendidas en los Centros y Unidades de Rehabilitación, dando un cumplimiento del 100 por ciento y obteniendo el 100 por ciento de eficiencia del indicador. Esto debido a las restricciones y a las medidas preventivas por la contingencia sanitaria generada por el virus "SARS-COV2 (COVID-19)" emitidas mediante diversos Acuerdos publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", del Estado de México; mediante los cuales se prorroga la vigencia de las actividades, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus, aunado a que es una actividad que se encuentra sujeta a la demanda y la población usuaria es altamente vulnerable al contagio del virus.

Parte primordial del proceso de rehabilitación de las personas con alguna discapacidad está basada en el tratamiento terapéutico adecuado a las necesidades de cada persona, en este proyecto se entregó donativo a la Fundación Teletón para el otorgamiento de becas de rehabilitación integral a niños mexiquenses, a través del CRIT Tlalnepantla y CRIT Nezahualcóyotl, con las cuales se programó cubrir 3 mil 200 becas, de las cuales se proporcionaron mil 560 becas en el periodo, es decir, un cumplimiento del 48.8 por ciento de lo programado, debido a las restricciones y a las medidas preventivas por la contingencia sanitaria generada por el virus "SARS-COV2 (COVID-19)" para el Gobierno del Estado de México en sus números de Gaceta de Gobierno A: 202/3/001/02, en sus diversas actualizaciones de fechas 23 de marzo, 17 de abril y 29 de mayo, así como lo dispuesto en la Secretaría de salud estableciendo las medidas preventivas y de seguridad publicadas en fechas 2 y 22 de abril del presente año, aunado a las medidas de regreso seguro publicadas en fechas 20 de mayo y 22 de junio de 2020; mediante los cuales se prorroga la vigencia de las actividades, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus, aunado a que es la población usuaria es altamente vulnerable al contagio del virus.

Se supervisaron a promotores de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC), a través de 120 inspecciones, alcanzándose un 100 por ciento de las supervisiones programadas para el presente periodo.

Se capacitaron a promotores de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC), a través de 12 cursos, lo que representó un 100 por ciento de cumplimiento en el periodo.

Se llevaron a cabo 15 cursos para capacitar al personal de Unidades Operativas de Rehabilitación, lográndose el 125 por ciento respecto a los 12 cursos programados para el periodo, en beneficio de 3 mil 170 personas, debido a que es una actividad que se encuentra sujeta a la demanda por parte de los Sistemas Municipales DIF para capacitación al personal de unidades operativas de rehabilitación.

Se realizaron 4 cédulas de evaluación de las Unidades y Centros de Rehabilitación e Integración Social, de las 12 programadas en el periodo, cumpliendo con ello el 33.3 por ciento, debido a las restricciones y a las medidas preventivas por la contingencia sanitaria generada por el virus "SARS-COV2 (COVID-19)" para el Gobierno del Estado de México en sus números de Gaceta de Gobierno A: 202/3/001/02, en sus diversas actualizaciones de fechas 23 de marzo, 17 de abril y 29 de mayo, así como lo dispuesto en la Secretaría de salud estableciendo las medidas preventivas y de seguridad publicadas en fechas 2 y 22 de abril del presente año, aunado a las medidas de regreso seguro publicadas en fechas 20 de mayo y 22 de junio de 2020; mediante los cuales se prorroga la vigencia de las actividades, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus.

Se programaron 2 actividades de evaluación a personal de las Unidades Operativas de Rehabilitación mediante evaluaciones realizando 2 exámenes logrando con ello el 100 por ciento de la meta; en la primera evaluación se valoraron a 55 auxiliares de Terapia de lenguaje, de 48 municipios obteniendo un promedio general de calificación de 7.6 y en la segunda a 105 Auxiliares de Terapia Física/ocupacional de 54 municipios, obteniendo un promedio general de 8.

También se proporcionaron 120 asesorías a promotores de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC), de 120 programadas para el periodo, logrando con ello el 100 por ciento de la meta.

Asimismo, con recurso de ramo 33 y gasto corriente se programó la entrega de 4 mil apoyos especiales y ayudas funcionales a personas con discapacidad, entregando 3 mil 888, lo que representó un cumplimiento del 97.2 por ciento, debido a que es una actividad que se encuentra sujeta a la demanda del servicio por parte de la población usuaria.

En este proyecto, se incluye la supervisión de Unidades y Centros de Rehabilitación, logrando realizar 130 inspecciones de las 130 programadas, es decir se alcanzó el 100 por ciento.

Adicionalmente se realizaron 130 asesorías al personal de Unidades y Centros de Rehabilitación, con lo cual se logró un cumplimiento del 100 por ciento de la meta programada para el periodo.

Se emitieron certificados de discapacidad para diversos trámites, mediante el otorgamiento de 265 certificados, de los 300 programados, alcanzando el 88.3 por ciento de cumplimiento a la meta, debido a las restricciones y a las medidas preventivas por la contingencia sanitaria generada por el virus "SARS-COV2 (COVID-19)" para el Gobierno del Estado de México en sus números de Gaceta de Gobierno A: 202/3/001/02, en sus diversas actualizaciones de fechas 23 de marzo, 17 de abril y 29 de mayo, así como lo dispuesto en la Secretaría de salud estableciendo las medidas preventivas y de seguridad publicadas en fechas 02 y 22 de abril del presente año, aunado a las medidas de regreso seguro publicadas en fechas 20 de mayo y 22 de junio de 2020; mediante los cuales se proroga la vigencia de las actividades, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus, aunado a que es una actividad que se encuentra sujeta a la demanda y la población usuaria es altamente vulnerable al contagio del virus.

Además, se otorgaron 50 constancias de ayudas funcionales por médico especialista en rehabilitación de las 50 programadas realizando el 100 por ciento de lo programado en el periodo.

Se realizaron 2 asesorías a los Sistemas Municipales DIF para la creación de Unidades de Rehabilitación de las 2 programadas en el periodo, lográndose un 100 por ciento.

Finalmente, se entregaron 11 mil tarjetas y/o apoyos a Madres o cuidadoras de una persona con discapacidad de las 11 mil 200 programadas logrando el 98.2 por ciento, no se cumple la meta ya que con fundamento en lo establecido en los acuerdos del ejecutivo del Estado por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) para el Gobierno del Estado de México en sus números de Gaceta del Gobierno A:202/3/001/02, en sus diversas actualizaciones de fechas 23 de marzo, 17 de abril y 29 de mayo, así como lo dispuesto por la Secretaría de salud estableciendo las medidas preventivas y de seguridad publicadas en fechas 2 y 22 de abril del presente año, aunado a las medidas de regreso seguro publicadas en fechas 20 de mayo y 22 de junio de 2020.

020608020303 FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE AYUDAS FUNCIONALES. Este proyecto tiene como objetivo integrar a la vida activa y productiva a un mayor número de personas que tienen alguna amputación de miembros inferiores o superiores u otra causa, mediante la fabricación y reparación de prótesis y órtesis con calidad y a bajo costo.

En cuanto a la reparación de ayudas funcionales y prótesis en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial CREE, se trabajaron 3 piezas de las 70 programadas en el periodo, lográndose un 4.3 por ciento de cumplimiento, debido a que es una actividad que se encuentra sujeta a la demanda, aunado a las restricciones y a las medidas preventivas por la contingencia sanitaria generada por el virus "SARS-COV2 (COVID-19)" emitidas mediante diversos Acuerdos publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", del Estado de México; mediante los cuales se proroga la vigencia de las actividades, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus, lo que imposibilita cumplir con la meta.

Mediante la ejecución de este proyecto y con recurso del ramo 33 se adquirió material para la elaboración de prótesis equipamiento del taller de prótesis en el cual se fabricaron 146 piezas de ayudas funcionales en el Centro de Rehabilitación y Educaciónn Especial (CREE), de las mil 300 programadas, lo que representó un cumplimiento del 11.2 por ciento, debido a que es una actividad que se encuentra sujeta a la demanda, aunado a las restricciones y a las medidas preventivas por la contingencia sanitaria generada por el virus "SARS-COV2 (COVID-19)" emitidas mediante diversos Acuerdos publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", del Estado de México; mediante los cuales se proroga la vigencia de las actividades, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus, lo que imposibilita cumplir con la meta.

APOYO A LOS ADULTOS MAYORES

020608030102 ASISTENCIA SOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES. Este proyecto tiene como objetivo mejorar la condición médica, jurídica y psicológica de los adultos mayores, mediante el mantenimiento de acceso a estos servicios de asistencia social de forma oportuna y gratuita.

Se proporcionaron mil 462 consultas médicas a 978 adultos mayores, lo que representó el 61.7 por ciento de las 2 mil 370 consultas programadas para este periodo, derivado del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) para el Gobierno del Estado de México, Artículos 1º y 3º publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" de fecha 23 de marzo de 2020, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado que proroga el diverso por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID 19) para el Gobierno del Estado de México, Artículo Único, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" de fecha 17 de abril de 2020, del Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas y de seguridad que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus (COVID-19), en el Estado de México, Artículos 1º, 4º, 5º y 6º publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" de fecha 2 de abril de 2020, del Acuerdo por el que se fortalecen las medidas preventivas y de seguridad para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus (COVID-19), en el Estado de México y se establece un programa de verificación para su cumplimiento, Artículos 1º, 3º, inciso b, y 9º publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" de fecha 22 de abril de 2020, del Acuerdo por el que se establece el Plan para el regreso seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas con motivo de la enfermedad por el virus (COVID-19), en el Estado de México, Artículos 1º, 2º, 3º, 7º, 9º fracc. I, II, inciso b y IV, y 11º publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" de fecha 20 de mayo de 2020, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado que proroga el diverso por el que se determinan acciones preventivas con

motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID 19) para el Gobierno del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” el 23 de marzo de 2020, Artículo único publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” de fecha 29 de mayo de 2020 y del Acuerdo por el que se modifica el diverso que establece el Plan para el regreso seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas con motivo de la enfermedad por el virus (COVID-19), en el Estado de México, Único publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” de fecha 29 de mayo de 2020, Acuerdo por el que se establece el Plan para el regreso seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas con motivo del virus SARS-COV2 (COVID-19), en el Estado de México, Artículos Primero, Tercero Y Noveno, fracciones I, II inciso b y IV publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México el día 3 de julio de 2020 y en virtud de que los adultos mayores constituyen uno de los grupos de riesgo ante el COVID19, igualmente de acuerdo a la norma oficial mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico, en el punto 6.1.2 establece que en la consulta médica debe haber una exploración física, por lo cual este servicio debe otorgarse de manera presencial por todo lo expuesto, solo fue posible otorgar la consulta médica a través de visita domiciliaria a algunos adultos mayores inscritos en la casa de día del DIFEM, visitas a asilos, así como en las jornadas de vacunación contra la influenza y jornadas de audiometrías, sin embargo aún con estas acciones no fue posible alcanzar la meta programada en el año.

Dentro de este periodo citado contamos con el indicador de porcentaje de consultas médicas otorgadas a personas adultas mayores beneficiadas por el DIFEM se programó otorgar 2 mil 370 consultas médicas a 6 mil 700 personas adultas mayores atendidas en la Casa de Día del DIFEM, otorgando 1 mil 462 consultas médicas a personas adultas mayores en este ejercicio, observando el 23.4 por ciento de cumplimiento y dando como resultado un 65.9 por ciento de eficiencia del indicador, derivado del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) para el Gobierno del Estado de México, Artículos 1º y 3º publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de fecha 23 de marzo de 2020, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado que prorroga el diverso por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID 19) para el Gobierno del Estado de México, Artículo Único, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de fecha 17 de abril de 2020, del Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas y de seguridad que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus (COVID-19), en el Estado de México, Artículos 1º, 4º, 5º y 6º publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de fecha 2 de abril de 2020, del Acuerdo por el que se fortalecen las medidas preventivas y de seguridad para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus (COVID-19), en el Estado de México y se establece un programa de verificación para su cumplimiento, Artículos 1º, 3º, inciso b, y 9º publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de fecha 22 de abril de 2020, del Acuerdo por el que se establece el Plan para el regreso seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas con motivo de la enfermedad por el virus (COVID-19), en el Estado de México, Artículos 1º, 2º, 3º, 7º, 9º frac. I, II, inciso b y IV, y 11º publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de fecha 20 de mayo de 2020, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado que prorroga el diverso por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID 19) para el Gobierno del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” el 23 de marzo de 2020, Artículo único publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de fecha 29 de mayo de 2020 y del Acuerdo por el que se modifica el diverso que establece el Plan para el regreso seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas con motivo de la enfermedad por el virus (COVID-19), en el Estado de México, Único publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno de fecha 29 de mayo de 2020, Acuerdo por el que se establece el Plan para el regreso seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas con motivo del virus SARS-COV2 (COVID-19), en el Estado de México, Artículos Primero, Tercero Y Noveno, fracciones I, II inciso b y

IV publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 3 de julio de 2020 y en virtud de que los adultos mayores constituyen uno de los grupos de riesgo ante el "SARS-COV2 (COVID-19)", igualmente de acuerdo a la norma oficial mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico, en el punto 6.1.2 establece que en la consulta médica debe haber una exploración física, por lo cual este servicio debe otorgarse de manera presencial por todo lo expuesto, solo fue posible otorgar la consulta médica a través de visita domiciliaria a algunos adultos mayores inscritos en la casa de día del DIFEM, visitas a asilos, así como en las jornadas de vacunación contra la influenza y jornadas de audiometrías.

Durante el periodo se otorgaron 407 asesorías jurídicas al adulto mayor, lo que reflejó un cumplimiento del 108.5 por ciento, de las 375 programadas, derivado de la contingencia por el COVID-19, se otorgó el servicio tanto de manera presencial como vía telefónica, por lo que se superó la meta programada.

En el periodo que se informa nos referimos al indicador porcentaje de orientaciones jurídicas otorgadas a personas adultas mayores, beneficiadas por el DIFEM, se programaron realizar 32 canalizaciones de 375 orientaciones jurídicas otorgadas, de las cuales se llevaron a cabo 32 canalización de 407 orientaciones jurídicas otorgadas a las personas adultas mayores, obteniendo un 7.9 por ciento de cumplimiento y lo que representa un 92.1 por ciento de eficiencia del indicador.

Además, se proporcionaron 741 sesiones de atención psicológica al adulto mayor, alcanzando con ello el 98.8 por ciento de las 750 programadas, derivado del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) para el Gobierno del Estado de México, Artículos 1º y 3º publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" de fecha 23 de marzo de 2020, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado que prorroga el diverso por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID 19) para el Gobierno del Estado de México, Artículo Único, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" de fecha 17 de abril de 2020, del Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas y de seguridad que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus (COVID-19), en el Estado de México, Artículos 1º, 4º, 5º y 6º publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" de fecha 2 de abril de 2020, del Acuerdo por el que se fortalecen las medidas preventivas y de seguridad para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus (COVID-19), en el Estado de México y se establece un programa de verificación para su cumplimiento, Artículos 1º, 3º, inciso b, y 9º publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" de fecha 22 de abril de 2020, del Acuerdo por el que se establece el Plan para el regreso seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas con motivo de la enfermedad por el virus (COVID-19), en el Estado de México, Artículos 1º, 2º, 3º, 7º, 9º fracc. I, II, inciso b y IV, y 11º publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" de fecha 20 de mayo de 2020, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado que prorroga el diverso por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID 19) para el Gobierno del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de marzo de 2020, Artículo único publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" de fecha 29 de mayo de 2020 y del Acuerdo por el que se modifica el diverso que establece el Plan para el regreso seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas con motivo de la enfermedad por el virus (COVID-19), en el Estado de México, Único publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" de fecha 29 de mayo de 2020, Acuerdo por el que se establece el Plan para el regreso seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas con motivo del virus SARS-COV2 (COVID-19), en el Estado de México, Artículos Primero, Tercero y Noveno, fracciones I, II inciso b y IV publicado en la "Gaceta de Gobierno" del Estado de México el día 3 de julio de 2020 y en virtud de que los adultos mayores constituyen uno de los

grupos de riesgo ante el COVID19, Se implementaron sesiones de manera virtual o vía telefónica por sin embargo no fue posible alcanzar la meta programada.

Respecto a este año, el indicador porcentaje de orientaciones psicológicas otorgadas a personas adultas mayores, se programó otorgar 750 sesiones de 6 mil 700 personas adultas mayores que asistieron a la Casa de Día del DIFEM, de las cuales se otorgaron 741 orientaciones psicológicas a 6 mil 264 personas adultas mayores que asistieron a la Casa de Día del DIFEM, obteniendo así un 11.8 por ciento de cumplimiento, lo que representa un 105.7 por ciento de eficiencia del indicador.

Finalmente, con recurso del ramo 33 se entregaron 10 mil 929 de apoyos en especie a personas adultas mayores de las 10 mil programadas logrando el 109.3 por ciento, derivado de la época invernal se tuvo un incremento en las solicitudes de apoyo, mismas que fue posible cubrir, atendiendo la demanda de las personas adultas mayores.

020608030201 VIDA ACTIVA PARA EL ADULTO MAYOR. Este proyecto tiene como propósito mejorar la calidad de las actividades, talleres y recreación que se brindan a las personas adultas mayores, mediante la promoción y creación de espacios dignos y adecuados para la realización de estas.

Para fortalecer el objetivo de este proyecto, se ofrece a las personas adultas mayores actividades de recreación y esparcimiento, que al mismo tiempo les permite la convivencia e interacción con personas de su edad, en este sentido, se otorgaron 66 paseos recreativos para personas adultas mayores, alcanzándose el 27 por ciento de las 244 excursiones programadas para el periodo, derivado del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) para el Gobierno del Estado de México, Artículos 1º y 3º publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” de fecha 23 de marzo de 2020, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado que prorroga el diverso por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID 19) para el Gobierno del Estado de México, Artículo Único, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” de fecha 17 de abril de 2020, del Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas y de seguridad que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus (COVID-19), en el Estado de México, Artículos 1º, 4º, 5º y 6º publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” de fecha 2 de abril de 2020, del Acuerdo por el que se fortalecen las medidas preventivas y de seguridad para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus (COVID-19), en el Estado de México y se establece un programa de verificación para su cumplimiento, Artículos 1º, 3º, inciso b, y 9º publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” de fecha 22 de abril de 2020, del Acuerdo por el que se establece el Plan para el regreso seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas con motivo de la enfermedad por el virus (COVID-19), en el Estado de México, Artículos 1º, 2º, 3º, 7º, 9º fracc. I, II, inciso b y IV, y 11º publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” de fecha 20 de mayo de 2020, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado que prorroga el diverso por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID 19) para el Gobierno del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 23 de marzo de 2020, Artículo único publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” de fecha 29 de mayo de 2020 y del Acuerdo por el que se modifica el diverso que establece el Plan para el regreso seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas con motivo de la enfermedad por el virus (COVID-19), en el Estado de México, Único publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” de fecha 29 de mayo de 2020, Acuerdo por el que se establece el Plan para el regreso seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas con motivo del virus SARS-COV2 (COVID-19), en el Estado de México, Artículos Primero, Tercero Y Noveno, fracciones I, II inciso b y IV publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 3 de julio de 2020 y en virtud de que esta

DIFEM

actividad es presencial y las personas adultas mayores constituyen uno de los grupos de mayor riesgo ante el COVID-19 y deberán incorporarse a las actividades hasta que el semáforo de riesgo se encuentre en verde, situación que no se presentó desde el mes de marzo, desde la fecha en mención no fue posible realizar paseos, por lo que no se cumplió la meta.

Por otra parte, se apoyó en la realización de 8 eventos Estatales y Nacionales dirigidos a las personas mayores, alcanzándose un 100 por ciento de los 8 eventos programados.

Fueron impartidos 200 talleres educativos, sociales, deportivos y manuales dirigidos a las personas adultas mayores en la casa de Día del DIFEM, es decir, un cumplimiento del 78.4 por ciento de 255 cursos programados para el periodo, Derivado del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) para el Gobierno del Estado de México, Artículos 1º y 3º publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” de fecha 23 de marzo de 2020, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado que prorroga el diverso por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID 19) para el Gobierno del Estado de México, Artículo Único, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” de fecha 17 de abril de 2020, del Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas y de seguridad que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus (COVID-19), en el Estado de México, Artículos 1º, 4º, 5º y 6º publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” de fecha 2 de abril de 2020, del Acuerdo por el que se fortalecen las medidas preventivas y de seguridad para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus (COVID-19), en el Estado de México y se establece un programa de verificación para su cumplimiento, Artículos 1º, 3º, inciso b, y 9º publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” de fecha 22 de abril de 2020, del Acuerdo por el que se establece el Plan para el regreso seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas con motivo de la enfermedad por el virus (COVID-19), en el Estado de México, Artículos 1º, 2º, 3º, 7º, 9º fracc. I, II, inciso b y IV, y 11º publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” de fecha 20 de mayo de 2020, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado que prorroga el diverso por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID 19) para el Gobierno del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 23 de marzo de 2020, Artículo único publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” de fecha 29 de mayo de 2020 y del Acuerdo por el que se modifica el diverso que establece el Plan para el regreso seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas con motivo de la enfermedad por el virus (COVID-19), en el Estado de México, Único publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” de fecha 29 de mayo de 2020, Acuerdo por el que se establece el Plan para el regreso seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas con motivo del virus SARS-COV2 (COVID-19), en el Estado de México, Artículos Primero, Tercero y Noveno, fracciones I, II inciso b y IV publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 3 de julio de 2020 y en virtud de que las personas adultas mayores constituyen una de los grupos de mayor riesgo ante el covid 19 y deberán incorporarse a las actividades hasta que el semáforo de riesgo se encuentre en verde, situación que no se presentó desde el mes de marzo no fue posible realizar actividades presenciales, por lo que se implementaron de talleres virtuales, sin embargo no fue posible alcanzar la meta programada.

Se realizó una campaña en donde se difundió los derechos de las personas adultas mayores y de cuidados para este sector cumpliendo con el 100 por ciento de la meta programada.

Asimismo, se realizaron 162 inspecciones a las casas de Día Municipales alcanzando un 90 por ciento respecto a las 180 programadas en el periodo, derivado del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determinan

acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) para el Gobierno del Estado de México, Artículos 1º y 3º publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de fecha 23 de marzo de 2020, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado que prorroga el diverso por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID 19) para el Gobierno del Estado de México, Artículo Único, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de fecha 17 de abril de 2020, del Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas y de seguridad que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus (COVID-19), en el Estado de México, Artículos 1º, 4º, 5º y 6º publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de fecha 2 de abril de 2020, del Acuerdo por el que se fortalecen las medidas preventivas y de seguridad para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus (COVID-19), en el Estado de México y se establece un programa de verificación para su cumplimiento, Artículos 1º, 3º, inciso b, y 9º publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de fecha 22 de abril de 2020, del Acuerdo por el que se establece el Plan para el regreso seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas con motivo de la enfermedad por el virus (COVID-19), en el Estado de México, Artículos 1º, 2º, 3º, 7º, 9º fracc. I, II, inciso b y IV, y 11º publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de fecha 20 de mayo de 2020, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado que prorroga el diverso por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID 19) para el Gobierno del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 23 de marzo de 2020, Artículo único publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de fecha 29 de mayo de 2020, Acuerdo por el que se modifica el diverso que establece el Plan para el regreso seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas con motivo de la enfermedad por el virus (COVID-19), en el Estado de México, Único publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de fecha 29 de mayo de 2020, y del Acuerdo por el que se establece el Plan para el regreso seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas con motivo del virus SARS-COV2 (COVID-19), en el Estado de México, Artículos Primero, Tercero Y Noveno, fracciones I, II inciso b y IV publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 3 de julio de 2020 y en virtud de que los adultos mayores constituyen uno de los grupos de riesgo ante el COVID-19 las supervisiones se realizaron de manera virtual y para verificar que las casas se encontraran cerradas, lo cual nos permitió superar la meta. Adicionalmente con recurso del ramo 33, se adquirió mobiliario y equipo para las casas de día, con la finalidad de seguir brindando un mejor servicio en espacios dignos.

Es importante señalar que en lo que respecta a este periodo el indicador de porcentaje de adultos mayores beneficiados con aparatos funcionales o apoyos en especie se programó beneficiar a 10 mil personas adultas mayores con aparatos funcionales o apoyos en especie de las 180 mil 166 personas adultas mayores con limitaciones para caminar, escuchar y atender su cuidado personal en el Estado de México, logrando beneficiar a 10 mil con aparatos funcionales o apoyos en especie, teniendo un 5.6 por ciento de cumplimiento y un 100 por ciento de eficiencia del indicador.

En lo que respecta al periodo, para el indicador porcentaje de entrega de aparatos funcionales o apoyos en especie se programó entregar a 10 mil personas adultas mayores de las 10 mil personas adultas mayores que cumplen con los requisitos para los aparatos funcionales, realizando la entrega de aparatos funcionales a 10 mil 829 personas adultas mayores del mismo número de personas que cumplieron con los requisitos, lo que representa el 100 por ciento de eficiencia del indicador.

En referencia para el periodo que nos ocupa y referente al indicador porcentaje de servicios de atención integral otorgados a personas adultas mayores beneficiadas por el DIFEM, se programó atender a 2 mil 070 personas adultas mayores que recibieron servicios de atención integral de los 6 mil 700 personas adultas mayores que

asistieron a la Casa de Día del DIFEM, de los cuales se ofrecieron servicio a mil 794 personas adultas mayores, teniendo un cumplimiento del 28.7 por ciento y reflejado en un 92.7 por ciento en la eficiencia del indicador.

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

020608040101 FOMENTO A LA INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA. Este proyecto está encaminado a promover la integración familiar, el desarrollo humano de sus integrantes y el fortalecimiento de los valores familiares y sociales, con la participación corresponsable de instituciones públicas, privadas, sociales y los Sistemas Municipales DIF, a través de la impartición de talleres y pláticas para mejorar la calidad de vida de todos sus integrantes.

En lo que respecta a la Vulnerabilidad Familiar en el Estado de México y considerando la encuesta intercensal INEGI, 2015, la población sin seguridad social en la entidad asciende a 11 millones 007 mil 573 personas en esta condición y de 5 millones mil 970 personas ganan menos de dos salarios mínimos.

En el periodo que se reporta se tiene el indicador porcentaje de beneficiarios atendidos por el programa Desarrollo Integral de la Familia del DIFEM, se programó atender a 19 mil 500 personas beneficiarias con acciones del DIFEM de 19 mil 500 beneficiarios programados alcanzó el 100 por ciento de cumplimiento de este indicador.

A fin de poder atender y focalizar la problemática social que afecta a la población del Estado de México, se actualizaron 125 documentos de diagnósticos institucionales de Asistencia Social de los Sistemas Municipales DIF de la Entidad, es decir, se alcanzó una meta al periodo del 100 por ciento con respecto a los 125 diagnósticos programados.

Se proporcionaron 3 mil 009 asesorías y asistencia técnica a los Sistemas Municipales DIF, en la operación de programas asistenciales, logrando el 100.3 por ciento de las 3 mil programadas en el periodo, esta meta se rebasó, ya que está sujeta a la demanda del servicio por parte de la población usuaria.

Por otra parte, se realizaron 180 reuniones regionales de capacitación y coordinación interinstitucional con la presencia de 2 mil 916 personas de los Sistemas Municipales DIF, lográndose el 100 por ciento del cumplimiento de 180 que se tenía programadas realizar.

Asimismo, con recurso de ramo 33 y gasto corriente se organizó y realizó la entrega de 184 mil 788 piezas de ayudas extraordinarias (láminas, pintura, impermeabilizante, cobertores y colchonetas) entregadas al mismo número de personas a los Sistemas Municipales DIF, de las 243 mil programadas en el año, lográndose el 76 por ciento, debido a las restricciones y a las medidas preventivas por la contingencia sanitaria generada por el virus "SARS-COV2 (COVID-19)" para el Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo que establece el "Diario Oficial de la Federación" el día 14 de mayo del 2020 por el Secretario de Salud, donde se publicó el Acuerdo emitido por Secretario de Salud de Gobierno Federal, denominado "Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como al acuerdo publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el 20 de mayo del 2020, por la Secretaría de Salud Estatal, para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, y en atención a las disposiciones del Gobierno Federal para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, el gobierno del estado emitió el "Acuerdo por el que se establece el Plan para el Regreso Seguro a las Actividades Económicas, Sociales, Gubernamentales y Educativas con motivo de la enfermedad por

el virus (COVID-19), en el Estado de México”, por el que se configura un plan de regreso estatal, construido bajo un esquema seguro, gradual y ordenado. Así como la Gaceta de Gobierno publicada el viernes 18 de diciembre de 2020 donde se fortalecen las medidas preventivas y de seguridad para la mitigación y control de los riesgos de salud por la pandemia (Covid-19), derivado de lo anterior se tomó la decisión de llevar con los SMDIF la entrega casa por casa de las ayudas extraordinarias a la población vulnerable, no siendo suficiente esta estrategia para alcanzar la meta anual programada.

Se realizaron 7 mil 518 visitas de seguimiento y fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales con los Sistemas Municipales DIF, realizando el 100.2 por ciento de 7 mil 500 que se tenían programadas, derivado de la temporada invernal se entregaron más cobertores.

Se representó a la institución en mil 500 eventos, ceremonias, festivales, actos, giras y eventos oficiales realizados por los Gobiernos Municipales, los Sistemas Municipales DIF y otras instancias vinculadas con la asistencia social, lo que implica haber logrado un 100 por ciento.

Se realizaron 14 mil 438 supervisiones a los programas y acciones que el DIFEM implementa en los municipios de la Entidad, llegando con ello al 100 por ciento con respecto a las 14 mil 438 supervisiones.

En ayuda de los mexiquenses más necesitados, se otorgaron apoyos asistenciales emergentes a población vulnerable, en el periodo la meta se cumplió en 104.4 por ciento, es decir, se atendieron mil 503 beneficiarios de los que se tenían, la meta se encuentra determinada por la demanda de la población beneficiada.

El otorgamiento de servicios funerarios a la población en general en la Funeraria Toluca es parte importante de este proyecto, cuya meta alcanzó el 101.7 por ciento del cumplimiento, es decir, 783 respecto a los 770 servicios funerarios integrales previstos en el periodo, debido a que es una actividad que se encuentra sujeta a la demanda del servicio por parte de la población usuaria, donde se ofrecen servicios de capilla, traslado y ataúd en existencia, procurando dar la mejor de las respuestas y calidad del servicio.

También, se realizaron 25 pláticas regionales de capacitación en materia de procuración de fondos, dirigidos a los Sistemas Municipales DIF, logrando el 100 por ciento de lo programado en el periodo.

Se realizaron 29 asesorías para el desempeño del trabajo a las voluntarias, de 29 programadas en el periodo, lográndose el 100 por ciento.

Se realizaron 32 visitas de seguimiento a los programas y actividades que desarrollan estos voluntariados de 32 programadas en el periodo, lográndose el 100 por ciento.

Se otorgaron 40 donativos en especie a los Sistemas Municipales DIF cumpliendo con el 100 por ciento

Se entregaron 80 apoyos gestionados para contribuir a los servicios que brinda el DIFEM, así como a casas hogar, asociaciones civiles y/o fundaciones, entre otras cumpliendo el 100 por ciento de lo programado para el periodo.

Por otro lado, se celebraron 31 contratos de eventos artísticos culturales logrando el 32.3 por ciento de los 96 programados, debido a las medidas de contención sanitaria y a la suspensión de las actividades no esenciales decretadas a partir de los acuerdos públicos en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” tanto del Ejecutivo del Estado como del Secretario de Salud del Gobierno del Estado de México, por lo cual, se determinan acciones

preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) para el Gobierno del Estado de México, ordenando como una medida de acción extraordinaria la suspensión inmediata de labores no esenciales a partir del 30 de marzo ampliando la suspensión al 30 de junio de 2020, así como a la Gaceta de Gobierno del 18 de diciembre de 2020 y a la circular de la Dirección General del Ayuntamiento de Toluca, se consideró indispensable adoptar una serie de medidas preventivas y de seguridad, ante situaciones evidentes de riesgo epidemiológico, para proteger la salud de las y los mexiquenses, destacando la suspensión de actividades y eventos públicos, artísticos y/o culturales.

Se promovió la realización de 32 eventos artísticos y culturales entre otros, lográndose el 32 por ciento respecto a los 100 eventos programados, debido a las medidas de contención sanitaria y a la suspensión de las actividades no esenciales decretadas a partir de los acuerdos públicos en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" tanto del Ejecutivo del Estado como del Secretario de Salud del Gobierno del Estado de México, por lo cual, se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) para el Gobierno del Estado de México, ordenando como una medida de acción extraordinaria la suspensión inmediata de labores no esenciales a partir del 30 de marzo ampliando la suspensión al 30 de junio de 2020, así como a la Gaceta de Gobierno del 18 de diciembre de 2020 y a la circular de la Dirección General del Ayuntamiento de Toluca, se consideró indispensable adoptar una serie de medidas preventivas y de seguridad, ante situaciones evidentes de riesgo epidemiológico, para proteger la salud de las y los mexiquenses, destacando la suspensión de actividades y eventos públicos, artísticos y/o culturales.

Se operaron 32 eventos artísticos culturales entre otros, de los 100 programados obteniendo el 32 por ciento, debido a las medidas de contención sanitaria y a la suspensión de las actividades no esenciales decretadas a partir de los acuerdos públicos en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" tanto del Ejecutivo del Estado como del Secretario de Salud del Gobierno del Estado de México, por lo cual, se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) para el Gobierno del Estado de México, ordenando como una medida de acción extraordinaria la suspensión inmediata de labores no esenciales a partir del 30 de marzo del presente ampliando la suspensión al 30 de junio de 2020, así como a la Gaceta de Gobierno del 18 de diciembre de 2020 y a la circular de la Dirección General del Ayuntamiento de Toluca, se consideró indispensable adoptar una serie de medidas preventivas y de seguridad, ante situaciones evidentes de riesgo epidemiológico, para proteger la salud de las y los mexiquenses, destacando la suspensión de actividades y eventos públicos, artísticos y/o culturales.

A través de 24 publicaciones se realizó difusión para prevenir riesgos sociales y de salud física y mental logrando el 100 por ciento.

Se realizó la coordinación de 2 convenios de colaboración interinstitucional, para la prevención digital de riesgos, obteniendo el 100 por ciento de lo programado.

Se impartieron 20 cursos regionales de Escuela de Orientación para padres y desarrollo de habilidades para la formación de la pareja y la familia cumpliendo el 100 por ciento de lo programado.

Por otra parte, se entregaron 6 mil 984 apoyos a mujeres de 18 a 59 años con vulnerabilidad y sin remuneración, que se encuentran en estado de gestación o con hijos lactantes, logrando obtener el 99.8 por ciento de los 7 mil apoyos programados en el periodo, el porcentaje no se alcanzó toda vez que las beneficiarias son de continuidad; por lo que, de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa Salario Rosa por la Vulnerabilidad, se generaron bajas y sustituciones que impidieron el ejercicio total del presupuesto.

Además, se proporcionó atención psicológica e información vía telefónica y chat a niños, niñas, adolescentes y población en general a 5 mil 770 personas, lográndose un 48.1 por ciento anual, de 12 mil que se programaron, debido a que el Servicio de Orientación Psicológica está sujeto a la demanda del servicio por parte de la población usuaria, aunado a que por la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) se incrementó el número de Instituciones que proporcionan atención vía telefónica, lo que ha llevado a una disminución por parte de los usuarios, en la demanda del servicio.

En cuanto a la Comisión Técnica para el Control, Seguimiento y Evaluación de las actividades del servicio de orientación psicológica, se llevaron a cabo 4 reuniones, lográndose un cumplimiento del 100 por ciento, de las programadas.

Con el fin de realizar acciones en conmemoración del día internacional de la familia se realizó un evento logrando obtener el 100 por ciento de lo programado en el periodo.

El promover la obtención de donativos en especie y efectivo ante los sectores público, social y privado representa una tarea importante para el DIFEM, por ello, se promovieron 112 gestiones, logrando con ello alcanzar el 100 por ciento de las gestiones programadas.

Se promovió la realización de 3 eventos artísticos, culturales para la obtención de fondos, llegando al 100 por ciento de la meta programada en el periodo.

020608040103 SERVICIOS JURÍDICOS ASISTENCIALES A LA FAMILIA. Este proyecto tiene como objetivo contribuir a garantizar el respeto a los derechos de las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, y familia en general, mediante la orientación jurídica y asistencia legal a personas en estado de vulnerabilidad.

Durante este periodo, se otorgaron mil 793 asesorías jurídicas en materia familiar en la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, ello representa el 52.1 por ciento, respecto de las 3 mil 440 asesorías jurídicas previstas durante el periodo, ya que por la contingencia que existe en estas fechas por la pandemia del COVID-19, fue imposible llegar a la meta, toda vez que los Juzgados, Ministerios Públicos, Registro Civil y todas las Instituciones Públicas existentes no estaban brindando al 100 por ciento del servicio, de acuerdo a lo establecido en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" publicado en fechas 23 de marzo, 17 y 22 de abril, 20 y 29 de mayo, 22 de junio; con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del COVID-19; por lo que la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para poder alcanzar la meta y seguir brindando el servicio, estuvo dando la asesoría jurídica por vía telefónica, al igual que en forma presencial, manteniendo la sana distancia y con las medidas necesarias.

En el periodo que se informa es referente al indicador de porcentaje de eficiencia en la atención de asesorías jurídicas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México se estableció impartir 78 asesorías a familiares de pacientes hospitalizados beneficiando a 78 beneficiarios atendidos con las asesorías impartidas, de los cuales se impartieron 66 asesorías a familiares de pacientes hospitalizados, beneficiando a 66 beneficiarios atendidos con las asesorías, obteniendo el 100 por ciento de eficiencia del indicador.

En este mismo sentido, se reportó la conclusión de 30 juicios patrocinados en la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, lográndose un cumplimiento del 28.8 por ciento respecto a los 104 juicios programados, derivado de la contingencia que existe en estas fechas por la pandemia del COVID-19, fue

imposible llegar a la meta, toda vez que los Juzgados, Ministerios Públicos, Registro Civil y todas las Instituciones Públicas existentes no estaban brindando al 100 por ciento del servicio, de acuerdo a lo establecido en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" publicado en fechas 23 de marzo, 17 y 22 de abril, 20 y 29 de mayo, 22 de junio; con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del COVID-19; por lo que los usuarios mantienen la sana distancia para no contraer el virus, ya que estamos sujetos a los juzgados para poder llevar el trámite correspondiente.

A través de 665 audiencias se representó a niñas, niños y adolescentes en coadyuvancia, suplencia y especial ante el Ministerio Público y ante Autoridad Jurisdiccional logrando el 95 por ciento de las 700 audiencias programadas, en esta acción se depende de los juzgados para las representaciones de niñas, niños y adolescentes, motivo por el cual no se logró alcanzar la meta; debido a la contingencia sanitaria que se está llevando en estas fechas, y estableciendo los acuerdos publicados en las gacetas de gobierno de fechas 23 de marzo, 2 17 y 22 de abril, 20 y 29 de mayo, así como el 22 de junio del año 2020; con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del COVID-19, por lo que los juzgados y demás servidores mantuvieron la sana distancia para no contraer el virus.

Se realizaron 13 visitas realizando las gestiones administrativas para obtener diversos documentos relacionados con niñas, niños y adolescentes de las 20 que se tienen programadas obteniendo el 65 por ciento, derivado de la contingencia que existe en estas fechas por la pandemia del COVID-19, fue imposible llegar a la meta, toda vez que los juzgados, ministerios públicos, registro civil y todas las instituciones públicas existentes no estaban brindando al 100 por ciento el servicio, de acuerdo a lo establecido en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" publicado en fechas 23 de marzo, 17 y 22 de abril, 20 y 29 de mayo, 22 de junio; con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del COVID-19; para lo cual la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, estuvo solicitando de forma electrónica o vía telefónica documentos de las niñas, niños y adolescentes.

Se realizaron 116 estudios psicológicos y de trabajo social a personas que soliciten el apoyo en materia de representación jurídica, lográndose un 77.3 por ciento, con respecto a los 150 estudios programados, debido a que por las medidas tomadas por la contingencia que existe en estas fechas por la pandemia del covid-19, fue imposible llegar a la meta, toda vez que los juzgados, ministerios públicos, registro civil y todas las instituciones públicas existentes no estaban brindando al 100 por ciento el servicio, de acuerdo a lo establecido en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" publicado en fechas 23 de marzo, 17 y 22 de abril, 20 y 29 de mayo, 22 de junio; con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del COVID-19; por lo que durante este ejercicio se estuvo trabajando en forma virtual, vía telefónica y presencial los estudios psicológicos y de trabajo social, a aquellas personas que solicitaron la representación jurídica que se necesitaban ante juzgado y/o realizar el trámite para el patrocinio judicial en los casos de las niñas, niños y adolescentes.

Se programó representar la restitución internacional de 5 niñas, niños y adolescentes, que se encuentran en estado de abandono por más de dos meses, logrando el 20 por ciento de lo programado, debido a que por las medidas tomadas por la contingencia, fue imposible llegar a la meta, toda vez que la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, presento las restituciones de niñas, niños y adolescentes, quedando solo en trámite, toda vez que los juzgados, ministerios públicos, registro civil y todas las instituciones públicas existentes no estaban brindando al 100 por ciento el servicio, de acuerdo a lo establecido en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" publicado en fechas 23 de marzo, 17 y 22 de abril, 20 y 29 de mayo, 22 de junio; con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del COVID-19.

Asimismo, se programó regularizar la situación jurídica de 80 niñas, niños y adolescentes, que se encuentran en estado de abandono por más de dos meses, logrando beneficiar a 75 niñas, niños y adolescentes, obteniendo el 93.8 por ciento de la meta, por motivo de que se está presentando la contingencia del COVID-19, y en base a lo establecido en los acuerdos del Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", publicado en fechas 23 de marzo, 2, 17 y 22 de abril, 20 y 29 de mayo, así como el 22 de junio del año 2020; mediante el cual se prorroga la vigencia de las actividades gubernamentales, ya que el ministerio público, juzgados, registro civil y cualquier otra institución no está laborando al 100 por ciento, cumpliendo con las normas de salud, para que no exista contagio.

Se logró tramitar setenta y tres actas de las niñas, niños y adolescentes, de las 75 programadas en el periodo logrando el 97.3 por ciento, por motivo de que se está presentando la contingencia del COVID-19, y en base a lo establecido en los acuerdos del Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", publicado en fechas 23 de marzo, 2, 17 y 22 de abril, 20 y 29 de mayo, así como el 22 de junio del año 2020; mediante el cual se prorroga la vigencia de las actividades gubernamentales, ya que el ministerio público, juzgados, registro civil y cualquier otra institución no estaban laborando al 100 por ciento, cumpliendo con las normas de salud, para que no exista contagio.

A través de ochenta actas se dio aviso al Ministerio Público la situación jurídica de niñas, niños y adolescentes, albergados bajo el cuidado del DIFEM, logrando el 100 por ciento de la meta programada.

Se brindaron 78 asesorías jurídicas a personas en estado de vulnerabilidad realizando el 100 por ciento de las 78 asesorías programadas.

Se realizaron 5 juicios en materia civil y familiar a las personas en estado de vulnerabilidad logrando el 100 por ciento de lo programado.

Se canalizaron a 27 personas en estado de vulnerabilidad a otras instituciones logrando el 100 por ciento, de las 27 canalizaciones programadas.

También, se realizaron 200 acciones de defensa legal al DIFEM ante cualquier instancia o autoridad judicial, ministerial y administrativa, realizando el 100 por ciento de las 200 acciones programadas.

Se revisaron y analizaron 140 instrumentos jurídicos en materia de asistencia social con los Sectores Público, Privado y Social de los 140 programados para el periodo, obteniendo un 100 por ciento.

Se validaron 130 acuerdos, contratos y convenios con el Sector Público, Privado y Social en materia de asistencia social, logrando el 100 por ciento de los 130 programados para el periodo.

Se expidieron 12 constancias de actividades para Instituciones de Asistencia Privada, Asociaciones Civiles y Organizaciones de la Sociedad Civil, logrando el 100 por ciento de lo programado anual.

Finalmente, se dieron 8 capacitaciones a los Sistemas Municipales DIF, en materia familiar y derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, logrando el 66.7 por ciento de las 12 capacitaciones programadas, debido a la contingencia que existe en estas fechas por la pandemia del COVID-19, fue imposible llegar a la meta, aunque la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, impartió las capacitaciones a los Sistemas Municipales DIF, en forma virtual para poder llegar a la meta, no fue suficiente, con fundamento en lo establecido en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" publicado en fechas 23 de marzo, 17 y 22 de abril, 20 y 29 de mayo, 22 de junio; con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del COVID-19.

En el periodo que se informa el indicador porcentaje de atención en asesorías jurídicas en materia familiar, se programó otorgar 3 mil 440 asesorías en materia familiar con respecto a 3 mil 440 beneficiarios atendidos con las asesorías, otorgando mil 793 asesorías jurídicas en materia familiar, beneficiando a 2 mil 343 personas atendidas con las asesorías en materia familiar, teniendo un cumplimiento del 76.5 por ciento, lo que representa un 76.5 por ciento de eficiencia del indicador, ya que por la contingencia que existe en estas fechas por la pandemia del "SARS-COV2 (COVID-19)", fue imposible llegar a la meta, toda vez que los juzgados, ministerios públicos, registro civil y todas las instituciones públicas existentes no están brindando al 100 por ciento el servicio, de acuerdo a lo establecido en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" publicado en fechas 23 de marzo, 17 y 22 de abril, 20 y 29 de mayo, 22 de junio; con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del covid-19; por lo que la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para poder alcanzar la meta y seguir brindando el servicio, estuvo dando la asesoría jurídica por vía telefónica, al igual que en forma presencial, manteniendo la sana distancia y con las medidas necesarias.

Tenemos que para el periodo en mención que se informa, referente al indicador porcentaje de atención en los patrocinios en materia familiar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, se programó iniciar 5 juicios en materia familiar de los cinco juicios en materia familiar solicitados, llevando a cabo 41 juicios en materia familiar de los 43 juicios solicitados, obteniendo un cumplimiento del 95.4 por ciento y teniendo un 95.4 por ciento de eficiencia del indicador, ya que, por la contingencia que existe en estas fechas por la pandemia del "SARS-COV2 (COVID-19)", fue imposible llegar a la meta, toda vez que los juzgados, ministerios públicos, registro civil y todas las instituciones públicas existentes no están brindando al 100 por ciento el servicio, de acuerdo a lo establecido en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" publicado en fechas 23 de marzo, 17 y 22 de abril, 20 y 29 de mayo, 22 de junio; con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del covid-19; por lo que los usuarios mantienen la sana distancia para no contraer el virus, ya que estamos sujetos a los juzgados para poder llevar el trámite correspondiente.

En lo que respecta al cumplimiento anual el indicador porcentaje de atención de patrocinios judiciales, se programó iniciar 127 patrocinios judiciales de los 120 patrocinios judiciales solicitados, llevando a cabo 94 patrocinios judiciales iniciados de los 127 patrocinios judiciales solicitados, teniendo un cumplimiento del 74 por ciento, lo que representa un 70 por ciento de eficiencia del indicador, debido a que por las medidas de prevención tomadas a la suspensión de actividades no esenciales decretadas a partir de los acuerdos publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" tanto del Ejecutivo del Estado, como del Secretario de Salud del Gobierno del Estado de México, en diferentes fechas, por lo cuales, se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus "SARS-COV2 (COVID-19)" para el Gobierno del Estado de México, es imposible llegar a la meta, toda vez que los Juzgados, Ministerios Públicos, Registro Civil y todas las Instituciones Públicas existentes no están brindando al 100 por ciento el servicio, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del "SARS-COV2 (COVID-19)", por lo que se mantiene la sana distancia para no contraer el virus.

020608040104 ASISTENCIA A FAMILIARES DE PACIENTES HOSPITALIZADOS. Este proyecto tiene como objetivo otorgar apoyo alimentario y de albergue a familiares de pacientes internados en hospitales de administración gubernamental que por su condición económica así lo requieran.

Durante el ejercicio 2020 se otorgó alojamiento en la Clínica Albergue Familiar " La Casita " (CAF) a familiares de pacientes hospitalizados, a 12 mil 286 usuarios de los 18 mil 500 que se tenían programados atender durante el periodo, lográndose un 66.4 por ciento, debido a las restricciones y a las medidas preventivas por la contingencia sanitaria generada por el virus "SARS-COV2 (COVID-19)" para el Gobierno del Estado de México que se tomaron medidas para mitigar la propagación del virus, aunado a que es una actividad que se encuentra sujeta a la

demanda de la población, y considerando que una de las principales medidas es el permanecer en casa el mayor tiempo posible y evitar frecuentar lugares públicos y concurridos, afecto considerablemente el cumplimiento anual.

Respecto al año reportado y en relación con el indicador porcentaje de familiares albergados en la Clínica Albergue Familiar, se programó albergar a 18 mil 500 familiares de pacientes hospitalizados en la CAF de 25 mil apoyos alimenticios a personas albergadas en la CAF, otorgando albergue a 12 mil 286 familiares de pacientes hospitalizados en la CAF de 20 mil 098 apoyos alimenticios a personas alojadas en la CAF teniendo un cumplimiento de 61.2 por ciento, lo que representa el 82.6 por ciento de eficiencia del indicador debido a las restricciones y a las medidas preventivas por la contingencia sanitaria generada por el virus "SARS-COV2 (COVID-19)" para el Gobierno del Estado de México que se tomaron medidas para mitigar la propagación del virus, aunado a que es una actividad que se encuentra sujeta a la demanda de la población, y considerando que una de las principales medidas es el permanecer en casa el mayor tiempo posible y evitar frecuentar lugares públicos y concurridos.

De forma complementaria, se otorgó apoyo alimenticio en la Clínica antes mencionada con 20 mil 098 raciones, de las 25 mil programadas, logrando un cumplimiento del 80.4 por ciento, beneficiando a 4 mil 089 personas, durante la contingencia por el virus SARS-COV2 (COVID-19) que abarco la mayor parte del año 2020 se atendieron las medidas dictadas por el Gobierno Estatal, de este último mediante los diversos acuerdos del ejecutivo del Estado de México en los que se hacen prioritarios los cuidados que debe tener la población para la mitigación del virus antes mencionado, por tal motivo la demanda del servicio de alimentos se ha visto mermada. Asimismo, a pesar de las recomendaciones para una convivencia con sana distancia y la búsqueda de implementación de medidas higiénicas se han presentado diferentes grupos de la sociedad a regalar alimentos a los familiares de pacientes.

Se impartieron 90 asesorías de orientación y apoyo a través de pláticas de psicología y medicina en la Clínica Albergue Familiar " La Casita " a 661 familiares de pacientes hospitalizados, logrando el 100 por ciento de la meta programada anual.

En referencia al periodo que se informa, se cuenta con el indicador promedio de beneficiarios atendidos con asesorías otorgadas a familiares de pacientes albergados en la Clínica Albergue Familiar, se estableció beneficiar a mil personas con 90 asesorías impartidas a familiares de pacientes hospitalizados, de los cuales, se beneficiaron a 661 personas con las 90 asesorías impartidas, lo que representa un 66.2 por ciento de eficiencia del indicador debido a la poca demanda de la población, ya que una de las principales medidas es el permanecer en casa el mayor tiempo posible y evitar frecuentar lugares públicos y concurridos por motivo del virus "SARS-COV2 (COVID-19)".

020608040106 ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y PSIQUIÁTRICA. Uno de los aspectos fundamentales en el desarrollo de las personas es el cuidado de su salud física y mental. Por ello en este proyecto, se tiene como objetivo primordial brindar atención y orientación en salud mental a la población que lo solicite, a través de la realización de acciones de promoción, prevención y tratamiento especializado en los casos de trastornos mentales, para favorecer la integración psicosocial.

A través de la Clínica de Salud Mental "Ramón de la Fuente", se otorgaron 6 mil 985 consultas psicológicas y médico psiquiátricas, de las 11 mil 564 programadas en el periodo, lográndose el 60.4 por ciento de cumplimiento, Debido a la situación que atraviesa nuestro país y en particular el estado de México frente a la declaración de la pandemia COVID-19, y en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), así

como del Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de México por conducto de la Secretaría de Salud y el Instituto de Salud del Estado de México, se consideró indispensable adoptar una serie de medidas preventivas y de seguridad ante situaciones evidentes de riesgo epidemiológico, para proteger la salud de las y los mexiquenses, por ello durante este ejercicio no se alcanzó la meta anual programada logrando únicamente un cumplimiento del 60.4 por ciento, aunado a que es una actividad que se encuentra sujeta a la demanda del servicio por parte de la población usuaria y la asistencia fue baja por temor a un contagio. Aunado a las estrategias descritas; cabe resaltar que la meta se encuentra sujeta a la demanda y asistencia de los usuarios al servicio, así como, a las medidas de sana distancia de acuerdo a la nueva normalidad y semaforización de la pandemia en el Estado; en atención a lo publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno de fechas 23 de marzo, 17 y 22 de abril del 2020, 3 de julio 2020, mediante el que se configura la vigencia del mismo hasta que las autoridades sanitarias correspondientes determinen la reanudación de las actividades gubernamentales, garantizando, en todo momento, las medidas de prevención e higiene correspondientes. Asimismo, con recurso de ramo 33 se adquirieron pruebas psicológicas y escalas psiquiátricas impresas para la valoración de pacientes de los servicios de psicología y psiquiatría de la clínica y para la entrega de los SMDIF del territorio del Estado de México.

Con respecto a la organización y coordinación de la jornada estatal de Salud Mental para promover el bienestar emocional de la población de la entidad, se realizó una jornada logrando el 100 por ciento de lo programado, beneficiando a 6 mil 985 personas.

020608040107 ENCIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA A HIJOS DE MADRES Y PADRES TRABAJADORES. Este proyecto tiene como objetivo mejorar y mantener el apoyo en educación inicial, preescolar y de servicio asistencial a hijos de madres y padres trabajadores para que la familia alcance su desarrollo armónico e integral, mediante la coordinación y apoyo de programas y actividades que se llevan a cabo en Estancias Infantiles y Jardines de Niños del DIF Estado de México.

Se realizaron 198 supervisiones a Centros Educativos, cubriéndose el 99 por ciento en el periodo de las 200 programadas, se atendieron las recomendaciones emitidas por el Titular del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Salud Estatal y Federal y el Congreso de Salubridad General, publicadas en fechas diversas tanto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", como en el "Diario Oficial de la Federación", incluyendo el "Plan para Regreso Seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas con motivo del virus SARS-COV2 (COVID-19), en el Estado de México de fechas 20 de Mayo 2020, así como sus reformas publicadas en fechas 29 de mayo, 22 de junio, 3 de julio y 17 de agosto de 2020, en apego a lo establecido en Gaceta de Gobierno en fechas: 22 de abril y 29 de mayo de 2020, donde se enuncia "La suspensión temporal del Servicio Asistencial y Educativo de la "Acción de Desarrollo Social Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras", que presta este Organismo, con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el Coronavirus "COVID-19"". En congruencia a estas disposiciones se suspendió el servicio educativo – asistencial, motivo por el cual no fue posible lograr al 100 por ciento todas las metas correspondientes a este proyecto. No obstante a las disposiciones publicadas por las autoridades Federales y Estatales, la Dirección de Servicios Jurídico Asistenciales e Igualdad de Género a través de la Subdirección de Administración de Centros Educativos lleva a cabo acciones pendientes a coadyuvar con la educación a distancia con apoyo de plataformas tales como la aplicación escolar, redes sociales y medios remotos a su alcance, con el propósito de continuar colaborando en la Educación Inicial de los niños y niñas adscritos a Estancias Infantiles y Jardines de Niños del DIFEM.

Dentro de este periodo anual el indicador de porcentaje de cobertura de servicios educativos y asistenciales en las estancias infantiles y jardines de niños del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, se estableció atender a 2 mil 300 niñas y niños en estancias infantiles y jardines de niños de un millón 722

mil147 niñas u niños de 3 meses a 5 años 11 meses de edad del Estado de México, de los cuales se atendieron a un mil 984 niñas y niños en las estancias infantiles y jardines de niños debido a que es una actividad que se encuentra sujeta a la demanda, aunado a las restricciones y a las medidas preventivas por la contingencia sanitaria generada por el virus "SARS-COV2 (COVID-19)" para el Gobierno del Estado de México, al acuerdo del Secretario de Salud Federal emitió el "Acuerdo" por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la contingencia por la emergencia sanitaria generada por el virus "SARS-COV2", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020 y ratificado por el Gobierno del Estado de México en diversos acuerdos publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", entre otras medidas, la suspensión inmediata de las actividades no esenciales con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus "SARS-COVID-19", en la población residente en el territorio nacional; asimismo por Acuerdo específico del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), por el que se suspende temporalmente el servicio Asistencial y Educativo de la "Acción De Desarrollo Social Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras", que presta este Organismo, con motivo de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19, publicado en gaceta de gobierno el 22 de abril de 2020, el cual ordena se suspenda temporalmente el servicio asistencial y educativo de la "Acción de Desarrollo Social Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras", que se presta en las estancias infantiles y jardines de niños administrados por el DIFEM, en el territorio estatal, no se alcanzó la meta anual programada, a pesar de realizar los trámites de inscripción correspondientes, promoviendo la difusión mediante las redes sociales y la aplicación escolar, a fin de captar el mayor número de madres, padres y tutores trabajadores susceptibles a solicitar el servicio de Estancias Infantiles y Jardines de Niños del DIFEM.

Respecto al indicador porcentaje de madres y padres beneficiados con las estancias infantiles y jardines de niños del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, y a pesar de que esta actividad es una máxima, durante este periodo no se alcanzó la meta programada logrando solamente un cumplimiento del 84.2 por ciento debido a que es una actividad que se encuentra sujeta a la demanda, aunado al acuerdo del Secretario de Salud Federal emitió el "Acuerdo" por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la contingencia por la emergencia sanitaria generada por el virus "SARS-COV2", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020 y ratificado por el Gobierno del Estado de México en diversos acuerdos publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", entre otras medidas, la suspensión inmediata de las actividades no esenciales con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus "SARS-COVID-19", en la población residente en el territorio nacional; asimismo por Acuerdo específico del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), por el que se suspende temporalmente el servicio Asistencial y Educativo de la "Acción De Desarrollo Social Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras", que presta este Organismo, con motivo de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19, publicado en gaceta de gobierno el 22 de abril de 2020, el cual ordena se suspenda temporalmente el servicio asistencial y educativo de la "Acción de Desarrollo Social Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras", que se presta en las estancias infantiles y jardines de niños administrados por el DIFEM, en el territorio estatal, no se cumplió la meta programada para este trimestre, a pesar de realizar los trámites de inscripción correspondientes, promoviendo la difusión mediante las redes sociales y la aplicación escolar, a fin de captar el mayor número de madres, padres y tutores trabajadores susceptibles a solicitar el servicio de Estancias Infantiles y Jardines de Niños del DIFEM.

Durante el periodo se otorgó el servicio educativo asistencial a mil 984 niños en las Estancias Infantiles y Jardines de Niños del DIFEM, lográndose un 86.3 por ciento, con respecto a los 2 mil 300 niños programados, debido a que es una actividad que se encuentra sujeta a la demanda, aunado a las restricciones y a las medidas preventivas por la contingencia sanitaria generada por el virus "SARS-COV2 (COVID-19)" para el Gobierno del Estado de

México, al acuerdo del Secretario de Salud Federal emitió el “Acuerdo” por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la contingencia por la emergencia sanitaria generada por el virus “SARS-COV2”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020 y ratificado por el Gobierno del Estado de México en diversos acuerdos publicados en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, entre otras medidas, la suspensión inmediata de las actividades no esenciales con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus “SARS-COVID-19”, en la población residente en el territorio nacional; asimismo por Acuerdo específico del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), por el que se suspende temporalmente el servicio Asistencial y Educativo de la “Acción De Desarrollo Social Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras”, que presta este Organismo, con motivo de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19, publicado en gaceta de gobierno el 22 de abril de 2020, el cual ordena se suspenda temporalmente el servicio asistencial y educativo de la “Acción de Desarrollo Social Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras”, que se presta en las estancias infantiles y jardines de niños administrados por el DIFEM, en el territorio estatal, no se alcanzó la meta anual programada, a pesar de realizar los trámites de inscripción correspondientes, promoviendo la difusión mediante las redes sociales y la aplicación escolar, a fin de captar el mayor número de madres, padres y tutores trabajadores susceptibles a solicitar el servicio de Estancias Infantiles y Jardines de Niños del DIFEM.

Se llevaron a cabo 384 supervisiones al desarrollo de las áreas de psicología, nutrición, estadístico y administrativo de los Centros Educativos del DIFEM, de las 404 programadas en el periodo, alcanzándose un 95 por ciento, al respecto, se han atendido de forma puntual todas y cada una de las recomendaciones emitidas por el Titular del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Salud Estatal y Federal y el Congreso de Salubridad General, publicadas en fechas diversas tanto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”, como en el “Diario Oficial de la Federación”, incluyendo el “Plan para Regreso Seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas con motivo del virus SARS-COV2 (COVID-19), en el Estado de México de fechas 20 de Mayo 2020, así como sus reformas publicadas en fechas 29 de mayo, 22 de junio, 3 de julio y 17 de agosto de 2020, en apego a lo establecido en Gaceta de Gobierno en fechas: 22 de abril y 29 de mayo de 2020, donde se enuncia “La suspensión temporal del Servicio Asistencial y Educativo de la “Acción de Desarrollo Social Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras”, que presta este Organismo, con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el Coronavirus “COVID-19””. En congruencia a estas disposiciones se suspendió el servicio educativo – asistencial, motivo por el cual no fue posible lograr al 100.0 por ciento todas las metas correspondientes a este proyecto. No obstante a las disposiciones publicadas por las autoridades Federales y Estatales, la Dirección de Servicios Jurídico Asistenciales e Igualdad de Género a través de la Subdirección de Administración de Centros Educativos lleva a cabo acciones pendientes a coadyuvar con la educación a distancia con apoyo de plataformas tales como la aplicación escolar, redes sociales y medios remotos a su alcance, con el propósito de continuar colaborando en la Educación Inicial de los niños y niñas adscritos a Estancias Infantiles y Jardines de Niños del DIFEM.

Adicionalmente se realizaron 5 sesiones de capacitación continua para el personal directivo de los Centros Escolares del DIFEM de los 5 programados en el periodo, alcanzando el 100 por ciento respecto a la programación.

IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE

020608050101 COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO. Este proyecto tiene como objetivo mejorar la coordinación con las dependencias de la administración pública estatal, los poderes legislativo y judicial, las delegaciones federales, los gobiernos municipales, así como los organismos públicos descentralizados, órganos autónomos y la sociedad civil, para fortalecer el goce, respeto, protección y promoción de sus derechos igualitarios de las mujeres y hombres.

Se impartieron 20 talleres regionales que fomenten la autoestima, bienestar emocional de la mujer, a población abierta en beneficio de 64 personas, lográndose un 100 por ciento de lo programado en el periodo.

Se llevaron a cabo 3 jornadas estatales con acciones de dignificación hacia la mujer, en beneficio de 7 mil 007 mujeres, lográndose el 100 por ciento de lo programado en el periodo.

Se impartieron mil 3 pláticas a mujeres para fomentar su autoestima y bienestar emocional logrando el 100.3 por ciento de la mil programadas en el periodo, en razón a que las convocatorias de participación son abiertas, registrándose un número mayor de participantes, ante el interés generado para la temática en referencia.

En lo que respecta al periodo en mención, tenemos el indicador porcentaje de talleres realizados por el Sistema Integral de la Familia del Estado de México, se programó realizar 20 talleres de salud mental y empoderamiento de la mujer, llevando a cabo los 20 talleres programados, por lo que el indicador muestra un cumplimiento del 100 por ciento de eficiencia el indicador.

Dentro de este periodo en mención tenemos el indicador porcentaje de mujeres atendidas con el programa de igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, se estableció atender a mil mujeres con acciones del DIFEM de las mil mujeres programadas, atendiendo a mil 2 mujeres de las mil programadas, mostrando un cumplimiento del 100.2 por ciento.

020608050104 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR EL GOCE, RESPETO, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. Este proyecto **tiene** como objetivo coordinar acciones enfocadas a garantizar el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de México, mediante la vinculación y coordinación intergubernamental e interinstitucional de las acciones entre las instancias del Gobierno del Estado de México, autoridades municipales y los organismos no gubernamentales establecidos en el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Se otorgó capacitación al personal operativo de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia y servidores públicos, en materia de protección de derechos de la niñez y adolescencia a través de 52 cursos obteniendo el 104 de los 50 programados, conforme a los Acuerdos del Ejecutivo del Estado de México, señalados en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" del año 2020 de fechas 23 de marzo, 17 y 22 de abril, 29 de mayo, que a la letra dice: "Las unidades administrativas que requieran forzosamente contar con servidores públicos en sus instalaciones, continuarán su operación con el personal mínimo indispensable para la observancia de las atribuciones establecidas en la normatividad aplicable, derivado de ello, podrán implementarse estrategias temporales para realizarlo a distancia, conforme a las instrucciones de sus Titulares, a fin de aunar en la protección de la salud y sin detrimento en el cumplimiento de los objetivos institucionales. ", por lo cual derivado de la contingencia sanitaria que caracterizó al 2020, no fue posible la reunión física de personas, por lo que el uso de

las tecnologías de la información y la comunicación, permitió realizar un número mayor de actividades programadas al efectuarse vía remota.

Se brindó atención integral a través de un grupo de profesionistas, a los reportes de vulneración y restricción de derechos en contra de niñas, niños y adolescentes a 570 personas obteniendo el 95 por ciento de las 600 personas programadas beneficiar en el periodo, conforme a los Acuerdos del Ejecutivo del Estado de México, señalados en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" del año 2020 de fechas 23 de marzo, 17 y 22 de abril, 29 de mayo, que a la letra dice: "Las unidades administrativas que requieran forzosamente contar con servidores públicos en sus instalaciones, continuarán su operación con el personal mínimo indispensable para la observancia de las atribuciones establecidas en la normatividad aplicable, derivado de ello, podrán implementarse estrategias temporales para realizarlo a distancia, conforme a las instrucciones de sus Titulares, a fin de aunar en la protección de la salud y sin detrimento en el cumplimiento de los objetivos institucionales, por lo anterior esta meta tuvo una baja en razón de que derivado de la pandemia existió reducción de personal, disminuyendo la capacidad de equipos multidisciplinarios.

Con el objeto de garantizar a las niñas, niños y adolescentes la resolución de sus derechos a través de acciones específicas, medidas de protección y planes de restitución se beneficiaron a 181 personas de las 200 programadas logrando un 90.5 por ciento, conforme a los Acuerdos del Ejecutivo del Estado de México, señalados en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" del año 2020 de fechas 23 de marzo, 17 y 22 de abril, 29 de mayo, que a la letra dice: "Las unidades administrativas que requieran forzosamente contar con servidores públicos en sus instalaciones, continuarán su operación con el personal mínimo indispensable para la observancia de las atribuciones establecidas en la normatividad aplicable, derivado de ello, podrán implementarse estrategias temporales para realizarlo a distancia, conforme a las instrucciones de sus titulares, a fin de aunar en la protección de la salud y sin detrimento en el cumplimiento de los objetivos institucionales, por lo anterior durante el año 2020 se vio afectado por la pandemia por COVID-19, no siendo una excepción esta actividad, debido a que las acciones, medidas o planes redujeron debido a que las instituciones públicas, privadas, organismos, etc. encargadas de ejecutar las medidas de protección, no laboraron con regularidad, impidiendo dicha ejecución.

Por otra parte, se realizaron 24 reuniones del grupo multidisciplinario con el objeto de analizar los expedientes generados derivados de los reportes de vulneración o restricción de sus derechos cumpliendo con ello el 100 por ciento de lo programado.

Se realizaron 22 denuncias para intervenir jurídicamente ante el ministerio público para el inicio de carpetas y/o averiguaciones previas, en el caso de tipificarse un delito en contra de niñas, niños y adolescentes, realizando el 110 por ciento de los 20 programados en el periodo, esto debido a que, conforme a los Acuerdos del Ejecutivo del Estado de México, señalados en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" del año 2020 de fechas 23 de marzo, 17 y 22 de abril, 29 de mayo, tuvo una alza en razón de existir atípicamente niñas y niños en hospitales por situación de violencia o abandono las cuales requerían la intervención jurídica ante el Ministerio Público para el inicio de carpetas.

Se realizaron 183 visitas integrales por el grupo multidisciplinario para atender reportes de casos de probable vulneración o restricción de derechos, recibidos cumpliendo el 91.5 por ciento de las 200 visitas programadas, conforme a los Acuerdos del Ejecutivo del Estado de México, señalados en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" del año 2020 de fechas 23 de marzo, 17 y 22 de abril, 29 de mayo, que a la letra dice: "Las unidades administrativas que requieran forzosamente contar con servidores públicos en sus instalaciones, continuarán su operación con el personal mínimo indispensable para la observancia de las atribuciones establecidas en la

normatividad aplicable, derivado de ello, podrán implementarse estrategias temporales para realizarlo a distancia, conforme a las instrucciones de sus Titulares, a fin de aunar en la protección de la salud y sin detrimento en el cumplimiento de los objetivos institucionales”, por lo anterior esta meta tuvo una baja en razón de que derivado de la pandemia disminuyó la capacidad de equipos multidisciplinarios.

Finalmente, se realizaron 327 estudios a través de valoraciones multidisciplinarias para los casos de vulneración o restricción de derechos de niñas, niños y adolescentes, se logró el 90.8 por ciento de los 360 programados para el periodo, conforme a los Acuerdos del Ejecutivo del Estado de México, señalados en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno” del año 2020 de fechas 23 de marzo, 17 y 22 de abril, 29 de mayo, que a la letra dice: “Las unidades administrativas que requieran forzosamente contar con servidores públicos en sus instalaciones, continuarán su operación con el personal mínimo indispensable para la observancia de las atribuciones establecidas en la normatividad aplicable, derivado de ello, podrán implementarse estrategias temporales para realizarlo a distancia, conforme a las instrucciones de sus Titulares, a fin de aunar en la protección de la salud y sin detrimento en el cumplimiento de los objetivos institucionales, por lo anterior esta meta tuvo una baja en razón de que derivado de la pandemia, disminuyó la capacidad de equipos multidisciplinarios.

OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES

020608060102 BIENESTAR Y ORIENTACIÓN JUVENIL. Este proyecto tiene como objetivo contribuir al pleno desarrollo y bienestar de la juventud mexiquense a través de acciones de apoyo a la cultura, recreación, educación juvenil, además de información sobre los distintos tipos de violencia, sexualidad responsable fortaleciendo la integración social y familiar.

Se ofrecieron diversos servicios en materia educativa a 28 mil 563 usuarios en las Bibliotecas “Infantil y Juvenil” y “Sor Juana Inés de la Cruz”, ubicadas en la ciudad de Toluca, alcanzándose un 99.2 por ciento de 28 mil 800 programados, al respecto, se atendieron las recomendaciones emitidas por el Titular del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Salud Estatal y Federal y el Congreso de Salubridad General, publicadas en fechas diversas tanto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”, como en el “Diario Oficial de la Federación”, incluyendo el “Plan para Regreso Seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas con motivo del virus SARS-COV2 (COVID-19), en el Estado de México de fechas 20 de Mayo 2020, así como sus reformas publicadas en fechas 29 de mayo, 22 de junio, 3 de julio y 17 de agosto de 2020, en apego a lo establecido en Gaceta de Gobierno en fechas: 2 de abril y 17 de abril de 2020, donde se refieren “Acciones Preventivas con motivo de la Epidemia Causada por el Virus SARS-COV2 (COVID 19) para el Gobierno del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, la cual ordena suspensión de actividades no esenciales para evitar la transmisión del virus en el Estado de México, es necesario prorrogar la vigencia de las acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el Virus SARS-COV2 (COVID-19)”. En congruencia a estas disposiciones se suspendió el servicio de forma presencial cambiando la modalidad en línea a través de internet, motivo por el cual existió baja afluencia de usuarios en las Bibliotecas.

Además, se organizaron e impartieron 133 talleres en las bibliotecas del DIFEM de 133 programados, es decir se logró el 100 por ciento.

En el periodo que se informa para el indicador porcentaje de talleres realizados en las bibliotecas del DIFEM, se programaron llevar a cabo 133 talleres en las bibliotecas y se realizaron 133 talleres en las bibliotecas, lo que representa el 100 por ciento de eficiencia del indicador.

Con respecto a la programación de los 4 cursos de verano en las Bibliotecas del DIFEM se realizaron 4 con lo que se cumple al 100 por ciento.

En lo que respecta a este año el indicador número de usuarios inscritos en cursos de verano, se programó contar con mil personas inscritas en los cursos de verano, de los un millón 248 mil 017 habitantes de las regiones IX, X y XVII del Estado de México, de los cuales se contaron con 916 personas inscritas en los cursos de verano, para poder cumplir con este indicador se ha realizado la difusión de actividades de manera diaria en la página de Facebook (Biblioteca Infantil y Juvenil DIFEM), así como la invitación a los talleres y visitas guiadas impartidos a través de la plataforma de ZOOM para que las niñas, niños, adolescentes, personas adultas y público en general, sigan realizando diferentes actividades educativas, recreativas y culturales desde casa y en familia.

En este apartado se hace mención al indicador número de usuarios inscritos en talleres de las bibliotecas, se programó que se inscribieran en los talleres 7 mil personas, de un millón 248 mil 017 habitantes en las regiones IX, X y XVII del Estado de México, teniendo como resultado 7 mil 244 personas inscritas en los talleres, esto debido que para poder lograr la meta se ha realizado la difusión de actividades de manera diaria en la página de Facebook (biblioteca infantil y juvenil DIFEM), así como la invitación a los talleres y visitas guiadas impartidos a través de la plataforma ZOOM para que las niñas, niños y adolescentes, personas adultas y público en general, sigan realizando diferentes actividades educativas, recreativas y culturales desde casa y en familia.

020608060103 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL ADOLESCENTE. Este proyecto tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de los adolescentes mexiquenses mediante acciones de información y capacitación vinculadas a sus necesidades para prevenir conductas de riesgo que fomenten su desarrollo integral.

Se otorgaron 20 asesorías a coordinadores municipales sobre actividades de prevención y edificios libres de humo de tabaco, y orientar a usuarios de sustancias y acompañantes interesados en el tema, logrando el 100 por ciento de lo programado en el periodo.

Asimismo, se realizaron 7 mil ejemplares como material de difusión para la prevención de las adicciones con perspectiva de género, logrando el 100 por ciento.

Además, se realizaron 4 eventos para concientizar a la población sobre el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, obteniendo el 100 por ciento.

Se han implementado acciones específicas de atención dirigidos a la población juvenil, considerando aspectos de capacitación laboral y de desarrollo personal. La capacitación para el trabajo a los usuarios de la Escuela Técnica del DIFEM, ha permitido atender a 433 usuarios (hombres y mujeres), alcanzándose un 86.6 por ciento anual de los 500 programados, debido a las restricciones, a las medidas preventivas, así como a las acciones extraordinarias para atender la contingencia por la emergencia sanitaria generada por el virus "SARS-COV2", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020 y ratificado por el Gobierno del Estado de México en diversos acuerdos publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", entre otras medidas, la suspensión inmediata de las actividades no esenciales con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus "SARS-COVID-19", sin embargo no se logra alcanzar la meta, a pesar de generar difusión a través de las redes sociales del DIFEM de los servicios con los que se cuenta.

Finalmente, se realizaron campañas a adolescentes para la prevención de adicciones a través de pláticas, talleres y jornadas logrando beneficiar a 3 mil 843 teniendo con ello un 113 por ciento de los 3 mil 400 programados, debido a que se atendieron más adolescentes de los programados en atención a la difusión que se realizó sobre esta acción, así como el interés por parte de la población objetivo. Para seguir fortaleciendo esta actividad con recurso del ramo 33 se adquirieron folletos para dar a conocer la prevención de adicciones con enfoque de género, folletos y gafas de simulación de consumos de drogas y alcohol.

020608060104 ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA REDUCCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE. Este proyecto tiene como objetivo incrementar el conocimiento y asistencia en los adolescentes, concientizándolos en la afectación del embarazo no deseado, por temas de salud, educación, proyecto de vida, relaciones sociales y culturales, así como en la economía.

Se coordinó una campaña permanente de prevención del embarazo en adolescentes beneficiando a 7 mil 036 adolescentes logrando cumplir el 100.5 por ciento de la meta programada de 7 mil adolescentes, en razón a que las convocatorias de participación son abiertas, registrándose un número mayor de participantes, ante el interés generado para la temática en referencia.

020608060105 ATENCIÓN INTEGRAL A LA MADRE ADOLESCENTE. Este proyecto tiene como objetivo aumentar las oportunidades de información y capacitación vinculadas a las necesidades de las madres adolescentes para prevenir la reincidencia del embarazo y mejorar su calidad de vida en un marco de salud integral y capacitación laboral.

En este rubro se realizaron 5 cursos para capacitar regionalmente a madres adolescente y adolescentes embarazadas, mediante el curso-taller para la "Atención del embarazo y cuidados en la primera infancia "en coordinación con los Sistemas Municipales DIF logrando el 100 por ciento de la meta programada.

Se realizaron 6 capacitaciones a los coordinadores de los Sistemas Municipales DIF, logrando el 100 por ciento de lo programado.

DIFEM

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México													
Avance Operativo - Programático y Presupuestal													
Enero - Diciembre de 2020													
						M E T A S				PRESUPUESTO 2020		(Miles	
										de Pesos)			
FIN	FUN	SF	PP	SP	Pr	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	ALCANZADO	AVANCE %	AUTORIZADO ANUAL	EJERCIDO	%
GOBIERNO													
GOBIERNO CAPAZ Y RESPONSABLE													
DESARROLLO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÉTICA EN EL SERVICIO PÚBLICO													
01	03	04	01	01	01	FISCALIZACIÓN. CONTROL Y EVALUACIÓN INTERNA DE LA GESTIÓN PÚBLICA					7,232.6	6,505.8	90.0
						Realizar auditorías, con el propósito de verificar el cumplimiento del marco normativo que regula el funcionamiento de las dependencias y organismos auxiliares del Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos.	Auditoría	15	14	93.3			
						Realizar evaluaciones para determinar el grado de eficacia y eficiencia en los procesos, así como en el desempeño institucional de las dependencias y organismos auxiliares del Ejecutivo Estatal.	Evaluación	1	1	100.0			
						Realizar inspecciones a rubros específicos en las dependencias, organismos auxiliares del Ejecutivo Estatal y en su caso Ayuntamientos, con el propósito de constatar el cumplimiento del marco normativo que lo regula.	Inspección	45	48	106.7			
						Participar en testificaciones, con el propósito de asegurarse que los actos administrativos se realicen conforme a la normatividad vigente.	Testificación	50	37	74.0			
						Participación del órgano de control interno en reuniones que por mandato legal o disposición administrativa así lo requiera.	Reunión	170	200	117.6			
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS													
01	03	04	02	02	01	RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS					1,729.9	1,302.3	75.3
						Resolver procedimientos administrativos	Resolución	2	0	0.0			
						Acuerdo de admisión o devolución del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa	Acuerdo	100	110	110.0			
						Substanciar el procedimiento administrativo de faltas no graves	Audiencia	3	0	0.0			
						Contestar demandas presentadas en contra de actos o resoluciones emitidas	Demanda	1	1	100.0			
01	03	04	02	02	04	INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS					1,660.2	1,128.7	68.0
						Atender las denuncias presentadas por los interesados	Denuncia	30	34	113.3			
						Integrar expedientes derivado de la presunta responsabilidad administrativa	Expediente	140	133	95.0			
						Elaborar el informe de presunta responsabilidad administrativa	Informe	140	133	95.0			
DESARROLLO SOCIAL													
PILAR SOCIAL													
ATENCIÓN MÉDICA													
02	03	02	01	01	01	ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA					14,224.0	12,633.7	88.8
						Otorgar consulta médica general y orientación nutricional gratuita a población abierta, en condición de vulnerabilidad, a través de Unidades Móviles, en municipios de la entidad.	Consulta	9,700	5,131	52.9			
						Supervisar los programas médicos en los Sistemas Municipales DIF	Supervisión	66	66	100.0			
						Supervisión de consultorios médicos y áreas adyacentes de estancias infantiles y jardines de niños del DIFEM	Supervisión	25	14	56.0			
						Realizar Jornadas Médico Asistenciales para población vulnerable	Jornada	258	183	70.9			
						Expedición de certificados médicos gratuitos a población abierta	Certificado	200	200	100.0			
						Coordinar la capacitación para brigadistas comunitarios de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE)	Taller	6	7	116.7			
						Distribuir Albendazol a los Sistemas Municipales DIF	Pieza	25,000	25,200	100.8			
						Distribuir Vitamina "A" a los Sistemas Municipales DIF	Dosis	25,000	25,900	103.6			
						Distribuir Suero Oral a los Sistemas Municipales DIF	Pieza	25,000	25,940	103.8			
02	03	02	01	01	08	SALUD BUCAL					7,334.3	5,977.0	81.5
						Otorgar consulta odontológica gratuita a población abierta en condición de vulnerabilidad, a través de Unidades Móviles en municipios de la entidad	Consulta	6,800	4,348	63.9			

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2020

FIN	FUN	SF	PP	SP	Pr	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	M E T A S			PRESUPUESTO 2020 de Pesos)		(Miles
								PROGRAMADO	ALCANZADO	AVANCE %	AUTORIZADO ANUAL	EJERCIDO	%
						Coordinar la organización del congreso de actualización en materia odontológica para los Sistemas Municipales DIF	Congreso	1	1	100.0			
						Distribuir fluor a los Sistemas Municipales DIF	Dosis	800,000	800,000	100.0			
						Coordinar la capacitación académica del personal odontológico de los Sistemas Municipales DIF	Curso	11	11	100.0			
						Supervisar la normatividad de los consultorios de atención bucal en los Sistemas Municipales DIF.	Supervisión	125	90	72.0			
						Supervisar la aplicación de la normatividad de las áreas odontológicas de Estancias Infantiles y Jardines de Niños del DIFEM	Supervisión	26	10	38.5			
						SALUD PARA LA MUJER							
02	03	02	03	01	01	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA					9,824.4	6,819.9	69.4
						Coordinar asistencia médica - ginecológica a través de jornadas regionales e interinstitucionales de medicina ambulatoria (Unidades Móviles Rosas) para prevención de cáncer cervico uterino, detección y orientación para tratamiento de cáncer mamario y salud materna.	Jornada	53	39	73.6			
						Capacitar regionalmente a médicos, enfermeras y promotores de los Sistemas Municipales DIF en diversos temas de salud reproductiva y planificación familiar	Curso	10	10	100.0			
						Distribuir métodos de Planificación Familiar a los Sistemas Municipales DIF	Anticonceptivo	114,000	114,000	100.0			
						Realizar prueba rápida de detección de VIH a las mujeres embarazadas	Prueba	12,000	12,000	100.0			
						ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN INFANTIL							
02	06	06	03	01	01	DESAYUNOS ESCOLARES					323,923.2	305,580.2	94.3
						Coordinar la entrega y distribución de desayunos escolares fríos a Sistemas Municipales DIF	Desayuno	77,854.671	76,024.384	97.6			
						Evaluar a través de la toma de peso y estatura el estado de nutrición de una muestra de menores beneficiados con desayunos escolares fríos	Estudio	2	2	100.0			
						Aplicar cuestionarios de aceptación a una muestra de menores beneficiados con desayunos escolares fríos	Encuesta	800	800	100.0			
						Inspección a la operatividad del programa Edomex Nutrición Escolar	Inspección	250	250	100.0			
						Verificar la calidad de los productos a través de pruebas de laboratorio para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas	Análisis	338	338	100.0			
02	06	06	03	01	02	DESAYUNO ESCOLAR COMUNITARIO					261,782.5	252,389.9	96.4
						Coordinar la entrega y distribuir desayunos escolares comunitarios a menores	Ración	33,630,000	33,630,000	100.0			
						Capacitar sobre operatividad del programa, orientación y aseguramiento de la calidad alimentaria a personas encargadas de realizar las actividades	Capacitación	4	4	100.0			
						Asesorar a los comités de padres de familia para el correcto aprovechamiento de las dotaciones-despensa que reciben	Asesoría	125	125	100.0			
						ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN FAMILIAR							
02	06	05	01	01	02	DOTACIÓN ALIMENTICIA A POBLACIÓN MARGINADA					278,800.9	237,647.0	85.2
						Distribuir dotaciones de insumos alimentarios a familias marginadas	Paquete	384,595	384,595	100.0			
						Capacitar a beneficiarios en materia de alimentación, salud e higiene	Curso	110	108	98.2			
						Coordinar la vigilancia del estado nutricional de menores de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados	Niño	3,868	3,868	100.0			
						Coordinar la entrega y distribución de apoyos alimentarios a menores de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados	Paquete	34,812	34,812	100.0			
02	06	05	01	01	04	ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS					9,592.7	9,034.2	94.2
						Fomentar la cultura alimentaria en grupos productivos por medio de talleres de preparación de alimentos	Taller	320	321	100.3			
						Brindar cursos y asesorías de orientación alimentaria a agentes multiplicadores para replicar los hábitos alimenticios saludables a la población beneficiaria de los programas alimentarios	Curso	100	101	101.0			
						Brindar orientación alimentaria en foros públicos y a través de medios digitales	Asesoría	72	75	104.2			
						Evaluar el impacto de las acciones en materia de orientación alimentaria	Reporte	1	1	100.0			
						Brindar capacitación de proyectos productivos de especies menores a familias	Capacitación	291	291	100.0			
						Supervisar los proyectos productivos de especies menores	Inspección	291	291	100.0			

DIFEM

FIN	FUN	SF	PP	SP	Pr	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	M E T A S			PRESUPUESTO 2020 de Pesos		(Miles
								PROGRAMADO	ALCANZADO	AVANCE %	AUTORIZADO ANUAL	EJERCIDO	%
						Coordinar la entrega y distribución de los insumos alimentarios a población vulnerable en los espacios alimentarios.	Ración	138,400	138,719	100.2			
02	06	06	01	01	05	HUERTOS FAMILIARES					27,579.1	25,444.3	92.3
						Distribuir semilla para el establecimiento de huertos escolares	Paquete	18,400	18,400	100.0			
						Brindar capacitación sobre proyectos productivos	Capacitación	291	291	100.0			
						Supervisar proyectos productivos	Inspección	291	291	100.0			
						Crear grupos de apertura para la integración de microproyectos	Grupo	97	97	100.0			
						Distribuir semilla para el establecimiento de huertos familiares en los SMDIF	Paquete	37,643	20,000	53.1			
						Distribuir semilla para el establecimiento de huertos familiares en microproyectos	Paquete	3,000	3,000	100.0			
						Entrega de proyectos productivos	Paquete	1,500	1,500	100.0			
						PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE							
02	06	08	01	01	01	CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL					107,416.8	103,972.0	96.8
						Brindar acogimiento residencial a niñas niños y adolescentes en los Centros de Asistencia Social del DIFEM, (Temporal Infantil, Temporal de Rehabilitación Infantil, Villa Hogar y Villa Juvenil) otorgándoles elementos básicos que favorezcan su protección, garantizando su desarrollo integral	Beneficiario	400	305	76.3			
						Reintegrar a niñas, niños y adolescentes garantizando el interés superior de la niñez	Beneficiario	140	79	56.4			
						Canalizar a niñas, niños y adolescentes a instituciones de asistencia pública y/o privada	Beneficiario	72	76	105.6			
						Gestionar la continuidad educativa de niñas, niños y adolescentes en acogimiento en los Centros de Asistencia Social del DIFEM	Beneficiario	200	196	98.0			
						Realizar Juntas Multidisciplinarias para analizar, discutir y determinar los aspectos socio jurídicos de las niñas, niños y adolescentes atendidos en los Centros de Asistencia Social del DIFEM.	Reunión	24	21	87.5			
						Aplicar terapias físicas, psicológicas, ocupacionales y de lenguaje a las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en acogimiento residencial en los Centros de Asistencia Social del DIFEM (Temporal Infantil, Temporal de Rehabilitación Infantil, Villa Hogar y Villa Juvenil)	Terapia	9,000	6,022	66.9			
						Dar seguimiento de adaptabilidad de las Niñas, Niños y Adolescentes canalizados a Centros de Asistencia Social Públicos y Privados	Estudio	200	204	102.0			
						Realizar visitas subsecuentes a la supervisión con el objeto de comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a protección de derechos de NNA	Visita	8	8	100.0			
						Autorizar a los Centros de Asistencia Social para operar legalmente y brindar servicios de calidad y calidez a los NNA en acogimiento residencial sin cuidado parental y familiar.	Estudio	5	5	100.0			
						Llevar a cabo el registro Estatal de los Centros de Asistencia Social que hayan obtenido la autorización para operar	Registro	5	5	100.0			
						Realizar visitas de supervisión a los Centros de Asistencia Social Públicos y Privados que brindan acogimiento residencial a NNA sin cuidado parental y familiar	Visita	52	47	90.4			
02	06	08	01	01	02	ADOPCIONES					9,820.5	9,559.4	97.3
						Tramitar y representar la adopción de niñas, niños y adolescentes que lo requieran, en el juicio especial de adopción	Niño	133	132	99.2			
						Realizar valoraciones médicas, psicológicas a familias de origen que realizan la entrega de niñas, niños y adolescentes	Estudio	76	73	96.1			
						Dar seguimiento psicológico, médico y de trabajo social a la integración familiar de niñas, niños y adolescentes otorgados en adopción	Estudio	687	718	104.5			
						Asistir en el trámite de registro civil de niñas, niños y adolescentes adoptados	Acta	121	123	101.7			
						Impartir taller de inducción a los solicitantes interesados en el proceso de adopción	Taller	15	14	93.3			
						Realizar vistas domiciliarias a familias de origen para conocer las condiciones generales de vida que motivan la entrega de niñas, niños y adolescentes	Visita	25	18	72.0			
						Realizar valoraciones, psicológicas, médicas y de trabajo social para determinar la viabilidad de candidatos a adopción	Estudio	950	844	88.8			
						Tramitar el juicio de entrega voluntaria de niñas, niños y adolescentes	Juicio	20	23	115.0			
02	06	08	01	01	04	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN NO ACOMPAÑADA					6,284.4	6,047.0	96.2
						Capacitar a los Sistemas Municipales DIF en materia de atención a niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados no acompañados	Curso	4	4	100.0			

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2020

FIN	FUN	SF	PP	SP	Pr	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	M E T A S			PRESUPUESTO 2020 de Pesos)		(Miles
								PROGRAMADO	ALCANZADO	AVANCE %	AUTORIZADO ANUAL	EJERCIDO	%
						Reincorporar al seno familiar a niñas, niños y adolescentes mexicanos que se encuentren en otra entidad federativa o en situación de migración, repatriados no acompañados.	Beneficiario	20	10	50.0			
02	06	08	01	01	06	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE					1,644.3	1,613.6	98.1
						Organizar las Actividades de la Red Estatal de Difusores Infantiles y la elección del Difusor Infantil Estatal	Evento	15	15	100.0			
						Realizar el Encuentro Anual de Difusores Infantiles	Evento	1	1	100.0			
						ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD							
02	06	08	02	01	01	ATENCIÓN, INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD					2,689.0	2,522.3	93.8
						Brindar orientación a personas o grupos de personas con discapacidad para promover acciones de inclusión social.	Asesoría	60	60	100.0			
						Brindar orientación a los Sistemas Municipales DIF e Instituciones Públicas y Privadas, sobre acciones que faciliten y permitan Accesibilidad Universal y Acciones Afirmativas a las personas con discapacidad.	Asesoría	50	50	100.0			
02	06	08	02	01	02	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE DISCAPACIDAD					5,404.6	5,015.8	92.8
						Promover permanentemente Jornadas de Prevención de la Discapacidad en los Sistemas Municipales DIF	Jornada	9	9	100.0			
						Coordinar la emisión de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad	Persona	1,280	123	9.6			
						Generar acciones de prevención que promuevan la correcta operación de los Módulos PREVI-DIF	Acción	318	318	100.0			
						Generar acciones que promuevan la correcta operación de los Módulos de Credencial Nacional para Personas con Discapacidad	Acción	36	36	100.0			
02	06	08	02	02	01	CAPACITACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD					1,047.5	1,036.4	98.9
						Promover acciones de educación, capacitación y adiestramiento para el trabajo productivo en Instituciones educativas, educación Técnica, Superior y Centros de Capacitación.	Acción	80	80	100.0			
						Coordinar las reuniones de Mesas de Trabajo de Educación, Cultura, Recreación y Deporte.	Reunión	12	12	100.0			
						Exponer información sobre la inclusión social de personas con discapacidad para fortalecer la sensibilización a este grupo en Instituciones educativas.	Conferencia	122	132	108.2			
						Promover la conformación de Grupos de autoayuda de personas con discapacidad a través de orientación e información dirigida a responsables de inclusión social de los SMDIF.	Asesoría	50	50	100.0			
02	06	08	02	02	02	PROMOCIÓN PARA EL TRABAJO PRODUCTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD					9,602.4	8,931.4	93.0
						Exponer información a población en general, sobre la inclusión social de personas con discapacidad para fortalecer la sensibilización y reconocimiento de sus derechos.	Asesoría	110	110	100.0			
						Coordinar la capacitación a personal de unidades operativas y Sistemas Municipales DIF sobre acciones de inclusión social de personas con discapacidad.	Conferencia	12	12	100.0			
						Promover la integración laboral de las personas con discapacidad a través de la orientación y apoyo a responsables de Instituciones públicas y privadas.	Asesoría	60	60	100.0			
						Orientar a los responsables de Módulos de inclusión social y personal que desarrolla actividades de inclusión social, de los Sistemas Municipales DIF.	Asesoría	200	211	105.5			
						Gestionar el desarrollo de cursos de capacitación para personas con discapacidad	Gestión	10	3	30.0			
02	06	08	02	03	01	ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD					24,860.6	23,653.6	95.1
						Otorgar consulta médica y paramédica en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE)	Consulta	25,694	6,765	26.3			
						Realizar estudios diagnósticos a pacientes del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE)	Estudio	5,216	1,299	24.9			
						Otorgar terapias físicas, ocupacionales y de lenguaje en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE)	Terapia	174,000	42,856	24.6			
02	06	08	02	03	02	ATENCIÓN TERAPÉUTICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD					103,655.5	78,805.9	76.0
						Entregar donativo a la Fundación TELETON para el otorgamiento de becas de rehabilitación integral a niños mexicanos a través del CRIT Tlalneantla y CRIT Nezahualcoyotl.	Beca	3,200	1,560	48.8			
						Supervisar a promotores de rehabilitación basada en la comunidad RBC	Inspección	120	120	100.0			

DIFEM

FIN	FUN	SF	PP	SP	Pr	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	M E T A S			PRESUPUESTO 2020 de Pesos		(Miles
								PROGRAMADO	ALCANZADO	AVANCE %	AUTORIZADO ANUAL	EJERCIDO	%
						Capacitar a promotores de rehabilitación basada en la comunidad RBC	Curso	12	12	100.0			
						Capacitar a personal de unidades operativas de rehabilitación	Curso	12	15	125.0			
						Realizar evaluación de las Unidades y Centros de Rehabilitación e Integración Social	Cédula	12	4	33.3			
						Evaluar al personal de Unidades Operativas de Rehabilitación	Examen	2	2	100.0			
						Asesorar a promotores de rehabilitación basada en la comunidad (RBC).	Asesoría	120	120	100.0			
						Otorgar apoyos especiales y ayudas funcionales a personas con discapacidad	Beneficiario	4,000	3,888	97.2			
						Supervisar unidades y centros de rehabilitación	Inspección	130	130	100.0			
						Asesorar al personal de unidades y centros de rehabilitación	Asesoría	130	130	100.0			
						Emitir certificados de discapacidad para diversos trámites	Certificado	300	265	88.3			
						Realizar prescripción de ayudas funcionales por medico especialista en rehabilitación.	Constancia	50	50	100.0			
						Asesorar a los Sistemas Municipales DIF para la creación de Unidades de Rehabilitación	Asesoría	2	2	100.0			
						Entregar tarjetas y/o apoyos a Madres o cuidadoras de una persona con Discapacidad	Beneficiario	11,200	11,000	98.2			
02	06	08	02	03	03	FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE AYUDAS FUNCIONALES					3,278.8	2,586.1	78.9
						Reparar ayudas funcionales y prótesis en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) , con personal DIFEM	Pieza	70	3	4.3			
						Fabricar ayudas funcionales y prótesis en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), con personal DIFEM	Pieza	1,300	146	11.2			
						APOYO A LOS ADULTOS MAYORES							
02	06	08	03	01	02	ASISTENCIA SOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES					12,772.0	11,549.4	90.4
						Proporcionar atención médica a las personas adultas mayores	Consulta	2,370	1,462	61.7			
						Proporcionar orientación jurídica a las personas adultas mayores	Asesoría	375	407	108.5			
						Proporcionar atención psicológica a las personas adultas mayores	Sesión	750	741	98.8			
						Entrega de apoyos en especie a personas adultas mayores	Pieza	10,000	10,929	109.3			
02	06	08	03	02	01	VIDA ACTIVA PARA EL ADULTO MAYOR					4,390.0	3,683.4	83.9
						Realizar paseos recreativos para personas adultas mayores	Excursión	244	66	27.0			
						Realizar actividades públicas dirigidas a personas adultas mayores	Evento	8	8	100.0			
						Desarrollar actividades educativas, sociales, deportivas y manuales dirigidas a las personas adultas mayores en la Casa de Día del DIFEM	Taller	255	200	78.4			
						Realizar acciones de difusión de los derechos de las personas adultas mayores y de cuidados para este sector	Campaña	1	1	100.0			
						Realizar visitas de inspección a casas de DIA Municipales y a los grupos de personas adultas mayores	Visita	180	162	90.0			
						DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA							
02	06	08	04	01	01	FOMENTO A LA INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA					274,943.9	225,812.4	82.1
						Actualizar los diagnósticos institucionales de los Sistemas Municipales DIF	Diagnóstico	125	125	100.0			
						Proporcionar asesoría y orientación a los Sistemas Municipales DIF en la operación de los programas asistenciales del DIFEM	Asesoría	3,000	3,009	100.3			
						Realizar reuniones de trabajo, capacitación o coordinación interinstitucional con los Sistemas Municipales	Reunión	180	180	100.0			
						Distribuir, verificar, coordinar y controlar la entrega de ayudas extraordinarias, por requerimiento asistencial de sistemas municipales DIF, instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil con fines no lucrativos y personas necesitadas.	Pieza	243,000	184,788	76.0			
						Realizar visitas de seguimiento y fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales con los Sistemas Municipales DIF	Visita	7,500	7,518	100.2			
						Representar a la institución en ceremonias festivas, actos, giras y eventos que sean realizados por los gobiernos municipales, los SMDIF o cualquier otra instancia pública o privada vinculadas con la asistencia social.	Evento	1,500	1,500	100.0			
						Realizar supervisión a los programas y acciones que el DIFEM implementa en los municipios de la entidad	Supervisión	14,438	14,438	100.0			
						Otorgar apoyos asistenciales emergentes a población vulnerable	Beneficiario	1,440	1,503	104.4			
						Brindar servicios en la funeraria Toluca a la población en general, (tipo de servicio: venta de ataúdes, capilla en velatorio, equipo de velación, carroza, cremación, liberación y traslado de cuerpos)	Servicio Funerario	770	783	101.7			

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2020

FIN	FUN	SF	PP	SP	Pr	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	M E T A S			PRESUPUESTO 2020 (de Pesos)		(Miles
								PROGRAMADO	ALCANZADO	AVANCE %	AUTORIZADO ANUAL	EJERCIDO	%
						Capacitar a los Sistemas Municipales DIF, en materia familiar y derechos humanos de niñas, niños y adolescentes	Capacitación	12	8	66.7			
02	06	08	04	01	04	ASISTENCIA A FAMILIARES DE PACIENTES HOSPITALIZADOS					1,966.5	1,198.8	61.0
						Otorgar alojamiento en la clínica albergue familiar "la casita" (CAF) a familiares de pacientes hospitalizados	Usuario	18,500	12,286	66.4			
						Otorgar apoyo alimenticio en la Clínica Albergue Familiar "la casita" (CAF) a familiares de pacientes hospitalizados	Ración	25,000	20,098	80.4			
						Impartir orientación y apoyo a través de pláticas de psicología y medicina en la clínica albergue familiar "la Casita" a familiares de pacientes hospitalizados	Asesoría	90	90	100.0			
02	06	08	04	01	06	ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y PSIQUIÁTRICA					18,812.1	18,489.7	98.3
						Otorgar consulta psicológica y médico psiquiátrica en la Clínica de Salud Mental "Ramón de la Fuente"	Consulta	11,564	6,985	60.4			
						Organizar y coordinar la Jornada Estatal de Salud Mental para promover el bienestar emocional de la población de la entidad.	Jornada	1	1	100.0			
02	06	08	04	01	07	ATENCIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA PARA HIJOS DE MADRES Y PADRES TRABAJADORES					124,016.8	120,467.3	97.1
						Realizar visitas de supervisión a Centros Educativos	Supervisión	200	198	99.0			
						Otorgamiento del servicio Educativo-Asistencial en Estancias Infantiles y Jardines de Niños del DIFEM	Niño	2,300	1,984	86.3			
						Supervisar el desarrollo de las áreas de psicología, nutrición, estadístico y administrativo de los centros educativos del DIFEM	Supervisión	404	384	95.0			
						Realizar sesiones de capacitación continua para el personal directivo de los Centros Escolares del DIFEM	Sesión	5	5	100.0			
						IGUALDAD DE GÉNERO							
						IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE							
02	06	08	05	01	01	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO					7,970.7	6,014.7	75.5
						Impartir Talleres a los coordinadores de los Sistemas Municipales DIF, para que fomenten la autoestima y bienestar emocional en las mujeres	Taller	20	20	100.0			
						Realizar Jornadas Estatales con acciones de Dignificación de la Mujer	Jornada	3	3	100.0			
						Impartir pláticas a mujeres para fomentar su autoestima y bienestar emocional	Mujer	1,000	1,003	100.3			
02	06	08	05	01	04	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR EL GOCE, RESPETO, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES					3,162.5	2,493.6	78.8
						Otorgar capacitación al personal operativo de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia y servidores públicos, en materia de Protección de Derechos de la niñez y adolescencia	Curso	50	52	104.0			
						Detectar si existe una vulneración o restricción de derechos de las niñas, niños y adolescentes	Beneficiario	600	570	95.0			
						Garantizar a las niñas, niños o adolescentes la resolución de sus derechos a través de acciones específicas, medidas de protección y planes de restitución	Beneficiario	200	181	90.5			
						Realizar reuniones de grupo multidisciplinarios para analizar los expedientes generados derivados de los reportes de vulneración o restricción de derechos.	Reunión	24	24	100.0			
						Intervenir jurídicamente ante el Ministerio Público para el inicio de carpetas y/o averiguaciones previas, en el caso de tipificarse un delito en contra de niñas, niños o adolescentes.	Denuncia	20	22	110.0			
						Realizar visitas integrales por el grupo multidisciplinario para atender reportes de casos de probable vulneración o restricción de derechos, recibidos	Visita	200	183	91.5			
						Realizar valoraciones multidisciplinarias para los casos de vulneración o restricción de derechos de niñas, niños y adolescentes.	Estudio	360	327	90.8			
						PILAR SOCIAL							
						OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES							
02	06	08	06	01	02	BIENESTAR Y ORIENTACIÓN JUVENIL					3,937.9	3,758.0	95.4
						Otorgar el servicio en las bibliotecas "Infantil y Juvenil" y "Sor Juana Inés de la Cruz"	Usuario	28,800	28,563	99.2			
						Organizar e impartir talleres en las bibliotecas del DIFEM	Taller	133	133	100.0			
						Organizar e impartir "Cursos de Verano" en las Bibliotecas del DIFEM	Curso	4	4	100.0			

DIFEM

FIN	FUN	SF	PP	SP	Pr	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	M E T A S			PRESUPUESTO 2020 de Pesos		(Miles
								PROGRAMADO	ALCANZADO	AVANCE %	AUTORIZADO ANUAL	EJERCIDO	%
						Realizar pláticas regionales de capacitación en materia de procuración de fondos, dirigidos a los Sistemas Municipales DIF.	Asesoría	25	25	100.0			
						Realizar asesorías para el desempeño del trabajo a las voluntarias	Asesoría	29	29	100.0			
						Realizar visitas de seguimiento a los programas y actividades que desarrollan los voluntariados	Visita	32	32	100.0			
						Otorgar donativos en especie a los Sistemas Municipales DIF	Donativo	40	40	100.0			
						Entregar apoyos gestionados para contribuir a los servicios que brinda el DIFEM, así como a casas hogar, asociaciones civiles y/o fundaciones, entre otras.	Donativo	80	80	100.0			
						Celebrar contratos de eventos artísticos culturales	Contrato	96	31	32.3			
						Coordinar la realización de eventos artísticos culturales entre otros.	Evento	100	32	32.0			
						Operar los eventos artísticos culturales entre otros.	Evento	100	32	32.0			
						Realizar contenido de difusión para prevenir riesgos sociales y de salud física y mental	Publicación	24	24	100.0			
						Coordinar convenios de colaboración interinstitucional, para la prevención digital de riesgos	Convenio	2	2	100.0			
						Impartir cursos regionales de Escuela de Orientación para Padres y Desarrollo de Habilidades para la Formación de la Pareja y la Familia a población abierta y promotores municipales.	Curso	20	20	100.0			
						Entrega de apoyos a mujeres de 18 a 59 años con vulnerabilidad y sin remuneración, que se encuentran en estado de gestación o con hijos lactantes	Beneficiario	7,000	6,984	99.8			
						Proporcionar orientación psicológica e información vía telefónica y chat a niñas, niños, adolescentes y población en general	Persona	12,000	5,770	48.1			
						Coordinar reuniones de la Comisión Técnica para el control, seguimiento y evaluación de las actividades del servicio de orientación psicológica	Reunión	4	4	100.0			
						Evento alusivo al Día Internacional de la Familia	Evento	1	1	100.0			
						Promover la obtención de donativos en especie y efectivo ante los sectores, público, social y privado	Gestión	112	112	100.0			
						Promover la realización de eventos artísticos culturales para la obtención de fondos	Evento	3	3	100.0			
02	06	08	04	01	03	SERVICIOS JURÍDICO ASISTENCIALES A LA FAMILIA					50,580.8	44,882.7	88.7
						Otorgar asesoría jurídica en materia familiar en la Procuraduría de protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Asesoría	3,440	1,793	52.1			
						Reportar la conclusión de los juicios patrocinados en la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	Juicio	104	30	28.8			
						Ejercer la representación a niñas, niños y adolescentes en coadyuvancia, suplencia y especial ante el Ministerio Público y ante autoridad jurisdiccional	Audiencia	700	665	95.0			
						Realizar gestiones administrativas para obtener diversos documentos relacionados con Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentren en internamiento.	Gestión	20	13	65.0			
						Realizar estudios psicológicos y de trabajo social, a personas que soliciten el apoyo en materia de representación jurídica.	Estudio	150	116	77.3			
						Representar la restitución internacional de niñas, niños y adolescentes de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, cuando así lo requieran.	Beneficiario	5	1	20.0			
						Regularizar situación jurídica de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en estado de abandono por más de dos meses	Beneficiario	80	75	93.8			
						Tramitar registro o solicitar copias certificadas de las niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial	Acta	75	73	97.3			
						Avisar al Ministerio Público la situación jurídica de niñas, niños y adolescentes, albergados bajo el cuidado del DIFEM, (reintegración, canalización, egresos, adopción).	Acta	80	80	100.0			
						Brindar asesoría jurídica a personas en estado de vulnerabilidad.	Asesoría	78	78	100.0			
						Patrocinio judicial en materia civil y familiar a las personas en estado de vulnerabilidad que por su condición así lo necesitan.	Juicio	5	5	100.0			
						Canalizar a personas en estado de vulnerabilidad a otras instituciones.	Beneficiario	27	27	100.0			
						Defensa legal al DIFEM ante cualquier instancia o autoridad judicial, ministerial y administrativa	Acción	200	200	100.0			
						Revisar y analizar instrumentos jurídicos en materia de asistencia social con los sectores público, privado y social.	Documento	140	140	100.0			
						Validar acuerdos, contratos y convenios con el sector público, privado y social en materia de asistencia social.	Documento	130	130	100.0			
						Expedir constancias de actividades para instituciones de asistencia privada, asociaciones civiles y organizaciones de la sociedad civil para el trámite de donataria autorizada.	Constancia	12	12	100.0			

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2020

FIN	FUN	SF	PP	SP	Pr	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	M E T A S			PRESUPUESTO 2020 de Pesos		(Miles
								PROGRAMADO	ALCANZADO	AVANCE %	AUTORIZADO ANUAL	EJERCIDO	%
02	06	08	06	01	03	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL ADOLESCENTE					6,548.4	5,633.4	86.0
						Asesorar a coordinadores municipales sobre actividades de prevención y edificios libres de humo de tabaco, y orientar a usuarios de sustancias y acompañantes interesados en el tema	Asesoría	20	20	100.0			
						Realizar material de difusión para la prevención de las adicciones con perspectiva de género	Ejemplar	7,000	7,000	100.0			
						Evento para concientizar a la población sobre el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas	Evento	4	4	100.0			
						Impartir cursos de capacitación para el trabajo a las personas usuarias de la Escuela Técnica del DIFEM	Usuario	500	433	86.6			
						Campaña a Adolescentes para la prevención de adicciones a través de pláticas, talleres y jornadas	Adolescente	3,400	3,843	113.0			
02	06	08	06	01	04	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA REDUCCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE					2,277.3	1,959.9	86.1
						Coordinar una campaña permanente de Prevención del Embarazo en adolescentes.	Adolescente	7,000	7,036	100.5			
02	06	08	06	01	05	ATENCIÓN INTEGRAL A LA MADRE ADOLESCENTE					825.1	481.5	58.4
						Capacitar regionalmente a madres adolescentes y adolescentes embarazadas, mediante el Curso-Taller para la "Atención del embarazo y cuidados en la primera infancia", en coordinación con los sistemas municipales DIF.	Curso	5	5	100.0			
						Capacitación a los coordinadores de los Sistemas Municipales DIF	Capacitación	6	6	100.0			
						OTROS NO CLASIFICADOS EN FUNCIONES ANTERIORES							
						GOBIERNO CAPAZ Y RESPONSABLE							
						PREVISIONES PARA EL PAGO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES							
04	04	01	01	01	01	PASIVOS DERIVADOS DE EROGACIONES DEVENGADAS Y PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES					1,132,326.4	1,125,062.3	99.4
						Registro de pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	Documento	1	1	100.0			
03	01	02	03	01	03	PROYECTOS DE INCLUSIÓN FINANCIERA E IGUALDAD SALARIAL PARA LA MUJER					225,605.7	206,369.8	91.5
02	06	08	04	02	01	SERVICIOS PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO					69,266.8	69,266.8	100.0
02	06	08	04	02	01	SERVICIOS PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO					1,388,953.6	1,388,953.6	100.0
02	06	08	04	02	01	SERVICIOS PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO					48,566.0	48,566.0	100.0
						T O T A L					<u>4,596,310.7</u>	<u>4,392,849.8</u>	95.6
											-----	-----	

ANEXOS ESTABLECIDOS EN DIFERENTES ORDENAMIENTOS

Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio
Cuenta Pública 2020
(Miles de Pesos)

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

Código	Descripción de Bienes Muebles	Valor en Libros
1241-01-01-01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	11,650.9
1241-01-01-02	EQUIPO DE CÓMPUTO	22,957.8
1241-01-01-03	MOBILIARIO Y EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, SONIDO Y PROYECCIÓN	5,502.2
1241-01-01-04	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ACTIVIDADES DIVERSAS	47,503.0
1243-01-01-01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE HOSPITALES	46,599.7
1244-01-01-01	EQUIPO DE TRANSPORTE	96,569.3
1246-01-01-01	EQUIPO INDUSTRIAL	5,277.5
	T O T A L	236,060.4

Relación de Bienes Inmuebles que Componen el Patrimonio
 Cuenta Pública 2020
 (Miles de Pesos)

Ente Público: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

Código	Descripción de Bienes Inmuebles	* Valor en Libros
1231	TERRENOS	442,245.0
1234	EDIFICIOS	548,307.9
1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	18,592.9
	TOTAL	1,009,145.8

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
Cuenta Pública 2020
Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas

Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuentas *
Inversión Cuota de Recuperación	BANAMEX	555
Cuotas de Recuperación	BBVA	967
Inversión Servicios Educativos	BANORTE	627
Inversión Ramo33 Ejercicio 2013	BANORTE	172
Subsidio Gasto Operativo	HSBC	107
Nómina	HSBC	115
Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2020	AZTECA	132
Ramo General 33 Ejercicio Fiscal	AZTECA	766

FORMATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

D I F E M

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México					
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF					
Al 31 de Diciembre de 2020 y 2019					
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)					
Concepto	2020	2019	Concepto	2020	2019
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	8,041.7	19,310.3	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	463,007.0	1,135,877.4
a1) Efectivo			a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		
a2) Bancos/Tesorería	8,041.7	19,310.3	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	367,885.4	982,901.5
a3) Bancos/Dependencias y Otros			a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	38,492.6	81,692.8
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)			a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo		
a5) Fondos por Afectación Específica			a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo		
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración			a6) Intereses, Comisiones y Otros Costos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo		
a7) Otros Efectivos y Equivalentes			a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	5,080.4	4,845.8
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	459,970.7	400,867.8	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo		
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	459,931.7	266,834.3	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	51,548.6	66,437.3
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		134,004.9	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)		
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	39.0	28.6	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo		
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo			b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo		
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo			b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo		
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo			c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)		
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo			c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública		
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)			c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero		
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo			d. Títulos y Valores a Corto Plazo		
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo			e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)		
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo			e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo		
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo			e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo		
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo			e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)			f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)		
d1) Inventario de Mercancías para Venta			f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo		
d2) Inventario de Mercancías Terminadas			f2) Fondos en Administración a Corto Plazo		
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración			f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo		
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción			f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo		
d5) Bienes en Tránsito			f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
e. Almacenes			f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo		
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)			g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)		
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo		
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios			g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo		
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)			g3) Otras Provisiones a Corto Plazo		
g1) Valores en Garantía			h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)		
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)			h1) Ingresos por Clasificar		
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago			h2) Recaudación por Participar		
g4) Adquisición con Fondos de Terceros			h3) Otros Pasivos Circulantes		
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	468,012.4	420,178.1	IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)	463,007.0	1,135,877.4
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo			a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			b. Documentos por Pagar a Largo Plazo		
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,009,145.8	1,018,446.8	c. Deuda Pública a Largo Plazo		
d. Bienes Muebles	236,060.4	229,210.3	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
e. Activos Intangibles			e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-149,627.9	-119,478.3	f. Provisiones a Largo Plazo		
g. Activos Diferidos			IIIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIIB = a + b + c + d + e + f)		
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			II. Total del Pasivo (II = IIA + IIIB)	463,007.0	1,135,877.4
i. Otros Activos no Circulantes			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	1,095,578.3	1,128,178.8	IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)	660,739.1	660,739.1
I. Total del Activo (I = IA + IB)	1,563,590.7	1,548,356.9	a. Aportaciones	660,739.1	660,739.1
			b. Donaciones de Capital		
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	439,844.6	-248,259.6
			a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	706,056.7	-770,398.3
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	-453,135.7	335,215.1
			c. Revaluos	186,923.6	186,923.6
			d. Reservas		
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC = a + b)		
			a. Resultado por Posición Monetaria		
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)	1,100,583.7	412,479.5
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)	1,563,590.7	1,548,356.9

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2020

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF Al 31 de Diciembre de 2019 y 2020							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de Diciembre de 2019 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás Costos Asociados Durante el Periodo (j)
1. Deuda Pública (1=A+B)							
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)							
a1) Instituciones de Crédito							
a2) Títulos y Valores							
a3) Arrendamientos Financieros							
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)							
b1) Instituciones de Crédito							
b2) Títulos y Valores							
b3) Arrendamientos Financieros							
2. Otros Pasivos	1,135,877.4				463,007.0		
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)	1,135,877.4				463,007.0		
4. Deuda Contingente 1 (Informativo)							
A. Deuda Contingente 1							
B. Deuda Contingente 2							
C. Deuda Contingente XX							
6. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)							
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1							
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2							
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX							

1 Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

2 Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)					
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					

DIFEM

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México										
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos										
Al 31 de Diciembre de 2020										
(Miles de Pesos)										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	Fecha del Contrato (d)	Fecha de Inicio de Operación del Proyecto (e)	Fecha de Vencimiento (f)	Monto de la Inversión Pactado (g)	Plazo Pactado (h)	Monto Promedio Mensual del Pago de la Contraprestación (i)	Monto Promedio Mensual del Pago de la Contraprestación Correspondiente al Pago de Inversión (j)	Monto Pagado de la Inversión al XX de XXXX de 20XN (k)	Monto Pagado de la Inversión Actualizado al XX de XXXX de 20XN (l)	Saldo Pendiente por Pagar de la Inversión al XX de XXXX de 20XN (m = g - l)
NO APLICA										
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)										
a) APP 1										
b) APP 2										
c) APP 3										
d) APP XX										
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)				0.0		0.0	0.0			0.0
a) Otro Instrumento 1										
b) Otro Instrumento 2										
c) Otro Instrumento 3										
d) Otro Instrumento XX										
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)										

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2020

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
Balance Presupuestario
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020
(Miles de Pesos)

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	3,535,668.8	4,460,419.1	4,460,419.1
A1. Ingresos de Libre Disposición	2,098,149.2	2,549,984.8	2,549,984.8
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	1,437,519.6	1,448,961.7	1,448,961.7
A3. Financiamiento Neto		461,472.6	461,472.6
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	3,535,668.8	4,392,849.8	3,951,619.8
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	2,098,149.2	2,971,071.7	2,712,687.9
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,437,519.6	1,421,778.1	1,238,931.9
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)			
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición Aplicados en el Periodo			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas Aplicados en el Periodo			
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)		67,569.3	508,799.3
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)		-393,903.3	47,326.7
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III = II - C)		-393,903.3	47,326.7

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)			
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado			
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado			
IV. Balance Primario (IV = III + E)		-393,903.3	47,326.7

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)			
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)			
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)			

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	2,098,149.2	2,549,984.8	2,549,984.8
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)		461,472.6	461,472.6
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición		461,472.6	461,472.6
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	2,098,149.2	2,971,071.7	2,712,687.9
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición Aplicados en el Periodo			
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	0.0	40,385.7	298,769.5
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	0.0	-421,086.9	-162,703.1

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	1,437,519.6	1,448,961.7	1,448,961.7
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)			
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,437,519.6	1,421,778.1	1,238,931.9
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas Aplicados en el Periodo			
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)		27,183.6	210,029.8
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)		27,183.6	210,029.8

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México						
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020						
(Miles de Pesos)						
Concepto	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos	18,211.2		18,211.2	30,816.8	30,816.8	-12,605.6
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	120.0	17,587.8	17,707.8	17,932.0	17,932.0	-224.2
	66,226.2	-66,226.2				
H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)						
h1) Fondo General de Participaciones						
h2) Fondo de Fomento Municipal						
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación						
h4) Fondo de Compensación						
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos						
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios						
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable						
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo						
h9) Gasolinas y Diésel						
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta						
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)						
i1) Tenencia o Uso de Vehículos						
i2) Fondo de Compensación ISAN						
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos						
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios						
i5) Otros Incentivos Económicos						
J. Transferencias	2,013,591.8	-26,546.1	1,987,045.7	2,501,236.0	2,501,236.0	-514,190.3
K. Convenios						
k1) Otros Convenios y Subsidios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)						
l1) Participaciones en Ingresos Locales						
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición						
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	2,098,149.2	-75,184.5	2,022,964.7	2,549,984.8	2,549,984.8	-527,020.1
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)						
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo						
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud						
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social						
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal						
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples	1,388,953.6		1,388,953.6	1,388,953.6	1,388,953.6	
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos						
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal						
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas						
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	48,566.0	3,500.0	52,066.0	60,008.1	60,008.1	-7,942.1
b1) Convenios de Protección Social en Salud						
b2) Convenios de Descentralización						
b3) Convenios de Reasignación						
b4) Otros Convenios y Subsidios	48,566.0	3,500.0	52,066.0	60,008.1	60,008.1	-7,942.1
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)						
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos						
c2) Fondo Minero						
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	1,437,519.6	3,500.0	1,441,019.6	1,448,961.7	1,448,961.7	-7,942.1
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	1,132,326.4	1,132,326.4	461,472.6	461,472.6	670,853.8
		1,132,326.4	1,132,326.4	461,472.6	461,472.6	670,853.8
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	3,535,668.8	1,060,641.9	4,596,310.7	4,460,419.1	4,460,419.1	135,891.6
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición						
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)						

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2020

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (Miles de Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	2,098,149.2	1,057,141.9	3,155,291.1	2,971,071.7	2,712,687.9	184,219.4
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	633,987.2	0.0	633,987.2	615,455.1	573,982.4	18,532.1
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	231,708.8	-13,983.5	217,725.3	217,288.0	217,285.4	437.3
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,923.1	161.2	4,084.3	4,084.3	4,084.3	0.0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	204,688.6	1,530.9	206,219.5	203,527.2	202,371.1	2,692.3
a4) Seguridad Social	70,991.9	3,809.3	74,801.2	71,262.3	71,055.9	3,538.9
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	99,253.8	4,437.9	103,691.7	93,675.4	72,442.5	10,016.3
a6) Previsiones						
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	23,421.0	4,044.2	27,465.2	25,617.9	6,743.2	1,847.3
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	747,186.3	-43,314.0	703,872.3	648,279.1	565,009.7	55,593.2
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	12,613.5	64.6	12,678.1	9,995.5	9,577.8	2,682.6
b2) Alimentos y Utensilios	690,117.2	-43,860.4	646,256.8	604,788.3	524,006.8	41,468.5
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	3,058.1	-50.0	3,008.1	1,657.8	1,657.8	1,350.3
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	9,407.2	-4,795.9	4,611.3	3,594.9	3,594.9	1,016.4
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	10,548.6	8,056.0	18,604.6	16,581.4	14,864.7	2,023.2
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	14,011.0	-840.8	13,170.2	7,814.8	7,814.8	5,355.4
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,175.2	-721.4	2,453.8	1,274.7	1,148.1	1,179.1
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad						
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	4,255.5	-1,166.1	3,089.4	2,571.7	2,344.8	517.7
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	124,479.8	8,659.5	133,139.3	92,162.1	82,043.4	40,977.2
c1) Servicios Básicos	9,124.0	1,158.2	10,282.2	8,321.9	8,070.5	1,960.3
c2) Servicios de Arrendamiento	20,506.4	-952.7	19,553.7	12,386.6	11,449.7	7,167.1
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	21,088.2	8,620.3	29,708.5	15,696.0	12,548.3	14,012.5
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	5,540.3		5,540.3	4,085.8	4,085.8	1,454.5
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	12,464.1	1,668.3	14,132.4	11,215.5	10,318.5	2,916.9
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	4,985.3	216.0	5,201.3	2,988.4	2,988.4	2,212.9
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	13,333.6	-2,298.5	11,035.1	4,681.8	4,641.3	6,353.3
c8) Servicios Oficiales	7,549.4	-3,784.4	3,765.0	1,064.1	1,064.1	2,700.9
c9) Otros Servicios Generales	29,888.5	4,032.3	33,920.8	31,722.0	26,876.8	2,198.8
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	296,530.9	-42,386.2	254,144.7	193,504.7	193,504.1	60,640.0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
d2) Transferencias al Resto del Sector Público						
d3) Subsidios y Subvenciones						
d4) Ayudas Sociales	217,281.1	-17,569.5	199,711.6	159,164.7	159,164.1	40,546.9
d5) Pensiones y Jubilaciones						
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
d7) Transferencias a la Seguridad Social						
d8) Donativos	79,249.8	-24,816.7	54,433.1	34,340.0	34,340.0	20,093.1
d9) Transferencias al Exterior						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	1,092.5	1,856.2	2,948.7	1,735.8	1,395.3	1,212.9
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	997.5	1,851.0	2,848.5	1,730.6	1,390.1	1,117.9
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		5.2	5.2	5.2	5.2	
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
e4) Vehículos y Equipo de Transporte						
e5) Equipo de Defensa y Seguridad						
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	95.0		95.0			95.0
e7) Activos Biológicos						
e8) Bienes Inmuebles						
e9) Activos Intangibles						
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	294,872.5	0.0	294,872.5	294,872.6	171,690.7	-0.1
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	294,872.5		294,872.5	294,872.6	171,690.7	-0.1
f2) Obra Pública en Bienes Propios						
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)						
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas						
g2) Acciones y Participaciones de Capital						
g3) Compra de Títulos y Valores						
g4) Concesión de Préstamos						
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)						
g6) Otras Inversiones Financieras						
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)						
h1) Participaciones						
h2) Aportaciones						
h3) Convenios						
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0.0	1,132,326.4	1,132,326.4	1,125,062.3	1,125,062.3	7,264.1
i1) Amortización de la Deuda Pública						
i2) Intereses de la Deuda Pública						
i3) Comisiones de la Deuda Pública						
i4) Gastos de la Deuda Pública						
i5) Costo por Coberturas						
i6) Apoyos Financieros						
I7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		1,132,326.4	1,132,326.4	1,125,062.3	1,125,062.3	7,264.1

DIFEM

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,437,519.6	3,500.0	1,441,019.6	1,421,778.1	1,238,931.9	19,241.5
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)						
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales						
a4) Seguridad Social						
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
a6) Previsiones						
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	0.0	2,100.0	2,100.0	2,094.5	2,094.5	5.5
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
b2) Alimentos y Utensilios						
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		2,100.0	2,100.0	2,094.5	2,094.5	5.5
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad						
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0.0	1,400.0	1,400.0	1,400.0	1,400.0	0.0
c1) Servicios Básicos						
c2) Servicios de Arrendamiento						
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		1,400.0	1,400.0	1,400.0	1,400.0	0.0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad						
c7) Servicios de Traslado y Viáticos						
c8) Servicios Oficiales						
c9) Otros Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)						
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
d2) Transferencias al Resto del Sector Público						
d3) Subsidios y Subvenciones						
d4) Ayudas Sociales						
d5) Pensiones y Jubilaciones						
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
d7) Transferencias a la Seguridad Social						
d8) Donativos						
d9) Transferencias al Exterior						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)						
e1) Mobiliario y Equipo de Administración						
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo						
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
e4) Vehículos y Equipo de Transporte						
e5) Equipo de Defensa y Seguridad						
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
e7) Activos Biológicos						
e8) Bienes Inmuebles						
e9) Activos Intangibles						
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	1,437,519.6	0.0	1,437,519.6	1,418,283.6	1,235,437.4	19,236.0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,437,519.6		1,437,519.6	1,418,283.6	1,235,437.4	19,236.0
f2) Obra Pública en Bienes Propios						
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)						
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas						
g2) Acciones y Participaciones de Capital						
g3) Compra de Títulos y Valores						
g4) Concesión de Préstamos						
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)						
g6) Otras Inversiones Financieras						
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)						
h1) Participaciones						
h2) Aportaciones						
h3) Convenios						
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)						
i1) Amortización de la Deuda Pública						
i2) Intereses de la Deuda Pública						
i3) Comisiones de la Deuda Pública						
i4) Gastos de la Deuda Pública						
i5) Costo por Coberturas						
i6) Apoyos Financieros						
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)						
III. Total de Egresos (III = I + II)	3,535,668.8	1,060,641.9	4,596,310.7	4,392,849.8	3,951,619.8	203,460.9

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado						
Clasificación Administrativa						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020						
(Miles de Pesos)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	2,098,149.2	1,057,141.9	3,155,291.1	2,971,071.7	2,712,687.9	184,219.4
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (200C01000000000)	2,098,149.2	1,057,141.9	3,155,291.1	2,971,071.7	2,712,687.9	184,219.4
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	1,437,519.6	3,500.0	1,441,019.6	1,421,778.1	1,238,931.9	19,241.5
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (200C01000000000)	1,437,519.6	3,500.0	1,441,019.6	1,421,778.1	1,238,931.9	19,241.5
III. Total de Egresos (III = I + II)	3,535,668.8	1,060,641.9	4,596,310.7	4,392,849.8	3,951,619.8	203,460.9

DIFEM

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México						
Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado						
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020						
(Miles de Pesos)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	2,098,149.2	1,057,141.9	3,155,291.1	2,971,071.7	2,712,687.9	184,219.4
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	8,056.7	2,566.0	10,622.7	8,936.8	8,691.4	1,685.9
a1) Legislación						
a2) Justicia						
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	8,056.7	2,566.0	10,622.7	8,936.8	8,691.4	1,685.9
a4) Relaciones Exteriores						
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios						
a6) Seguridad Nacional						
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
a8) Otros Servicios Generales						
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	1,864,486.8	-77,750.5	1,786,736.3	1,611,466.9	1,418,974.2	175,269.4
b1) Protección Ambiental						
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad						
b3) Salud	25,443.8	5,938.9	31,382.7	25,430.6	22,833.8	5,952.1
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
b5) Educación	615,614.0	-29,908.3	585,705.7	557,970.1	454,196.2	27,735.6
b6) Protección Social	1,223,429.0	-53,781.1	1,169,647.9	1,028,066.2	941,944.2	141,581.7
b7) Otros Asuntos Sociales						0.0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	225,605.7	0.0	225,605.7	225,605.7	159,960.0	0.0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	225,605.7		225,605.7	225,605.7	159,960.0	
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
c3) Combustibles y Energía						
c4) Minería, Manufacturas y Construcción						
c5) Transporte						
c6) Comunicaciones						
c7) Turismo						
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación						
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0.0	1,132,326.4	1,132,326.4	1,125,062.3	1,125,062.3	7,264.1
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno						
d3) Saneamiento del Sistema Financiero						
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		1,132,326.4	1,132,326.4	1,125,062.3	1,125,062.3	7,264.1
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	1,437,519.6	3,500.0	1,441,019.6	1,421,778.1	1,238,931.9	19,241.5
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)						
a1) Legislación						
a2) Justicia						
a3) Coordinación de la Política de Gobierno						
a4) Relaciones Exteriores						
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios						
a6) Seguridad Nacional						
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
a8) Otros Servicios Generales						
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	1,437,519.6	3,500.0	1,441,019.6	1,421,778.1	1,238,931.9	19,241.5
b1) Protección Ambiental						
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad						
b3) Salud						
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
b5) Educación						
b6) Protección Social	1,437,519.6	3,500.0	1,441,019.6	1,421,778.1	1,238,931.9	19,241.5
b7) Otros Asuntos Sociales						
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)						
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
c3) Combustibles y Energía						
c4) Minería, Manufacturas y Construcción						
c5) Transporte						
c6) Comunicaciones						
c7) Turismo						
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación						
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)						
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno						
d3) Saneamiento del Sistema Financiero						
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
III. Total de Egresos (III = I + II)	3,535,668.8	1,060,641.9	4,596,310.7	4,392,849.8	3,951,619.8	203,460.9

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2020

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado Clasificación de Servicios Personales por Categoría Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (Miles de Pesos)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	633,987.2	0.0	633,987.2	615,455.1	573,982.4	18,532.1
A. Personal Administrativo y de Servicio Público						
B. Magisterio						
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	633,987.2	0.0	633,987.2	615,455.1	573,982.4	18,532.1
c1) Personal Administrativo	576,928.4		576,928.4	560,064.2	522,324.0	16,864.3
c2) Personal Médico, Paramédico y afin	57,058.8		57,058.8	55,390.9	51,658.4	1,667.9
D. Seguridad Pública						
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)						
e1) Nombre del Programa o Ley 1						
e2) Nombre del Programa o Ley 2						
F. Sentencias laborales definitivas						
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)						
A. Personal Administrativo y de Servicio Público						
B. Magisterio						
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)						
c1) Personal Administrativo						
c2) Personal Médico, Paramédico y afin						
D. Seguridad Pública						
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)						
e1) Nombre del Programa o Ley 1						
e2) Nombre del Programa o Ley 2						
F. Sentencias laborales definitivas						
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	633,987.2	0.0	633,987.2	615,455.1	573,982.4	18,532.1